ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

VERSIÓN COMITÉ 2020



Una manera de hacer Europa

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

UNIÓN EUROPEA

I. Crecimiento Inteligente

1. INTRODUCCIÓN **9**

2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS **13**

3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN **25**

3.1 Objetivos **26**

3.2 Grupos destinatarios **32**

3.3 Contenidos de las medidas de información y comunicación **36**

3.4 Actuaciones a desarrollar por parte de los Beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus Actuaciones de Comunicación **67**

3.5 Las herramientas a utilizar **69**

4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN **71**

4.1 Creación de redes e intercambio de buenas Prácticas **71**

4.2 Personas de contacto responsables de la información y comunicación **74**

5. PRESUPUESTO INDICATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN **78**

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN **79**

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA **82**

8. ANEXO INDICADORES **84**

II. Crecimiento sostenible

1. INTRODUCCIÓN **91**

2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS **95**

3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN **106**

3.1 Objetivos **108**

3.2 Grupos destinatarios **114**

3.3 Contenidos de las medidas de información y comunicación **118**

3.4 Actuaciones a desarrollar por parte de los Beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus Actuaciones de Comunicación **152**

3.5 Las herramientas a utilizar **155**

4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN **157**

4.1 Creación de redes e intercambio de buenas Prácticas **158**

4.2 Personas de contacto responsables de la información y comunicación **161**

5. PRESUPUESTO INDICATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN **198**

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN **199**

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA **203**

8. ANEXO INDICADORES **206**

ANEXO PLAN DEL AÑO 2021 ..... **211**

Crecimiento Inteligente

1. INTRODUCCIÓN



En el período de Programación 2014-2020, al igual que en el período anterior, la Política de Cohesión no sólo va a seguir siendo una política dirigida a la consecución de la convergencia en crecimiento y empleo de los distintos países y regiones europeos, sino que se constituye en uno de los instrumentos esenciales para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Por lo tanto, es cada vez más importante que la ciudadanía conozca las actuaciones que se llevan a cabo con esta política. No sólo en aquellos aspectos más tangibles sino también en aquellos relacionados con actuaciones en materia de investigación, desarrollo e innovación o la Sociedad de la Información.

En lo que se refiere a las actuaciones de la Administración General del Estado, las que se van a realizar en este ámbito se concentran, a diferencia de lo ocurrido en el período precedente, en un solo Programa Operativo, denominado Programa Operativo Plurirregional de España.



Una adecuada Estrategia de Comunicación en relación con este Programa Operativo resulta absolutamente imprescindible por diversos factores. Uno primero es que en ese único Programa se concentra más del 60% del total de los recursos FEDER que en el período se van a dedicar a

actuaciones de I+D+i y más del 40% de los recursos que se van a programar en los ejes prioritarios que conforman este Programa Operativo, que, a su vez, constituyen una de las principales prioridades estratégicas de mayor rango según la aplicación del principio de concentración temática preconizado por la Comisión Europea y establecido en los nuevos Reglamentos. En efecto, entre los recursos asignados al Programa Operativo y los que dentro de los Programas Operativos regionales se han asignado a estas prioridades se concentran casi la mitad de los recursos FEDER programados para el conjunto del Período 2014-2020.



Un segundo motivo, de índole más cualitativa y que justifica la especial atención que hay que dedicar a la Estrategia de Comunicación de este Programa, es la propia naturaleza intrínseca de la mayor parte de las actuaciones cofinanciados por los Fondos en estas materias, en especial en la de I+D+i. En efecto, esa especial naturaleza y complejidad hace que, en muchas ocasiones, la comunicación de su importancia a los beneficiarios y, sobre todo, a la ciudadanía, revista dificultades superiores a las que se presentan en relación a otras áreas temáticas en las cuales la visibilidad y tangibilidad es con frecuencia más fácil de trasladar a la opinión pública. De ahí, la importancia de una Estrategia de Comunicación que permita hacer frente de manera eficaz a la mencionada particularidad de las actuaciones contempladas en el Programa.

Conviene subrayar que se trata de materializar la comunicación sobre la trascendencia y la aplicación de los Fondos en materia de impulsar la economía del conocimiento en sus dos áreas específicas, una es la de la información con la que se pretende mejorar la transparencia en todo el proceso de aplicación de los recursos. La otra, la labor de publicidad a través de la cual se debe acercar la información, más allá de los meros actores de la gestión de los Fondos, hacia la ciudadanía. Por ello, cada vez más la comunicación es no sólo un deseo que debe impregnar nuestro día a día más allá de los meros aspectos reglamentarios, si no que cada vez más las actividades de información y comunicación en los Programas Operativos aparece como una obligación jurídica que recae no sólo sobre la Autoridad de Gestión sino también sobre los propios beneficiarios.

Bajo estas premisas se propone la **Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de España**, que como el resto de estrategias de todos los Programas Operativos en España se va a basar en la Estrategia conjunta para el Reino de España, decidida en el seno del GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad). En ella, se van a plasmar las líneas de actuación, las medidas que sustentan dichas líneas estratégicas y el presupuesto y las necesidades de personal para su puesta en marcha. Hay que señalar, que en una cierta medida la Estrategia para el período 2014-2020 tendrá importantes elementos de continuidad con la Estrategia recogida en los planes de Comunicación del 2007-2013, puesto que las evaluaciones llevadas a cabo por equipos de evaluación externos han valorado como positivas las estrategias del período anterior, pero aprovechando las recomendaciones de dichos equipos y las propias lecciones de la experiencia previa, consolidando y avanzando en las líneas abiertas en materia de información y publicidad en el período de programación 2014-2020.



En esta línea, esta Estrategia **contendrá todos los elementos necesarios para:**

- Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación, aspecto fundamental en la gestión de los Programas.
- Garantizar que todos los beneficiarios estén totalmente informados de todo el proceso de aplicación del FEDER recogido en este Programa Operativo.
- Que todos los beneficiarios, la ciudadanía y los medios de comunicación estén bien informados de cuáles son las mejores actuaciones cofinanciadas a través de este Programa Operativo.

La Estrategia de Comunicación tendrá muy en cuenta la tipología de actuaciones que se cofinancian y que aparecen recogidas en los **distintos Objetivos Temáticos** que se incluyen en este Programa Operativo y el tipo de Organismos Públicos beneficiarios en el mismo y el papel que necesariamente deben jugar los beneficiarios privados, muy numerosos en este Programa.

Para las actuaciones ligadas con la pandemia de la COVID se pondrá como objetivo la referencia que se emplea en el titulo del Reglamento 2020/460 "**Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus**".

Asimismo, para estas operaciones y las recogidas en el fondo REACT-EU, con el fin de poder garantizar que los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los participantes, los destinatarios finales de los instrumentos financieros y el público en general sean conscientes de la existencia y el volumen de estos nuevos recursos y del apoyo adicional que estos proporcionan, se seguirá aplicando el mismo tipo de medidas, que aparecen recogidas en esta estrategia.

En todo caso, la referencia al “Fondo”, “Fondos” o “Fondos EIE” que es exigible en la sección 2.2 del anexo XII, se completará con la referencia **“financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19”**, cuando el apoyo financiero a las operaciones se preste con cargo a los recursos REACT-UE.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

La consolidación de la comunicación como una parte fundamental en el proceso de implementación de los distintos programas operativos en el período 2014-2020, tuvo su base en el salto cualitativo que en este sentido se produjo en el anterior período de programación. En él se puso en marcha por primera vez una Estrategia de Comunicación que se plasmó en los distintos Planes de Comunicación de los diferentes Programas Operativos y que fue consensuada y coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación de los distintos Programas. Ello garantizó, en la práctica, una mayor transparencia en la aplicación del FEDER y un mejor conocimiento de las actuaciones cofinanciadas por parte de la ciudadanía. Conviene tener presente que esta primera parte del Programa Operativo para el que se presenta esta Estrategia da continuidad a los dos Programas Operativos relacionados con la I+D+i en 2007-2013, el Programa Operativo de I+D+i por y para las empresas (Fondo Tecnológico) y el de Economía Basada en el Conocimiento.

La experiencia acumulada en el anterior periodo de programación demuestra que el contar con una Estrategia es algo fundamental para poder llevar a cabo una comunicación de calidad que garantice la transparencia en la ejecución de las medidas y la publicidad de las actuaciones que se cofinancian, así como los logros conseguidos a través de las mismas, como una medida indirecta del impacto de la Política Regional.



Por otra parte, ha contribuido de una manera crucial a la consolidación de la Estrategia de Comunicación en España el haber trabajado en red, con una participación conjunta de todas las

administraciones y todos los Fondos de la Política de Cohesión en la **RED GERIP**, creada al efecto, donde se ha definido no sólo la propia Estrategia sino también las herramientas para llevarla a la práctica y las medidas que la sustentan.

También, hay que considerar relevante el papel de otra red, de carácter más técnico, como es el **GRECO-AGE** (Grupo de Responsables de Comunicación de la Administración General del Estado) en la que han venido participando todo los Organismos Públicos de la AGE receptores de FEDER, así como las Entidades Locales, que han podido participar así de una forma indirecta en la toma de decisiones de GERIP y estar puntualmente informados de las decisiones allí tomadas.

Otro elemento que ha sido básico en este proceso es el perfeccionamiento de los sistemas de gestión y seguimiento de las actuaciones de información y publicidad. En concreto los elementos más destacados en este ámbito han sido: la implantación y mejora de la aplicación **INFOCO**, para la gestión de los indicadores de comunicación, la mejora en la comprensión de la metodología de programación y seguimiento de los mismos, la mejora de las pautas p ara la imputación del gasto asociado a la comunicación, que supuso una reprogramación a mitad del período de programación y, lo que tiene quizás si cabe mayor relevancia de cara a la Estrategia que se presenta, como ha sido el acuerdo para el establecimiento de los criterios para la identificación de **buenas prácticas** no sólo **en el ámbito de la comunicación**, sino también para presentar **las mejores actuaciones cofinanciadas** con los Fondos Europeos en cada Programa Operativo.

Unión Europea
"Una manera de hacer Europa"



En general, a lo largo del anterior período de programación se ha constatado que se han cumplido a satisfacción los requisitos normativos en el ámbito de la comunicación no sólo por parte de la Autoridad de Gestión, sino también por los beneficiarios públicos de las ayudas, detectándose que todavía existían posibles lagunas en la aplicación de las medidas de comunicación por parte de algunos beneficiarios privados, muy en particular cuando estos beneficiarios eran micro pymes.

En todo caso, los dos **ejercicios de evaluación**, que se han llevado a cabo en 2010 y 2013 por equipos de evaluación externos, han permitido detectar los ámbitos de mejora en torno a la implementación de la Estrategia de Comunicación, extrayéndose una serie de recomendaciones en cada uno de ellos.



Estas recomendaciones y las actuaciones puestas en marcha para facilitar el cumplimiento de los objetivos de las estrategias de comunicación constituyen el punto de partida de la futura Estrategia para el período de programación 2014-2020. Una base sólida de la que han podido obtenerse lecciones en relación con los logros y dificultades tanto en el ámbito del diseño, como de la implementación, seguimiento y evaluación de la misma.

Por ello, a continuación, se aborda una revisión de las principales recomendaciones derivadas de ambos procesos de evaluación, incidiendo en las medidas que han permitido avanzar en respuesta a las mismas y, en última instancia, recogiendo las sugerencias realizadas de cara a la definición de la Estrategia de Comunicación para FEDER y FSE en 2014- 2020 y el modo en que éstas han sido atendidas en la presente Estrategia.

Como resultado de la Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los dos Programas Operativos Plurirregional “I+D+i por y para el beneficio de las empresas (Fondo Tecnológico)” y “Economía del Conocimiento”, que, como se ha dicho, son los antecesores de la primera

parte del Programa Operativo, se realizaron un conjunto de conclusiones y recomendaciones que pueden considerarse coherentes y útiles como fórmulas de respuesta a las necesidades identificadas en relación a cuatro ámbitos fundamentales:

- **Cuestiones Generales sobre la propia Estrategia de Comunicación**



En este sentido se concluyó que el papel de coordinación de las re- des GERIP y GRE-COAGE había sido fundamental para la mejora de la gestión de la comunicación y para formular una Estrategia de Comunicación común a todos los Programas Operativos. Asimismo, se insistió en que contar con una participación y colaboración de todos los Organismos que gestionan Fondos fue fundamental para contar con instrumentos sólidos que garantizasen una puesta en común por parte de todos los implicados. Se destacó el Papel de la "Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación, que había favorecido el seguimiento y evaluación de la política de comunicación de forma homogénea.

Asimismo, se señaló que el alcance de la Estrategia consideraba los aspectos más relevantes por lo que se valoraba como consistente, eficaz y que facilitaba de forma eficaz la comprensión de su articulación. Se concluía también que existía una alta coherencia en la definición de la lógica de la intervención que partía de las necesidades de los **grupos objetivo** para definir los **Objetivos Globales** y los **Objetivos Específicos** y, en última instancia, las medidas de la Estrategia. Según palabras del equipo de *evaluación "la integración de todos los componentes de la Estrategia (**objetivos, prioridades y destinatarios**) sienta las bases para consolidar una visión conjunta de la Unión Europea y los Fondos Estructurales, que posibilita poner en valor su papel a través, tanto del trabajo de gestores y beneficiarios, como sobre todo, de los proyectos llevados a cabo en el marco de los Programas Operativos."*



Por último, se decía que el almacenamiento de la información sobre las actuaciones de comunicación a través de una aplicación informática específica que recoge los indicadores de comunicación permitía realizar un seguimiento puntual de la ejecución facilitando, asimismo, las labores de la evaluación.

En todo caso, y relacionada con esta última consideración, se planteaba la recomendación de "*Proseguir en las mejoras que optimicen el funcionamiento de la aplicación Informática INFOCO*". Además, se insistía en que algunos Organismos Intermedios parecía que todavía no estaban aplicando de forma correcta la metodología de indicadores a la hora de recopilar la información, por lo que en estos casos se valoraba conveniente adecuar el procedimiento a la metodología establecida. Se citaba en particular el no usar siglas, porque dificultaba la comprensión de las actuaciones.

- **Procedimientos de gestión de los indicadores.**



En este caso, se indicaba que los indicadores a mitad de período estaban alcanzando un porcentaje razonable de realización con relación a los valores inicialmente programados, aunque se señalaba que el comportamiento no era homogéneo ni por indicadores ni por organismos. No obstante, se valoraba que, dada la evolución observada, iba ser posible el cumplimiento de los objetivos previstos. Por último, desde una perspectiva temporal se precisaba que se había incrementado de forma progresiva la realización de actuaciones de comunicación, que habían cobrado protagonismo creciente con el desarrollo de los proyectos, incrementándose también el abanico de organismos implicados en su puesta en marcha.

Como recomendaciones en este ámbito se señalaban, el avanzar en la línea de trabajo establecida por la buena implementación del sistema de seguimiento y evaluación, consolidando tanto la fórmula de trabajo como los resultados derivados de ella. Asimismo, se hacía ver que quizás hubiese una sobre ejecución de los indicadores, debido a que algunos organismos estaban desagregando excesivamente sus actuaciones, recomendando la posibilidad de agrupar registros al referirse a las mismas actuaciones que se llevan a cabo en tiempos diferentes, así como ir valorando la posibilidad de reprogramar aquellos indicadores que estaban ya muy cercanos a sus valores objetivo y por último, realizar un seguimiento específico de aquellos organismos que no habían tenido ejecución en los indicadores, con el fin de confirmar que no se debía a un retraso en el volcado de la información, insistiendo para que se volcase la información en el mismo instante que se genera, es decir cuando se realice la actividad de que se trate.

- **Resultados e Impactos.**



En este ámbito, y en lo que se refiere a los indicadores de impacto se hacía referencia a que se ha tenido un mayor impacto sobre los beneficiarios y beneficiarios potenciales que sobre la ciudadanía, existiendo margen de mejora en aquellas actuaciones destinadas directamente a la población en general. En este sentido, se hacía hincapié en que el impacto de las actuaciones de comunicación hacia los beneficiarios de los proyectos había sido muy relevante, existiendo un alto grado de conocimiento de la normativa europea en materia de información y comunicación por parte de los beneficiarios que, además, consideraban que las acciones llevadas a cabo para incrementar este conocimiento habían sido útiles y satisfactorias en un porcentaje muy significativo.

Se indicaba en las conclusiones de la evaluación que esto se debía en gran medida al papel de coordinación que habían representado las redes GERIP y GRECO-AGE que habían permitido mejorar el conocimiento de los Organismos Intermedios sobre la materia de comunicación y en consecuencia, habían facilitado el cumplimiento de los requerimientos normativos y de los compromisos adquiridos a la hora de aplicar los Fondos Europeos de estos Programas Operativos.

En esta línea, la recomendación insistía en que se tratase de seguir avanzando en la consolidación del sistema coordinado de funcionamiento implementado. Un sistema que había dado lugar, según el equipo de evaluación, a los positivos resultados observados en aquellos indicadores de impacto dirigidos a los beneficiarios.

- **Papel de los beneficiarios privados y en la mayor dificultad de acercar a la ciudadanía a actuaciones, más intangibles, como las que se apoyan a través de los dos Programas Operativos objeto del Plan de Comunicación**



En el informe de evaluación se insistía en la necesidad de un mayor seguimiento sobre las obligaciones de comunicación de los beneficiarios privados, porque además de contar con un nivel de conocimiento inferior a los beneficiarios públicos, este era más eminentemente práctico y muy ligado sólo al cumplimiento de los requisitos normativos. No obstante, también se concluía que este conocimiento se hallaba muy favorecido por el apoyo de los Organismos concedentes de las ayudas, que les habían informado en los propios documentos de solicitud de las mismas.

En este sentido, una nueva recomendación instaba a que estos Organismos continuasen trabajando en la emisión de instrucciones claras destinadas a que los beneficiarios privados pudiesen cumplir con su obligación de informar a la ciudadanía sobre la ayuda recibida, por ejemplo, proponiendo el tipo de actuaciones de información que debían llevar a cabo para que la información llegase directa y fácilmente a la población.

Además, y debido a que el concepto de I+D+i resulta más abstracto y alejado de la población, se insistía en que sería conveniente incidir en incrementar la visibilidad de las actuaciones específicas llevadas a cabo, dando mayor protagonismo a los Organismos Intermedios y las empresas beneficiarias, que deberían poner en valor sus proyectos y la importancia de la cofinanciación a través del FEDER.

Otra recomendación era aprovechar el uso de las Nuevas Tecnologías como herramienta de comunicación, para acercar las actuaciones a la población más joven, potencialmente mayor usuaria de este tipo de herramientas, insistiendo en que todos los Organismos que no hubiesen desarrollado ya en sus páginas Web apartados específicos sobre Fondos Estructurales, trabajasen en este sentido.

Asimismo, y dado que la población femenina era menos conocedora del papel de la Unión Europea y de los Fondos de la Política Regional se recomendaba la realización de campañas publicitarias o publicaciones (folletos, audiovisuales) en aquellos medios de comunicación entre cuyo público se encuentre la población femenina para contribuir a reducir esta debilidad.

Por último, se hacía hincapié en que se continuase en la difusión no sólo de las posibilidades que ofrecen los Programas Operativos sino también de los resultados derivados de las actuaciones cofinanciadas.

Hay que señalar que durante los últimos años del período de programación 2007-2013 ya se ha ido avanzando en dar respuesta a estas recomendaciones. Así, se ha mejorado la propia aplicación INFOCO, se ha continuado insistiendo en la mejor comprensión de la metodología de indicadores, elaborando incluso una guía que facilitaba su comprensión y que se colgó en la Página Web de la Autoridad de Gestión. Asimismo, se ha potenciado el papel del GRECO-AGE y se ha llevado un seguimiento en su seno para que todos los Organismos continuasen llevando a cabo las actuaciones de comunicación en el ámbito de sus competencias, pero también de que volcasen estas actuaciones en la aplicación INFOCO en un tiempo razonable para que facilitase el seguimiento en cualquier momento del año.



Asimismo, se establecieron medidas destinadas a que los organismos que conceden ayudas a empresas, cofinanciadas a través de estos Programas Operativos siguiesen ayudando a los beneficiarios privados en el cumplimiento de sus obligaciones de información a la ciudadanía, a través del suministro de placas y/o pegatinas que incluyesen la referencia a la cofinanciación y otras herramientas. También se impulsó el que las webs de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios contasen con apartados específicos sobre Fondos Estructurales, incrementándose de forma sustancial el número de páginas webs a contabilizar en estos últimos años. Por último, se plantearon campañas y publicaciones que trataban de atraer a la población más joven y femenina, al parecer menos conocedora de la existencia de los Fondos Europeos y del papel de la Unión Europea.

En el año 2013 se llevó a cabo la evaluación final del Plan de Comunicación. En ella, el equipo de evaluación externo valoró como positivos todos los avances que se habían llevado a cabo como consecuencia de las recomendaciones de la evaluación intermedia y presentó una serie de conclusiones entre las que *incrementándose los valores destacan que "en el período 2007-2013 se ha instaurado la cultura de comunicación en la gestión de los Fondos Estructurales y que este cambio ha sido posible gracias a la formulación de una Estrategia coordinada con los agentes involucrados en la aplicación de los Programas Operativos", que "los fundamentos que inspiraron inicialmente el diseño de la Estrategia se han ido consolidando progresivamente, previstos inicialmente para los indicadores*". Asimismo, el equipo de evaluación señala entre sus conclusiones, que se ha apreciado una implicación creciente por parte de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios, como consecuencia de la labor de coordinación del GRECO- AGE y del GERIP. También incide en que se han realizado mejoras en el funcionamiento de INFOCO, estableciéndose pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación y **se han acordado los criterios para la identificación de Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas**. Asimismo, se felicita por el alto nivel de ejecución, encontrándose la mayor parte de los indicadores en valores próximos al 100%.



En cuanto a las recomendaciones que se recogen en este informe de evaluación se hace una distinción entre aquellas dirigidas a facilitar un cierre adecuado de la Estrategia de Comunicación del período 2007-2013 y aquellas otras destinadas a mejorar la formulación de la futura Estrategia de Comunicación para 2014-2020. Entre las primeras destacan, en primer lugar, el incrementar los esfuerzos destinados a la presentación de



Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas, mejorando la justificación de los criterios establecidos, también la de continuar con el volcado de indicadores hasta alcanzar los valores previstos en la programación y, por último, la de continuar llevando a cabo actuaciones de información y sensibilización por parte de los organismos que conceden ayudas al tejido productivo, con el fin de que las empresas beneficiarias conozcan todavía mejor sus obligaciones y difundan la contribución comunitaria a la ciudadanía.

En cuanto a las recomendaciones relativas a la definición de la futura Estrategia 2014-2020 se destacan las referidas a que "*se tenga en cuenta los resultados logrados por la Estrategia de 2007-2013; a que se siga llevando a cabo el diseño de la Estrategia en el seno del GERIP, garantizando la aplicación del principio de asociación y partenariado, a que se inicien contactos con potenciales beneficiarios del nuevo Programa Operativo para que ayuden a sentar las bases de la nueva Estrategia. Capitalizando así las lecciones positivas del período 2007-2013, conservando los actuales mecanismos para el seguimiento y evaluación de la Estrategia, en particular los indicadores y los criterios para selección de las Buenas Prácticas y diseñando por último medidas específicas dirigidas a los beneficiarios de carácter privado, que contribuyan a elevar su protagonismo en la aplicación de la futura Estrategia de Comunicación...*"



En conclusión, la Estrategia que se presenta a continuación incorpora en su propia concepción las enseñanzas emanadas del período 2007-2013, se basa en un diseño conjunto elaborado en el seno del GERIP, que se plasma con sus especificidades en esta primera parte del Programa Operativo Crecimiento Inteligente y se ha diseñado de acuerdo con los beneficiarios y Organismos Intermedios de esta primera parte del Programa Operativo. Es por ello, en cierta medida continuista respecto al Plan de Comunicación de los Programas Operativos I+D+i por y para el beneficio de las Empresas (Fondo Tecnológico) y Economía del Conocimiento del período anterior, porque parte del aprendizaje previo sobre indicadores, aplicación informática, papel de las tecnologías de la información, etc. En todo caso, y, de manera principal, su hilo conductor se basa en la participación de todos los implicados en la puesta en marcha del Programa Operativo, desde la Autoridad de Gestión al beneficiario privado, porque se fundamenta en la idea de que la comunicación en su doble vertiente de información y publicidad debe ser una parte inherente a la propia gestión de los Fondos y, por ello, se centra en la presentación de las mejores actuaciones cofinanciadas con este Programa, que deben cumplir de manera muy significativa con el criterio de que la ciudadanía haya sido informada, a través de ellas, del papel que juega la Unión Europea y en particular los Fondos de la Política de Cohesión, en este caso el FEDER, en la mejora de su propia calidad de vida.



3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Los elementos clave que se recogen a continuación en este epígrafe son los objetivos que van a centrar la calidad de la Estrategia de Comunicación que se presenta para garantizar que recoja todos los elementos en los que se basa. Así, la comunicación se debe constituir en parte del día a día de la aplicación de los Fondos que cofinancian las actuaciones recogidas en el Programa Operativo Plurirregional de España, más allá incluso de las meras obligaciones reglamentarias, para con ello conseguir garantizar la transparencia en todas las fases de aplicación de los mismos, pero también a través de ella se debe conseguir que la ciudadanía conozca las mejores actuaciones que se financian en este Programa Operativo, como una forma de medir el impacto cualitativo de los Fondos en la mejora de su calidad de vida y su repercusión sobre el crecimiento y el empleo de España y sus regiones. Para ello, en este apartado se identifican:

- En primer lugar, los **objetivos** que de forma general se han consensuado en el seno de la RED GERIP y que van a permitir determinar el alcance de esta Estrategia en términos de transparencia y visibilidad.
- La identificación de los distintos colectivos **destinatarios** de la Estrategia, al objeto de orientar las medidas de comunicación a las necesidades de cada uno de ellos y, de esta forma, elevar la eficacia y el impacto esperado.
- El establecimiento de unas medidas de información y publicidad, que den respuesta a los objetivos definidos y a los grupos destinatarios de la Estrategia.

Es importante destacar que no solamente se pretende que los objetivos que se definen encajen con los inicialmente aprobados en el seno del GERIP, sino que también respondan a las necesidades específicas de comunicación de las actuaciones concretas que conforman este Programa Operativo. Así, se dispondrá de una lógica de intervención compatible con

la decidida para todas las estrategias, pero a su vez que las acciones concretas que se incorporan a las mismas respondan a las necesidades de sus destinatarios y que los objetivos estén también plenamente interrelacionados con la concreción de las medidas que se van a poner en marcha.



En todo caso, hay que insistir en que el punto central de la presente Estrategia es la puesta en valor de los resultados de las actuaciones que se recogen en el Programa Operativo Plurirregional de España, centrado totalmente en el impulso de la I+D+i, la Sociedad de la Información y el apoyo a las PYMES. Hay que recordar que el enfoque a objetivos con el que se ha presentado toda la Programación del FEDER en España supone una medición estadística del impacto de las actuaciones previstas en cada Programa Operativo, pero también en el ámbito de la Comunicación se va a tratar de medir el impacto de la misma fundamentalmente desde un aspecto más cualitativo. Por ello, la **presentación de las Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas** va a ser el eje vertebrador de la Estrategia y la vía para visualizar este impacto, apoyado en una plena integración de la comunicación como una parte de la gestión y formando parte del día a día de la aplicación de los Fondos FEDER incluidos en este Programa Operativo.

3.1 *Objetivos*

Los objetivos por lo tanto de esta Estrategia de Comunicación del Programa Operativo deben posibilitar seguir avanzando en la línea que se decidió ya en el período 2007-2013, afianzando todo lo positivo llevado a cabo en ese período, pero haciendo caso del aprendizaje propio y de todas las recomendaciones que permitan avanzar en aquellos aspectos que sean susceptibles de márgenes de mejora.

Por consiguiente, esta estrategia a la hora de establecer sus objetivos de



comunicación para las intervenciones recogidas en este Programa Operativo, toma en consideración dos referentes fundamentales. Por una parte, las conclusiones de las evaluaciones llevadas a cabo en el anterior período de programación y, por otra, las orientaciones y directrices sobre información y comunicación que a nivel comunitario se han venido presentando, debiendo destacar en particular el papel jugado por la RED INFORM en la que participan todos los responsables de comunicación de los distintos estados miembros, que ha supuesto un fructífero intercambio de experiencias y un lugar para presentación de directrices por parte de la DG REGIO.

Éstas hacen hincapié en la necesidad de contribuir a que la ejecución de las intervenciones sea lo más transparente posible, para lograr no sólo mejorar la capacidad de los instrumentos de la Política de Cohesión, sino también que los mecanismos en materia de información y comunicación contribuyan a mejorar la modernización de la economía y a favorecerla Estrategia para el crecimiento y el empleo. De esta manera se podrá mejorar la calidad de los distintos Programas Operativos, en particular el de Plurirregional de España y de todas las actuaciones que se cofinancien con los Fondos Europeos y se podrán identificar como buenas Prácticas, las mejores actuaciones cofinanciadas y avanzar en el proceso de reflexión del futuro europea de la Política Regional europea.





En este sentido, la Estrategia que se presenta se va a centrar en Incrementar el grado de conocimiento que tiene la ciudadanía sobre la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales y en garantizar que se incremente el grado de transparencia alcanzado en la gestión y ejecución de las actuaciones cofinanciadas. Para ello, se hará mucho hincapié en conocer muy bien cuál es el colectivo al que se va a dirigir la información para que ésta sea lo más clara posible, de forma que el contenido del mensaje se le transmita con la máxima claridad.

Asimismo, se garantizará que los mensajes a través de herramientas publicitarias sean originales y atractivos para captar la atención del público a los mensajes transmitidos, que deben incidir en el papel de la Unión Europea en las acciones que se publiciten. Para ello es necesario que se diseñen herramientas de comunicación adecuadas a cada uno de los colectivos receptores de los diferentes mensajes de comunicación.

En resumen, se trata de lograr no sólo la más amplia difusión del Programa Operativo al que se refiere esta Estrategia, sino también de la Política Regional Europea articulada a través de este Programa Operativo, insistiendo en el papel que la Unión Europea, en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, regionales y locales, desempeña en los avances conseguidos y que se van a conseguir en España y sus regiones a través de las actuaciones recogidas en este Programa Operativo.

Se trata, en fin, de plantear unos objetivos que permitan incrementar la visibilidad de la participación comunitaria, que se adecuen a la realidad de las actuaciones recogidas en el Programa



Operativo Plurirregional de España y que, en último término, sean totalmente consistentes con las orientaciones comunitarias en materia de comunicación.

De acuerdo con ello, **el objetivo final** perseguido por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de España para el período 2014-2020 *es el de lograr la más amplia difusión de la Política Regional Europea y lo que ésta supone para el desarrollo de la España y sus regiones, garantizando la mayor difusión posible acerca de las oportunidades de financiación existentes para este Programa y una fácil comprensión de los procedimientos para acceder a dichos Fondos y como se va a llevar a cabo la futura gestión de los mismos.*

Para ello, se debe incidir en dos aspectos fundamentales, que son la **transparencia y la visibilidad** de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER a través de esta primera parte del Programa Operativo.

Por eso, se proponen dos objetivos Estratégicos:

1. Dar transparencia a las actuaciones recogidas en el Programa Operativo Plurirregional de España, informando sobre las oportunidades financieras de participación en el mismo, dando a conocer los mecanismos de acceso a las actuaciones en él recogidas.

Dentro de este objetivo estratégico se establecen a su vez las siguientes prioridades, que se llevarán a la práctica a través de un bloque de medidas encaminadas a su consecución.

A) *Acercar el contenido del Programa Operativo a los potenciales beneficiarios, así como informarles acerca de cuáles son los mecanismos y requisitos para poder acceder a la financiación, indicándoles los criterios de selección de operaciones, las obligaciones en las que incurren cuando aceptan la financiación europea y también a quién se pueden dirigir para conseguir información acerca del Programa Operativo objeto de esta Estrategia.*

B) *Informar acerca de las obligaciones que los beneficiarios deben asumir en el proceso de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de las actuaciones de su competencia, estableciendo siempre buenos mecanismos de coordinación, que permitan asesorarles en la puesta en práctica de las mismas y en su futuro desarrollo.*

C) *Informar a los organismos gestores de Fondos de las tareas que deben llevar a cabo en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de las acciones de su competencia, proporcionándoles guías de funcionamiento y estableciendo redes de información que faciliten, no sólo la coordinación, sino que durante todo el proceso de aplicación de los Fondos cuenten con el asesoramiento necesario.*

2. Dar visibilidad al Programa Operativo y a la Política Europea en general, resaltando el papel que juega la Unión Europea en la cofinanciación de las actuaciones recogidas en el Programa Operativo Plurirregional de España.

De esta forma, la opinión pública podrá comprender el alcance de la Política Regional Europea y entender como las intervenciones que se recogen en el Programa Operativo contribuyen a la cohesión económica, social y territorial de Europa, ayudando a una mejor comprensión de la Estrategia Europa 2020, pero sobre todo podrá ligar con estas políticas la mejora en su propio nivel de bienestar y su calidad de vida.

Para ello, la ciudadanía debe estar concienciada sobre:

- El papel que juegan los Fondos Europeos, en particular el FEDER, en la Política de Cohesión Europea y como se han integrado en la Estrategia Europa 2020.
- La estrecha cooperación entre la Unión Europea, los estados miembros y las autoridades regionales y locales a favor de la puesta en marcha de la Política Regional.
- La existencia de una programación Plurianual 2014-2020 de la Política Regional en España a través de la elaboración del Acuerdo de Asociación y

de los distintos programas Operativos.

- La existencia de una cofinanciación de las actuaciones recogidas en dichos Programas Operativos a través de financiación europea, nacional, regional o en su caso, privada.
- Cuáles son los objetivos y contenido del Programa Operativo, para el que se plantea esta Estrategia, así como la forma de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de los proyectos en ellos incluidos.
- Los resultados más relevantes consecuencia de la aplicación del Programa, haciendo una especial mención al conocimiento de las mejores actuaciones cofinanciadas a través de este Programa.

No obstante, aunque estos dos grandes objetivos estratégicos constituyen el eje central de esta Estrategia, además, a través de la difusión de las medidas contempladas en este Programa Operativo se pretende dar a conocer la relevancia que para España tiene seguir avanzando en este tipo de actuaciones que se recogen en este Programa, como una forma de convergencia con el resto de los países de la Unión Europea en un ámbito como el de la Investigación, Desarrollo e innovación, el impulso de las nuevas tecnologías y las ayudas a las pequeñas y medianas empresas.

Objetivos Estratégicos	Líneas Prioritarias	Destinatarios
1. Dar transparencia a las actuaciones recogidas en el Programa Operativo "Plurirregional de España"	A) Acercar el contenido del Programa Operativo a los potenciales Beneficiarios (los criterios de selección de las operaciones, las obligaciones en las que van a incurrir si aceptan la ayuda, los puntos de contactos para recabar información...). B) Informar a los beneficiarios acerca de sus obligaciones en todo el proceso de programación, gestión, evaluación, control, comunicación, y de la obligación de su inclusión en las lista de operaciones que exige el art. 115.2 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 C) Informar a los órganos gestores de las tareas que deben llevar a cabo, estableciendo redes de comunica- ción y proporcionando los manuales y guías precisos.	Beneficiarios Potenciales Beneficiarios Órganos Gestores
2. Dar visibilidad al Programa Operativo y a la Política Regional Europea. Resaltar el Papel de la Unión Europea.	Resaltar el papel de la Unión Europea en la cofinanciación de las actuacio- nes recogidas en el Programa Opera- tivo, dando visibilidad al Programa y a la Política Regional Europea.	Público en General

3.2 Grupos destinatarios

Las medidas recogidas en esta Estrategia de Comunicación se dirigen a distintos colectivos con características propias e intereses diferenciados que precisan, por ello, de una lógica de intervención diferenciada para hacerles llegar la información a cada uno de ellos, pero homogénea en cuanto a una coherencia interna de cara a la consecución de los objetivos que se plantean en ella.

En concreto, en respuesta a las orientaciones realizadas en el apartado 4.a) del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 se han identificado cuatro grupos de destinatarios diferenciados, con características y necesidades particulares y que, por tanto, requieren de diferentes fórmulas y vías de información y comunicación: beneficiarios potenciales, beneficiarios, público en general y medios de comunicación social o agentes difusores.



BENEFICIARIOS POTENCIALES

Los beneficiarios potenciales constituyen un colectivo del que formarán parte todos los organismos y empresas públicas y privadas que sean susceptibles de optar a la financiación comunitaria y a pasar a ser organismos ejecutores de las operaciones recogidas en el Programa Operativo. En este colectivo destacan, entre otros:

- Las Administraciones regionales y locales, con sus Organismos Autónomos y sus Agencias de Desarrollo.

- Las empresas, en particular las PYMEs posibles perceptoras de ayudas.
- Universidades y Centros de Investigación.
- Las Entidades sin fines de lucro.
- Asociaciones comerciales y profesionales (Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales).
- Interlocutores económicos y sociales.
- Organizaciones no gubernamentales, especialmente las vinculadas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a la protección del medio ambiente.
- Organizaciones que representan a las empresas.

BENEFICIARIOS



En este colectivo se integrarán aquellos organismos y empresas públicas o privadas responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. De forma particular, en los regímenes de ayudas de Estado éstos coinciden con los organismos perceptores de la ayuda y en los instrumentos financieros con el organismo responsable de la ejecución. En algún caso coincidirán con los organismos gestores, en otro caso serán entidades como PYMEs, Universidades…

Al igual que en el caso de los beneficiarios potenciales, los mensajes hacia estos dos colectivos deberán ser lo más ágiles y claros posibles para asegurar que las operaciones incluidas en el Programa Operativo y las medidas incluidas en esta Estrategia que les competan directamente se cumplan. Así, se garantiza el éxito del Programa Operativo, no sólo en el sentido de que en él se incluyan las mejores actuaciones posibles, sino que se cumplan todas sus obligaciones en materia de comunicación y que sean capaces de presentar el mayor número de Buenas Prácticas posible dentro de las actuaciones que llevan a cabo cofinanciadas con el FEDER de este Programa Operativo.

PÚBLICO EN GENERAL

El público objetivo será toda la población española al ser este Programa Plurirregional. En este caso, se continuará haciendo una mayor incidencia en aquellos colectivos que a priori parecen presentar una menor sensibilización ante la Política Regional Europa (como la población más joven o la femenina).



Los mensajes que tienen como destinatarios a este colectivo deben ser también sencillos, directos y claros, con el fin de incrementar su impacto real y facilitar su comprensión. En todo caso, hay que sensibilizar a la opinión pública no sólo del papel que juega el FEDER y en general todos los Fondos Europeos en el acercamiento de la economía española y de sus regiones a los estándares medios comunitarios, sino también difundir el papel del FEDER en la Estrategia 2020 y en particular imbricar el apoyo a la innovación, la Investigación y el Desarrollo, la sociedad de la información y las ayudas a las pequeñas y medianas empresas y en general el papel que las actuaciones incluidas en este Programa Operativo juegan aunque quizás en una forma más indirecta que otro tipo de actuaciones, en su realidad cotidiana, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL O AGENTES DIFUSORES DE NUESTRA ESTRATEGIA

Este colectivo juega un papel muy relevante y específico en la difusión de las oportunidades que brinda este Programa Operativo, al acercar los a los potenciales beneficiarios de las ayudas y al público en general.

Entre este grupo cobran especial relevancia.

- *Los interlocutores Económicos y Sociales.*
- *Las ONGs y otras Organizaciones y Asociaciones sociales.*
- *Los Medios de Comunicación.*
- *La Representación Permanente de la Comisión Europea en España.*

Hay que señalar que en ocasiones cuando el grupo destinatario de la información es muy amplio el recurso a los medios de comunicación masiva puede ser de gran utilidad en la medida que actúan como difusores de la información, pudiendo así maximizar su impacto.

El tipo de mensaje orientado a este colectivo cumple las características de los destinados al conjunto de la ciudadanía, de modo que deben ser sencillos y claros, directos y de fácil comprensión, con el fin de facilitar la canalización de la información de forma eficiente hacia el público en general y, en su caso, hacia los beneficiarios potenciales.



3.3 *Contenidos de las medidas de información y comunicación*

De acuerdo con la Estrategia diseñada y los objetivos perseguidos y teniendo además en cuenta los distintos colectivos a quien se quieren dirigir las actuaciones, se ha establecido una tipología de medidas distintas para cada uno de estos colectivos, para ello se han tenido en cuenta, de una parte, las **lecciones aprendidas con la experiencia del período anterior**, de modo que se pretende potenciar aquellas medidas de comunicación que se han venido desarrollando de manera satisfactoria en el periodo anterior, estableciendo con ello una línea de continuidad con aquellas actuaciones puestas en marcha en 2007-2013 que han sido objeto de una favorable valoración. En este contexto, se ha llevado a cabo un análisis conjunto de la tipología de actuaciones, para incidir en aquellas que se han valorado como más eficaces tanto en lo relativo a su ejecución como a los resultados obtenidos.



Sin embargo, no pueden ignorarse todas las novedades que presenta la programación de la nueva Política de Cohesión para el período 2014-2020, tanto en lo relativo a la tipología de proyectos cofinanciados (que, lógicamente, van a condicionar las herramientas de comunicación más adecuadas), como en lo relativo a la propia política de comunicación. Así, la definición de las actuaciones que sustenten esta Estrategia deberá de tomar en consideración:

La orientación de la tipología de actuaciones cofinanciadas hacia el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y el cumplimiento de los requisitos de concentración temática por los distintos grupos de regiones, que exige seguir avanzando en la nada fácil sensibilización de la ciudadanía hacia este tipo de actuaciones menos próximas a su día a día y quizás no son tan visibles en cuanto al impacto en la mejora de su calidad de vida.

Por otra parte, hay que destacar los propios cambios en los requisitos de información y comunicación de la Política de Cohesión, que dan un papel más relevante si cabe al papel de los beneficiarios de los Fondos, conlleva la necesidad de agilizar las formas de trasvase inmediato de la información que emana de las redes de comunicación, así como facilitar todas las medidas de apoyo para lograr una comunicación por parte de ellos acorde no sólo con el cumplimiento de sus obligaciones, sino también con la necesidad de que este ámbito esté siempre presente en todo el proceso de puesta en marcha de las actuaciones que se pasan a cofinanciar a través de este Programa Operativo. Asimismo, los cambios llevan a garantizar la mejora de la accesibilidad a los mensajes informativos y publicitarios al conjunto de la ciudadanía, adaptándolos, en la medida de lo posible, a aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad.



Partiendo de estas consideraciones, se ha llevado a cabo un análisis de las necesidades de información de los distintos colectivos, de los resultados obtenidos por las actuaciones llevadas a cabo en el período anterior y de las posibilidades de implementación de actuaciones similares, así como de otras que respondan a los nuevos requerimientos, de lo que ha resultado una amplia tipología de actuaciones que se presenta a continuación.

No obstante, es necesario tener presente que la política de comunicación es un proceso vivo que debe adaptarse a las diferentes fases de desarrollo del Programa Operativo y a los requerimientos a lo largo de la vida del mismo, así como también a los proyectos cofinanciados que se vayan poniendo en marcha. Por ello, el listado propuesto a continuación pretende ser un listado abierto en el que tendrán cabida las actuaciones que pudieran llevar a cabo tanto la Autoridad de Gestión como los Organismos beneficiarios del Programa Operativo, al que se refiere la presente Estrategia.

A. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES

Estas medidas deben responder, fundamentalmente, a conseguir interesar a los posibles beneficiarios en la participación en este Programa Operativo. Se deben hacer, por lo tanto, comprensibles los procedimientos de acceso a los mismos con el fin de conseguir que presenten proyectos de calidad y que se optimicen los recursos comunitarios, en estrecha vinculación con los recursos públicos nacionales y regionales, en todas aquellas operaciones que se presenten para cofinanciar.

Estas líneas se plasman en las diferentes líneas de actuación que a continuación se enumeran.

1. Informar de la existencia del Programa Operativo, insistiendo en divulgar su contenido y las oportunidades de financiación conjunta de los distintos Fondos Públicos (nacionales, regionales y europeos).

Medida A.1.1

Exposición en el Portal Web de la Autoridad de Gestión de todos los Programa Operativos españoles, en particular de este Programa Operativo, (www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es) y/o en las páginas web de los distintos Organismos Intermedios y beneficiarios del Programa Operativo Plurirregional de España.

Se recogerá no sólo la versión completa del Programa sino también resúmenes en los que se establezcan los objetivos y prioridades del mismo y las oportunidades de financiación conjunta que ofrecen los Fondos comunitarios y los Fondos nacionales (tanto de las Administraciones Regionales como de la propia Administración General del Estado). Cuando se recoja en la página web de algún organismo intermedio o beneficiario se incidirá de forma especial en los aspectos más relevantes de sus propias actuaciones.

Medida A.1.2

Publicación por parte de la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios o beneficiarios de material divulgativo sobre el Programa Operativo, que informen del contenido de las actuaciones en ellos incluidas y de las oportunidades de financiación conjunta de los distintos Fondos públicos.



Se editarán folletos, trípticos, carteles... que se dirigirán a los posibles beneficiarios del Programa. Su contenido versará sobre las oportunidades de financiación que ofrece esta parte del Programa y se dirigirán de forma específica a cada tipo de potencial beneficiario (PYMEs, Universidades...).

Estos materiales se distribuirán en las sedes de los organismos que colaboren con la Autoridad de Gestión en la difusión del Programa, en aquellas jornadas, cursos, actos que se celebren.

Medida A.1.3

Inclusión en todas las órdenes de convocatoria, referencias al FEDER y a la cofinanciación comunitaria.

Las órdenes de ayudas, subvenciones, transferencias, así como los convenios y contratos contendrán referencias expresas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y a la cofinanciación comunitaria.

Así en las convocatorias de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas mediante Fondos de este Programa Operativo se incluirá el Párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

"Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

Medida A.1.4



Difusión a través de todos los procedimientos electrónicos existentes, en particular, en los sitios específicos para la conexión con el Portal Único de la Autoridad de Gestión de los Portales Web de los distintos Organismos con implicación en el Programa de las distintas convocatorias existentes en el marco del mismo.

El portal Único de la Autoridad de Gestión, a través de la conexión con los sitios específicos de cada organismo público beneficiario de Fondos de este Programa Operativo, contará con información permanentemente actualizada sobre las convocatorias enmarcadas en este Programa Operativo. Se dispondrá de una información detallada acerca de aquellas convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes se encuentre abierto en cada momento.

2. Explicar los procedimientos de acceso a las ayudas recogidas en el Programa Operativo, explicando los requisitos que se exigen para ello, haciendo especial énfasis en que estos procedimientos sean comprensibles para los destinatarios.

Medida A.2.1

Información por parte de la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Públicos implicados en este Programa Operativo sobre las posibilidades de intervenciones recogidas en ellos.

Se facilitará información detallada y clara acerca de las condiciones de elegibilidad para el acceso a los Fondos Europeos incluidos en este Programa Operativo.

Medida A.2.2

En todas las convocatorias se expondrán de forma sencilla las condiciones que se deben cumplir para poder acceder a la financiación europea en el marco del Programa Operativo para los que se elabora esta Estrategia de Comunicación. Se utilizará un lenguaje y léxico comprensible por todos los posibles beneficiarios, evitando en lo posible aquellos conceptos y términos más técnicos.

En todas las convocatorias de proyectos, ayudas o subvenciones, los criterios de admisibilidad de las solicitudes se deben exponer de forma que el procedimiento para acceder a las ayudas comunitarias incluidas en el Programa Operativo resulte lo más transparente posible. La redacción del texto de las convocatorias utilizará un lenguaje claro y sencillo, evitando excesivos tecnicismos, con el fin de ampliar el abanico de potenciales beneficiarios de las ayudas comunitarias.

Medida A.2.3

Elaboración por parte de la Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos públicos competentes en este programa de una guía de respuestas a aquellas preguntas que los interesados a acceder a la financiación formulan con mayor frecuencia. Se elaborarán guías para dar respuestas a cada una de las fases de la aplicación de los Fondos (gestión, control, evaluación, comunicación).



Estas guías estarán disponibles en versión electrónica para su descarga en el portal Web único de la Autoridad de Gestión y/o, en su caso, en los portales web de los distintos Organismos implicados en este Programa Operativo. Con ellas, se pretende orientar a los beneficiarios potenciales sobre aquellos aspectos que más dudas les plantean. Estas guías tendrán en cuenta la experiencia del período anterior y se actualizará, cuando sea necesario, atendiendo a las nuevas cuestiones que se vayan suscitando

a lo largo de todo el período de programación.

3. Explicar cómo se van a tratar los expedientes y como se van a atribuir las dotaciones.

Medida A.3.1

En los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas se facilitará información acerca de los criterios de selección de los proyectos[1] y los procedimientos de examen de solicitudes y sus tiempos[2].

En los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas de las órdenes de convocatorias de ayudas o subvenciones y convenios se facilitará información detallada de aquellos criterios que se vayan a utilizar en la selección de los proyectos. Asimismo, se informará sobre el procedimiento para el proceso de examen de las solicitudes y en qué períodos de tiempo se va a llevar a cabo dicho proceso.

4. Informar a los potenciales Beneficiarios de las obligaciones que conlleva la aceptación de la ayuda

Medida A.4.1

Los distintos Organismos Intermedios y aquellos que participen en este Programa Operativo deberán velar porque en todas las convocatorias de actuaciones que se tengan previsto cofinanciar se incluya el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

"Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013."



1 De conformidad con el artículo 3.2. d) del Anexo XII al Reglamento (UE) nº 1303/2013.
2 De conformidad con el artículo 3.2. c) del Anexo XII al Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Medida A.4.2



La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo deberán Informar a los beneficiarios potenciales acerca de las responsabilidades que los beneficiarios de una determinada ayuda adquieren en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación.

Con objeto de dar transparencia al proceso de acceso a los Fondos comunitarios, los potenciales beneficiarios deben estar informados acerca de las principales responsabilidades y obligaciones que en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y publicidad de los proyectos que ejecuten van a asumir si finalmente son seleccionados.

5. Dar a conocer cuáles son las personas de contacto en todos los ámbitos del Programa

Medida A.5.1

La Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos que participan en este Programa deberán informar a todos los posibles beneficiarios acerca de los datos de contacto de las unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información[3].

El nombre y los datos de contacto de estas unidades se pondrán a disposición de los potenciales beneficiarios, siempre que se estime oportuno, a través de los materiales divulgativos que se editen, en las jornadas que se celebren y en el portal Web único de la Autoridad de Gestión y, en su caso, en las de los Organismos Intermedios implicados en el Programa Operativo para el que se elabora esta Estrategia Comunicación.

3 De conformidad con el artículo 3.2. e) del Anexo XII al Reglamento (UE) nº 1303/2013.

B) MEDIDAS DESTINADAS A LOS BENEFICIARIOS

En el período de programación 2014-2020 la reglamentación exige comunicar a los beneficiarios que van a aparecer en la lista pública de operaciones cofinanciadas, que entre otros campos exige el nombre del beneficiario que lleva a cabo la operación, el montante de la misma, así como una breve descripción de la misma[4]. Asimismo, también es imprescindible que en todo momento estén bien informados de cuáles son sus obligaciones al gestionar las medidas que se van a ejecutar con los Fondos de este Programa Operativo.

Para ello es necesario,

1. Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa a ser incluidos en la lista pública de operación, con el nombre del beneficiario y el montante asignado a cada operación, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión y comunicación.

Medida B.1.1

Por otra parte, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

"Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

"Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013".

Medida B.1.2

La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que concedan las ayudas a beneficiarios privados deberán comunicar, orientar y asesorar durante todo el período de programación a los beneficiarios, en todo lo relativo a

4 De conformidad con el artículo 1 del Anexo XII al Reglamento (UE) Nº 1303/2013

la gestión, seguimiento, evaluación, control, información y comunicación.

Las Autoridades de Gestión y los organismos que concedan ayudas a beneficiarios privados informarán a éstos de cuáles son las tareas y funciones de las que se deben encargar en relación con la gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de las acciones recogidas en el Programa Operativo. Asimismo, establecerán los cauces adecuados para resolverles todas aquellas dudas que se les planteen en relación con estos aspectos para apoyarles y asesorarles en aquellas tareas que se les asignen.

Cuando sea necesario se facilitarán listas de verificación para garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos de cualquier ámbito en el marco de las operaciones cofinanciadas.

Medida B.1.3

La Autoridad de Gestión y/o los organismos que participan en este Programa Operativo proporcionarán información acerca de la normativa aplicable y/o los procedimientos de gestión de los Programas, así como de sus posteriores actualizaciones.



A lo largo de todo el período de programación se pondrá a disposición de los beneficiarios toda la normativa comunitaria o nacional aplicable, así como cualquier cambio que se produzca, en la misma. Asimismo, se informará de los procedimientos de gestión de los Programas y de sus posteriores actualizaciones...

Toda la normativa que les competa se publicará en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión y, cuando se considere oportuno, en las propias de los Organismos Participantes en este Programa.

Medida B.1.4

La Autoridad de Gestión facilitará las herramientas de comunicación para que los distintos organismos que participan en este Programa y/o los beneficiarios puedan cumplir con sus obligaciones de forma adecuada.

La Autoridad de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información en los documentos, etc., acordes con las exigencias reglamentarias.

Medida B.1.5

La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo organizarán todos los eventos necesarios, jornadas divulgativas, seminarios, cursos y reuniones de trabajo para que los beneficiarios estén bien informados sobre todo el proceso de aplicación de los Fondos en este Programa.

Medida B.1.6

La Autoridad de Gestión informará a los beneficiarios Públicos y a los Organismos Públicos que conceden ayudas a beneficiarios Privados a través de este Programa Operativo de la obligación de designar a un responsable de comunicación que participará en la red Técnica de Comunicación, ya existente desde el período anterior de programación, el Grupo de Responsables de comunicación de la AGE,GRECO-AGE.

Esta Red servirá de ayuda para conformar la opinión que sobre los distintos aspectos lleve la responsable de la Autoridad de Gestión a la red GERIP, así como será la vía rápida de dar a conocer todo aquello que haya sido aprobado en esa red. Asimismo, será el lugar de intercambio de información en materia de comunicación.

Por otra parte, cuando se considere oportuno, alguno de los responsables en esta red podrá acompañar a la autoridad de gestión a presentar sus buenas prácticas a la red INFORM (la red Europea de Comunicación del FEDER).

Medida B.1.7

Actualización del Manual Práctico de información y publicidad, que se pondrá a disposición de los organismos que participen en este Programa Operativo y/o de los beneficiarios públicos y privados.



Se proporcionará a los Organismos que participan en este Programa Operativo un manual práctico en el que se detallen las obligaciones de los mismos en materia de información y publicidad de las intervenciones de su competencia, que será una actualización del que ya se dispuso en el anterior período de programación.

Organismos gestores

De cara a los Organismos que son beneficiarios Públicos de los Fondos o son Organismos que conceden ayudas a beneficiarios privados, pero cuando actúan como gestores de los Fondos, existen también una serie de medidas dirigidas hacia ellos para:

2. Guiar y asesorar a los Órganos Gestores en sus tareas de gestión, seguimiento, Evaluación, control e información y comunicación.

Medida B.2.1

Se comunicará a los órganos gestores la dotación financiera que les corresponde gestionar (ayuda y gasto elegible) así como su senda financiera. Asimismo, se les facilitarán los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de seguimiento del Programa Operativo y las operaciones seleccionadas para su ejecución. Asimismo, se les informará de las tareas de las que se deben encargar en lo que respecta a todo el proceso de gestión, seguimiento, control y evaluación en las actuaciones de su competencia.

Medida B.2.2

Realización de reuniones, jornadas y cursos para informar acerca de los procedimientos de gestión de los Fondos.

La Autoridad de Gestión mantendrá todas las reuniones necesarias con el fin de informar acerca de los procedimientos de gestión de los Fondos (certificaciones, solicitudes de pago, presentación de informes, etc.). En particular, se tendrán reuniones informativas acerca del funcionamiento y puesta en marcha de la nueva aplicación FONDOS 2020, a través de la cual se llevarán a cabo todos estos procedimientos y se intercambiará la información con la Comisión Europea.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

B) MEDIDAS DESTINADAS A

Líneas de Actuación	Medidas
1. Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa a ser incluidos en la lista pública de operación, con el nombre del beneficiario y el montante asignado a cada operación, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión y comunicación	**Medida B.1.1.** En las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas a través de este Programa Operativo se indicará que el proyecto está cofinanciado por el FEDER y la necesidad de aceptación expresa a su inclusión en la lista de operaciones. **Medida B.1.2.** La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que concedan las ayudas a beneficiarios privados deberán comunicar, orientar y asesorar durante todo el período de programación a los beneficiarios, en todo lo relativo a la gestión, seguimiento, evaluación, control y comunicación. **Medida B.1.3.** La autoridad de Gestión y/o los organismos que participan en este Programa Operativo proporcionarán información acerca de la normativa aplicable y/o los procedimientos de gestión de los Programas, así como de sus posteriores actualizaciones. **Medida B.1.4.** La Autoridad de Gestión facilitará las herramientas de comunicación oportunas para que los distintos organismos que participan en este Programa y/o los beneficiarios puedan cumplir con sus obligaciones de forma adecuada. **Medida B.1.5.** La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo organizarán todos los eventos necesarios para que los beneficiarios estén bien informados sobre todo el proceso de aplicación de los Fondos. **Medida B.1.6.** La Autoridad de Gestión informará a los beneficiarios Públicos y a los Organismos Públicos que conceden ayudas a beneficiarios Privados de la obligación de designar a un responsable de comunicación que participará en la red Técnicade Comunicación (GRECO-AGE). **Medida B.1.7.** Actualización del Manual Práctico de información y publicidad, que se pondrá a disposición de los organismos que participen en este Programa Operativo y/o de los beneficiarios públicos y privados.
2. Guiar y asesorar a los Órganos Gestores en sus tareas de gestión, seguimiento, Evaluación, control y comunicación	**Medida B.2.1.** Se comunicará a los órganos gestores la dotación financiera que les corresponde gestionar así como su senda financiera. **Medida B.2.2.** Realización de reuniones, jornadas y cursos para informar acerca de los procedimientos de gestión de los Fondos.

C. MEDIDAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN GENERAL

La evaluación final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos antecesores del actual Plurirregional de España puso de manifiesto que, en un contexto de crisis económica se ha potenciado la desafección por la Unión Europea y que esto no viene contrarrestado por el conocimiento del papel de los Fondos de la Política de Cohesión en la mejora de su calidad de vida. Así, únicamente un 56.7% conoce la existencia del FEDER y es menor todavía el porcentaje de los que pueden identificar actuaciones del tipo de las cofinanciadas en este Programa Operativo como parte de lo que cofinancia este Fondo. De esta manera, sólo el 38,5% pudo identificar actuaciones de I+D+i y Sociedad de a la información cofinanciadas por el FEDER y sólo un 48,7% alguna relacionada con la incentivación de la inversión empresarial. Asimismo, indicar que en el año 2013 sólo un 61.3% de la población española valoraba como positivo el papel de la UE en España.



Por ello, con objeto de dar visibilidad a este Programa también se han programado medidas dirigidas a la ciudadanía en general que se estructuran en cuatro líneas de actuación.

1. Divulgar la existencia del Programa Operativo Plurirregional de España y el contenido de sus intervenciones.

Medida C.1.1

La Autoridad de Gestión realizará un Acto de firma del Programa Operativo. Este Acto contará con la presencia de altos representantes de la Comisión Europea, de las administraciones nacionales y regionales.

Medida C.1.2

Publicación de información descriptiva del Programa Operativo "Programa Operativo Plurirregional de España", así como de información relativa a las principales medidas en él contenidas, la evolución de las intervenciones y sus resultados.

El portal Web Único de la Autoridad de Gestión, el de la Dirección General de Fondos Europeos, además de difundir el texto íntegro del Programa Operativo, contendrá una información de carácter más divulgativo sobre su contenido. Asimismo, se informará sobre las actuaciones más destacadas, sobre los avances en su ejecución y sobre sus resultados.

2. Acercar los Fondos Estructurales y de inversión, en concreto el FEDER, y en particular el destinado a acciones de I+D+i, la Sociedad de la Información y determinadas ayudas a PYMEs, a la ciudadanía, ayudándoles a comprender el papel de los Fondos Europeos, el trabajo conjunto de las autoridades españolas y comunitarias, y en que consiste la cofinanciación de las líneas de actuación incluidas en el Programa Operativo.

Medida C.2.1

Publicación en el Portal Web único de la Dirección General de Fondos, y en su caso, en las páginas web de los Organismos Intermedios implicados en el Programa Operativo, de una información sencilla y didáctica sobre la Política Regional Europea y el papel de los Fondos Comunitarios, en particular del FEDER, en dicha política en España.

Medida C.2.2

Publicación por parte de la Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participen en este Programa Operativo de material divulgativo de fácil consulta, con información sobre el FEDER y el Programa Operativo "Plurirregional de España". Al estar dirigido a la población en general, este material deberá tener un lenguaje sencillo y didáctico e informar, a grandes rasgos, sobre el papel de los distintos Fondos Europeos, en particular el FEDER, de las intervenciones más relevantes recogidas en el Programa Operativo y de los principales hitos que se vayan alcanzando a lo largo del período de programación.



Este material podrá ser implementado, en forma de videos, publicaciones físicas u electrónicas, carteles, etc., las publicaciones electrónicas se colgarán en el Portal web único de la Autoridad de Gestión y/o en las páginas Web de cada uno de los Organismos que participan en este Programa Operativo.

Los folletos, dípticos, carteles... se distribuirán también en las sedes de los Organismos que participan en este programa, en los actos, jornadas o cursos que se celebren, etc.

Medida C.2.3

El beneficiario deberá incluir en todas las medidas de información y comunicación relativas a las operaciones cofinanciadas, una declaración en la que se informe de la cofinanciación del FEDER[5], así como, siempre que ello sea necesario, el logo de la Unión Europea[6].



Todos los documentos que se elaboren en relación con las actuaciones recogidas en el Programa incluirán una referencia expresa al FEDER, así como siempre que ello sea posible el logo de la Unión Europea[7].

Medida C.2.4

Incluir en todas las actuaciones de comunicación y en la documentación, siempre que sea posible, un lema que resalte el valor añadido de los Fondos Comunitarios. En este caso, "Una Manera de Hacer Europa".

Medida C.2.5

Exponer la bandera de la Unión Europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión[8].

5 De conformidad con el artículo 2.2.1 b) del Anexo XII al Reglamento (UE) Nº 1303/2013.
6 De conformidad con el artículo 2.2.1 a) del Anexo XII al Reglamento (UE) Nº 1303/2013.
7 Imposibilidad cuando, entre otros casos, se trata de BOE, DOUE, etc.
8 De conformidad con el artículo 2.1. c) del Anexo XII al Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

La bandera de la Unión Europea deberá permanecer izada de manera permanente delante de la sede de la Autoridad de Gestión durante todos los días del año.

Medida C.2.6

La Autoridad de Gestión velará porque coincidiendo con la conmemoración del día de Europa se realicen por parte de los organismos con competencias en este Programa actos para poner de relieve la importancia de Europa en las actuaciones de este Programa Operativo.

3. Difundir, a lo largo de todo el período de programación, información relativa a la evolución del Programa Operativo

Medida C.3.1

La Autoridad de Gestión velará porque en las páginas Web de los beneficiarios públicos de este Programa Operativo y de aquellos Organismos gestores que concedan ayudas a beneficiarios privados exista un apartado específico donde se recoja todo lo referido a los Fondos Europeos que percibe, apartado al que se realizará el link desde el Portal Único de la Autoridad de Gestión.

Medida C.3.2

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo velará porque haya una actualización continua de la información competencia de cada Organismo Intermedio en sus propias páginas Web para garantizar la actualización del propio Portal Único con sede en la dirección General de Fondos Europeos[9].

Los portales Web de los distintos Organismos Intermedios y de manera más significada el de la Autoridad de Gestión, constituirán las herramientas centrales en las que se agruparán las medidas de esta Estrategia de Comunicación.

En concreto,

9 De conformidad con el artículo 115 b) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.



- El Portal Único de la Dirección General de Fondos Europeos, facilitará al público en general información actualizada, durante todo el periodo de programación del Programa Operativo, en todo lo referente al proceso de programación, gestión, evaluación, comunicación y control.
- Contendrá también la Estrategia de Comunicación y los avances registrados en la misma.
- Asimismo, contendrá, cuando sea necesario a través de un acceso restringido, información dirigida a los beneficiarios y órganos gestores de las distintas actuaciones, con información y documentos específicamente de su interés: manuales de gestión y control de las operaciones, manual de información y publicidad destinado a los gestores, etc.
- Sección de noticias, destinada a informar sobre las novedades que se produzcan en el ámbito de los Fondos Estructurales y, en especial, sobre la evolución de los Programas operativos objeto de este Plan.
- Normativa comunitaria, nacional y, cuando sea preciso, regional aplicable y toda la documentación necesaria para la gestión de los Fondos Europeos.



- Zona de descarga de documentación, en formato electrónico, de diversa documentación relacionada con ambos Programas Operativos.
- Enlaces a distintas páginas institucionales relacionadas con los Fondos Estructurales (en particular, a las páginas Web de los Organismos que participan en este Programa Operativo y a la página Web de la Comisión Europea).

Este portal tendrá enlaces a los apartados específicos sobre Fondos Estructurales de las Páginas Web de los distintos Organismos que participan en este Programa Operativo. Asimismo, desde estas Páginas WEB se podrá incluir un enlace con esta página.

Medida C.3.3



Publicación en el portal Web Único de la Autoridad de Gestión, la de la Dirección General de Fondos Europeos (www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es), de la lista de operaciones, que entre otros campos tendrá los nombres de los beneficiarios y la cantidad de Fondos públicos asignada a las operaciones (según el art. 1 del anexo XII del Reglamento UE) nº1303/2013).

Esta lista de operaciones se presentará en un formato de hoja de cálculo que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, así como publicarlos fácilmente en internet y se actualizará con una periodicidad inferior a los seis meses.

Medida C.3.4

Organización de al menos una actividad anual para difundir los logros del Programa[10].

La Autoridad de Gestión organizará anualmente un evento referido a todos los Programas Operativos de aplicación en España, con la participación de la Comisión, de representantes de los distintos Organismos regionales y nacionales con competencia en dichos Programas. Dicho evento tendrá lugar donde se decida por parte de la Autoridad de Gestión y en el mismo se difundirán de cara a la ciudadanía los avances registrados en los distintos Programas Operativos, así como los aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

10 De conformidad con el artículo 2.1.2 b) del Anexo XII al Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

La presentación de las Buenas Prácticas en el ámbito regional se llevará a cabo por los responsables de comunicación en GERIP y las de la AGE por responsables de comunicación en GRECO-AGE.



Medida C.3.5

La elaboración de una base de datos de buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas.

Esta base de datos constituirá el lugar común de referencia para que todos los implicados en el proceso de aplicación de los Fondos (Comisión Europa, Autoridad de Gestión, Organismos implicados en la aplicación de los Fondos en España, Beneficiarios Públicos y Privados y ciudadanía española y europea) puedan acceder a las mejores actuaciones cofinanciadas con el FEDER, en particular el que se aplica en el Programa Operativo para el que se presenta esta Estrategia.

En dicha base se recogerán ejemplos de operaciones que cumplan adecuadamente con los criterios consensuados en el GERIP en octubre de 2011:

- ***La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.*** Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá pre-sentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.



- ***La actuación incorpora elementos innovadores.*** Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.

- ***Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos*.** Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.
- ***Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución*.** Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
- ***Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida***. Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general.
- ***Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental*.** Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- ***Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública***. Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros Fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

Su presentación se hará a través de un informe de buenas prácticas (formulado en castellano y en inglés), en el que se presentará con lenguaje accesible y claro la Buena Práctica y se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los anteriores criterios, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna. Asimismo, se deberá facilitar el importe de la ayuda y el gasto total al que asciende la operación en cuestión y el impacto de la misma en términos de desarrollo económico y empleo.

Todos los organismos públicos que reciban Fondos procedentes de la Política de Cohesión en este Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas,



que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas presentadas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.



Medida C.3.6

La elaboración de un registro documental y gráfico de todas las acciones de comunicación que tengan que ver con la Presente Estrategia de Comunicación.

Se trata en definitiva de documentar todas las actuaciones que se lleven a cabo, tanto si son recogidas por los medios de comunicación, como si no lo son. Esto permitirá realizar el control de las medidas de información y publicidad en el Programa Operativo.

Cada Organismo con implicación en este Programa y/o beneficiario deberá contar con este registro para las actuaciones de su competencia. Todos los registros se tendrán a disposición de la Autoridad de Gestión para facilitar su labor de coordinación, seguimiento de las medidas de información y comunicación y la evaluación de las medidas de comunicación recogidas en esta Estrategia de Comunicación.

Medida C.3.7



Elaboración de al menos dos videos, uno en el momento inicial de la programación y otro al final del período, que recojan de forma sencilla la importancia de los Fondos relacionados con la I+D+i y la economía del conocimiento en España.

La Autoridad de Gestión, en colaboración con los distintos Organismos implicados y/o beneficiarios en el Programa Operativo, elaborará al menos dos videos que pongan de manifiesto la relevancia que los Fondos destinados a la I+D+i y la economía del Conocimiento tienen para las autoridades españolas y europeas y la relevancia que éstos tienen en la vida cotidiana de los ciudadanos españoles.

Estos videos se facilitarán a los medios de comunicación y se visualizarán en distintos eventos, conferencias, jornadas y actos en los que participen los responsables implicados en la puesta en marcha de la Política Regional a través del Programa Operativo para el que se elabora esta Estrategia de Comunicación.

Por otra parte, los Organismos Intermedios más relevantes a la hora de llevar a cabo las actuaciones recogidas en este Programa Operativo realizarán también videos promocionales, en los que se destaque el papel que juegan las actuaciones que ellos ejecutan en la programación de la Política Regional incluida en dicho Programa.

Medida C.3.8

Realización de campañas publicitarias que informen de los logros alcanzados por la Política Regional en España, en particular los referidos a los Fondos aplicados a través del Programa Operativo.



A lo largo del periodo de ejecución de los Programas, desde la Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos Intermedios con competencia en este Programa se pondrán en marcha campañas publicitarias en los medios de comunicación que se considere en cada caso más oportuno (televisión, prensa y radio), con objeto de difundir a la ciudadanía los logros, avances y resultados de las acciones emprendidas.



En particular, a través de los distintos medios de comunicación se tratará de que la sociedad española en general conozca el papel que los Fondos Europeos, en particular el FEDER, juegan en el desarrollo de la economía del conocimiento en España y en la mejora de su competitividad, crecimiento y empleo a través de la investigación, el desarrollo y la innovación.

En todo caso, se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación se insista en la importancia de la cofinanciación de los Fondos Europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.

Medida C.3.9



Realización de actividades dirigidas a colectivos específicos que permitan hacer llegar su opinión acerca de la buena marcha de los Programas Operativos y de sus resultados.

De cara a mejorar la eficacia y eficiencia de las intervenciones, la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios con competencia en este Programa Operativo, organizarán actos dirigidos a colectivos específicos que sirvan no sólo para la difusión de los programas y para acercar los Fondos Europeos a la ciudadanía española, sino que también sirvan de cauce de expresión de los distintos colectivos de cara a mejorar el desarrollo de los Programas Operativos.

Medida C.3.10

Participación en jornadas, seminarios, eventos, ferias, certámenes.

Se potenciará la presencia en jornadas, seminarios, eventos, ferias y certámenes donde se haga ver el papel relevante que la financiación europea desempeña en la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en este Programa Operativo.

Medida C.3.11

Distribución de artículos de promoción e información.

La Autoridad de Gestión y/o cada Organismo Intermedio o beneficiario garantizarán la difusión de folletos, pequeños objetos promocionales y otros artículos divulgativos en los actos, jornadas y cursos que se celebren.

Medida C.3.12

Publicación de información sobre el Papel de los Fondos Estructurales y la Política Regional en España.

Se publicarán artículos, que expongan el papel de la Política Regional, en particular de los Fondos destinados al I+D+i y a la sociedad del conocimiento en revistas especializadas de alta tirada dirigidas a distintos colectivos interesados en la economía y Política Regional.

Medida C.3.13

En respuesta al requisito establecido en el Anexo XII.4 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios, que participan en este Programa implementarán actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad.

En concreto, se deberá emplear subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes, asimismo se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar. Asimismo, en el ámbito del Portal Único de la Dirección General de Fondos Europeos se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permitan

convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.

4. Medidas de los beneficiarios para Informar al público de la ayuda obtenida.

Medida C.4.1

Los beneficiarios deberán colocar de placas explicativas y carteles en los enclaves de determinados proyectos de infraestructuras, que cumplan los requisitos en esta materia, según el artículo 2.2.4 del Reglamento (UE) 1303/2013.



En estas placas y/o carteles se deberá hacer constar además de la referencia al FEDER, el logo de la Unión Europea, según las especificaciones que se señalen por parte de la Comisión, el lema "*Una manera de hacer Europa*" y el objetivo principal de la operación. Según lo consensuado en el seno del GERIP dicho objetivo se referirá al Objetivo Temático en el que se encuadre.

Por ello, en el caso de las actuaciones enmarcadas en este Programa Operativo, los objetivos serán los siguientes, dependiendo de en qué Objetivo Temático (Eje de programación) se encuadre la operación:

- OT 1: *Promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad.*

- OT 2: Garantizar un mejor uso de las Tecnologías de la Información.
- OT 3: Conseguir un tejido empresarial más competitivo.

Medida C.4.2

Durante la realización de la operación, el beneficiario debe asumir la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación, para lo cual recurrirá a las siguientes vías:



- Cuando se trate de beneficiarios privados, la incorporación en la página *web* o sitio de Internet, si lo tuviera, de una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
- Por su parte, todos los beneficiarios públicos deberán disponer en su página web de un apartado específico relativo a los Fondos Estructurales, al que se enlazará desde el Portal WEB único descrito en la medida C.3.2. Dicho espacio deberá contener, como mínimo, todas las convocatorias cofinanciadas con Fondos Estructurales y la información relevante en torno a las mismas.
- Asimismo, cuando las operaciones no sobrepasen los límites de la medida anterior, se deberá colocar un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como por ejemplo la entrada de su edificio.

Sólo en aquellos casos de beneficiarios privados como es el caso de micro pymes y sólo cuando sea manifiesta la imposibilidad de cumplimiento estricto de lo indicado anteriormente por parte de algunas de ellas, se presentará lo recogido en las medidas C.4.3, C.4.4 y C.4.5 del epígrafe 3.4 de esta Estrategia.



MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

C) MEDIDAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN GENERAL

Líneas de Actuación	Medidas
1 Divulgar la existencia del Programa Operativo y el contenido de sus intervenciones	**Medida C.1.1.** La Autoridad de Gestión realizará un Acto de firma del Programa Operativo, que contará con la presencia de altos representantes de la Comisión Europea, de las Administraciones Regionales y de la Administración General del Estado. **Medida C.1.2.** Publicación de información descriptiva del Programa Operativo, así como de información relativa a las principales actuaciones recogidas en él, informando acerca de la evolución de sus intervenciones y resultados.
2 Acercar a la ciudadanía los fondos estructurales, en concreto el FEDER, y en particular el destinado a las acciones de I+D+i, Sociedad de la Información y ayudas a PYMEs, ayudándole a comprender el papel de dichos fondos a través de la actuación conjunta de las autoridades nacionales y comunitarias	**Medida C.2.1.** Publicación en el Portal Web único de la Dirección General de Fondos, y en su caso, en las páginas web de los Organismos implicados en el Programa Operativo, de una información sencilla y didáctica sobre la Política Regional Europea y el papel de los Fondos Comunitarios en la aplicación de dicha política en España. **Medida C.2.2.** Publicación de material divulgativo de fácil consulta, con información sobre el FEDER y el Programa Operativo. **Medida C.2.3.** Inclusión, en todo documento relativo a las operaciones cofinanciadas, de una declaración en la que se informe de la cofinanciación por parte del FEDER, así como, cuando sea necesario, el logo de la Unión Europea. **Medida C.2.4.** Incluir en toda la documentación un lema que resalte el valor añadido de los Fondos Comunitarios. En este caso, "Una Manera de Hacer Europa". **Medida C.2.5.** Exponer la bandera de la Unión Europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión. **Medida C.2.6.** En conmemoración del día de Europa celebración de actos para poner de relieve la importancia de Europa en las actuaciones del PO.
3. Difundir, a lo largo de todo el período de programación, información sobre la evolución del Programa Operativo	**Medida C.3.1**. Inclusión de un apartado específico que recoja lo referido a fondos europeos en todas las páginas Web de los beneficiarios públicos y de aquellos Organismos concedentes de ayudas a beneficiarios privados. **Medida C.3.2.** Actualización continua de la información contenida en el Portal Web único, así como en el de cada uno de los Organismos con competencia en este Programa Operativo. **Medida C.3.3.** Publicación en el portal Web Único de la Autoridad de Gestión de la lista de operaciones. **Medida C.3.4.** Organización de una actividad anual para difundir los logros del Programa. **Medida C.3.5**. Elaboración de una base de datos de Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas.

	Líneas de Actuación	Medidas
C) MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES	*3. Difundir, a lo largo de todo el período de programación, información sobre la evolución del Programa Operativo*	**Medida C.3.6.** Elaboración de un registro documental y gráfico de todas las acciones de comunicación que tengan que ver con la presente Estrategia de Comunicación. **Medida C.3.7.** Elaboración de al menos dos videos, uno en el momento inicial de la programación y otro al final del período, que recojan de forma sencilla la importancia de los fondos relacionados con las actuaciones recogidas en este Programa Operativo. **Medida C.3.8.** Realización de campañas publicitarias que informen de los logros alcanzados por la Política Regional en España, en particular los referidos a los fondos aplicados a través del Programa Operativo. **Medida C.3.9.** Realización de actividades dirigidas a colectivos específicos que permitan hacer llegar su opinión acerca de la buena marcha del Programa Operativo y sus resultados. **Medida C.3.10.** Participación en jornadas, seminarios, eventos, ferias, certámenes. **Medida C.3.11.** Distribución de artículos de promoción e información. **Medida C.3.12.** Publicación de información sobre el Papel de los Fondos Estructurales y la Política Regional en España. **Medida C.3.13.** Actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad.
	4. Informar al público de la ayuda obtenida en la ubicación física de los proyectos	**Medida C.4.1.** Colocación de placas explicativas y carteles en los enclaves de determinados proyectos de infraestructuras, que cumplan los requisitos en esta materia, según el artículo 2.2.4 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. **Medida C.4.2.** Informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación durante la realización de la operación.

D. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A AGENTES DIFUSORES

MEDIDA D.1.1

La Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios o beneficiarios que participan en este Programa Operativo elaborarán todas las notas de prensa y comunicados oficiales que sean necesarios para dar a conocer la aprobación del Programa Operativo y su desarrollo, así como la puesta en marcha y los logros obtenidos por las operaciones cofinanciadas por el FEDER a través de este Programa Operativo.

Cuando se produzcan hechos relevantes en la evolución del Programa se distribuirán a los medios de comunicación notas, dossiers o comunicados de prensa, de manera que los Programas tengan una presencia en los medios y la ciudadanía se familiarice con los mismos.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
MEDIDAS DESTINADAS A AGENTES DIFUSORES	**Medida D.1.1.** La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo elaborarán todas las notas de prensa y comunicados oficiales necesarios para dar a conocer el Programa Operativo y su desarrollo, así como la puesta en marcha y los logros de las operaciones a través del mismo.

3.4 *Actuaciones a desarrollar por parte de los Beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus Actuaciones de Comunicación*



El compromiso de los beneficiarios públicos que han participado en los dos Programas Operativos antecesores del Plurirregional de España en el anterior período de programación ha sido muy elevado, tal y como se desprende no sólo de los indicadores de comunicación puestos en marcha entre los años 2007 y 2013, sino también en las conclusiones de las dos evaluaciones llevadas a cabo en dicho período. Sin embargo, como ya se ha dicho, el papel de los beneficiarios privados en el ámbito de la comunicación ha sido inferior. Por ello, en este nuevo período 2014-2020, más allá de seguir avanzando en las actuaciones de los beneficiarios Públicos se va a incidir de una manera especial en las actuaciones que deben llevar a cabo los beneficiarios privados.

En todo caso, y dada la particularidad de que, en este Programa Operativo, una buena parte de los mismos son micro pymes, de un tamaño muy pequeño, en algunos casos de entre 1 y 5 trabajadores, y vista la dificultad de las mismas para poder cumplir exactamente con los requisitos que aparecen reflejados en el artículo 2.2, apartado 2 del Anexo XII del Reglamento 1303/2013, se ha previsto en esta Estrategia alguna alternativa para aquellas que no puedan cumplir en sus términos estrictos con dicho articulado.

En este sentido, se prevé la posibilidad de que el Organismo Público que realice la convocatoria de la línea de ayudas objeto de cofinanciación por este Programa, se haga cargo de la obligación de difusión y transparencia de la ayuda FEDER por parte del beneficiario, de la forma en la que se recoge en las medidas que se presentan a continuación.

Medida C.4.3

El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados pondrá en la resolución correspondiente la siguiente frase u otra de similar contenido.

"La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos Europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la Política de Cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en que me ubico y de España en su conjunto".

Medida C.4.4

El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, colocará en el apartado específico de su portal web junto con el texto recogido en el apartado anterior la relación de los beneficiarios privados que se acogen a esta vía para dar cumplimiento a sus obligaciones.

Medida C.4.5

El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, velará porque los beneficiarios privados que se acojan a esta posibilidad hayan cumplido de alguna forma su compromiso de informar a la ciudadanía de que ha recibido ayuda del FEDER a través de este Programa Operativo.



Para ello, identificará la forma en que lo han llevado a cabo que será a través de alguna de las formas señaladas en los indicadores de comunicación descritos en esta Estrategia.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS BENEFICIARIOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN

Medida C.4.3. El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados pondrá en la resolución correspondiente la frase establecida en la Estrategia de Comunicación.

Medida C.4.4. El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, colocará en el apartado específico de su portal web junto con el texto recogido en el apartado anterior la relación de los beneficiarios privados que se acogen a esta vía para dar cumplimiento a sus obligaciones.

Medida C.4.5. El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, velará porque los beneficiarios privados que se acojan a esta posibilidad hayan cumplido de alguna forma su compromiso de informar a la ciudadanía de que ha recibido ayuda del FEDER a través de este Programa Operativo.

3.5 *Las herramientas a utilizar*

Esta Estrategia de Comunicación contempla diferentes medios para acercar la información a los destinatarios y para acercar el papel acerca el papel que recursos europeos desempeñan en el desarrollo nacional y regional y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello conviene resaltar los distintos cauces de información y publicidad recogidos en esta Estrategia de Comunicación. Éstos se han diseñado teniendo en cuenta no sólo los objetivos estratégicos sino también los distintos destinatarios a los que se dirigen las diferentes medidas de comunicación. Se trata de que dichos canales de información resulten lo más adecuados posibles, eligiéndolos en función del mensaje que se desea transmitir y del colectivo al que se dirija este mensaje.

En esta Estrategia se han combinado, por ello:

- *Nuevas tecnologías de la información: Portales Web.*
- *Campañas publicitarias en distintos medios de comunicación.*
- *Documentos y publicaciones: documentos de programación, la normativa comunitaria, nacional y regional, manuales de*

procedimiento, documentos de evaluación, la propia Estrategia de Comunicación etc.

- *Actos públicos, cursos, seminarios, conferencias,…*
- *Material promocional: carpetas, trípticos, material de oficina, pendrives…*
- *Instrumentos de información "in situ": placas conmemorativas, carteles, etc.*

En resumen, se puede decir que los instrumentos recogidos en esta Estrategia responden a dos distintas tipologías.



- *Por una parte, aquellos relacionados con la publicidad y promoción de proyectos concretos, a través de la colocación de señales publicitarias, expositores, o anuncios y suplementos en los medios de comunicación. Así como las referencias explícitas a la participación comunitaria en las convocatorias de ayudas, documentos de contratación, etc.*
- *Por otra parte, aquellos Generales, a través de las distintas páginas Web, la edición de videos, folletos, publicaciones, la organización de jornadas y seminarios, la elaboración de documentos y otros materiales divulgativos para distribuir en actos, conferencias, seminarios, etc.*

4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Son responsables de la aplicación de esta Estrategia de Comunicación y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación, la Autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias.

En todo caso, a efectos de comunicación la Autoridad de Gestión, a través de la persona responsable en materia de comunicación representará a todos los Organismos que forman parte de esta Estrategia en la red de comunicación GERIP.

Por su parte, todos los Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos u Organismos Públicos que conceden ayudas a beneficiarios privados deberán designar una persona responsable de comunicación que le representará en la red GRECO-AGE.

Asimismo, cuando se vea conveniente, las personas responsables de comunicación en GRECO-AGE acompañarán a la responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión a las reuniones de la Red INFORM (red de responsables en materia de comunicación europea para el FEDER).

4.1 Creación de redes e intercambio de buenas Prácticas

Dada la utilidad, ya destacada anteriormente, de las Redes de información y publicidad constituidas en el periodo de programación 2007-2013 a nivel nacional, GERIP y GRECO-AGE, y a la existencia a nivel europeo, INFORM, en este período de programación se continuará potenciando la participación en las mismas de los responsables de comunicación.



Como ya se ha indicado, la red de comunicación GERIP reúne a las personas designadas responsables en materia de información y publicidad en España con relación a los Fondos de la Política de Cohesión. En ella se toman de forma consensuada todas las decisiones en materia de comunicación y constituye el espacio para garantizar el intercambio de experiencias en esta materia en la línea de generar los mejores mecanismos de cara a la información a la ciudadanía y a todos los implicados en el proceso de aplicación de los Fondos en España para garantizar la máxima transparencia y el mejor conocimiento del papel de los Fondos Europeos y de la propia Unión Euro- pea de cara al público en general.



Su objetivo fundamental es el establecimiento de la Estrategia de Comunicación conjunta para todos los Fondos y para todo el Reino de España, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta Estrategia, así como el intercambio de ideas y la creación de un foro de discusión y una plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de las distintas estrategias tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

En concreto, en esta red participan, bajo la presidencia de las personas responsables de comunicación de las Autoridades de Gestión del FEDER y FSE, los responsables de comunicación para cada una de las Estrategias de Comunicación regionales. La existencia de esta red, junto con GRECO- AGE (en la que intervienen los responsables de comunicación de los organismos gestores del FEDER de la

Administración General del Estado y de las Entidades locales), ha supuesto, ya en el anterior período de programación, una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación por parte de todos los implicados en la aplicación de los Fondos Estructurales en España.



En particular, a través del GRECO-AGE se ha conseguido que haya un vínculo de transmisión rápido desde y hacia GERIP, puesto que se reúne siempre que haya habido o, en su caso, vaya a haber una reunión de esta Red y representa una vía excelente para garantizar la pertinencia de las estrategias y la eficacia del sistema de seguimiento para las mismas, al implicar el compromiso de los diferentes organismos en la utilización de las herramientas diseñadas y los mecanismos de funcionamiento creados.

Hay que señalar que las redes INFORM e INIO son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En esta última cada estado miembro está representado sólo por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red INFORM a cada reunión están invitadas además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas CCAA, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de Gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de Fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una



asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

Adicionalmente, en este nuevo período de programación se va a potenciar que todos los responsables de comunicación en sus distintos ámbitos en este Programa Operativo-Autoridad de Gestión, Organismos de la Administración Central y las Administraciones locales (responsables en GRECO-AGE) participen de una manera más activa en estas redes, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas, en los términos recogidos en el artículo 117 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

4.2 *Personas de contacto responsables de la información y comunicación*

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación la responsabilidad recae sobre la responsable de la Autoridad de Gestión en GERIP.

En concreto, la persona de contacto en este ámbito de esta Estrategia será

Datos de la Representante de la Autoridad de Gestión

Ángeles Gayoso Rico
Vocal Asesora
Dirección General de Fondos Europeos
Ministerio de Hacienda
Paseo de la Castellana, nº 162 - plta. 20. 28071 - Madrid
Teléfono: 915 837 643
Correo-e: agayoso@sepg.hacienda.gob.es

Asimismo, las personas responsables en los distintos Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos serán las siguientes:

Isabel María Guirao
Técnica de la Dirección Económico Financiera
CDTI - Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
Ministerio de Ciencia e Innovación
C/ del Cid, nº 4. 28001 - Madrid
Teléfono: 915 815 501
Correo-e: isabelmaria.guirao@cdti.es

José Mª Ocón y Alcoceba
Jefe de la Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos
Agencia Estatal de Investigación
Ministerio de Ciencia e Innovación
Calle Torrelaguna, 58, bis, Planta 3ª, 28027 - Madrid
Teléfono: 916 038 466
Correo-e: josemaria.ocon@aei.gob.es

Manuel Pérez Castro
Jefe de Departamento de Facturación, Tributación y Fondos Comunitarios
ICEX
Paseo de la Castellana, nº 278. 28046 - Madrid
Teléfono: 913 496 401
Correo-e: manuel.perez@icex.es

Amparo Puente García
Subdirectora Administración y Finanzas
RED.es
Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n. Edificio Bronce. 28020 - Madrid
Teléfono: 912 127 620
Correo-e: amparo.puente@red.es

Elsa María Moreda Sánchez
Jefa de Servicio
Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa
Instituto Salud Carlos III
Ministerio de Ciencia e Innovación
Avda. Monforte de Lemos, nº 3. 28029 - Madrid
Teléfono: 91 822 28 74
Correo-e: emoreda@isciii.es

Paloma Mendoza Rodríguez
Técnica de Comunicación y Marketing
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España
C/ Ribera del Loira, nº 12, Planta 3ª. 28049 - Madrid
Teléfono: 915 906 988
Correo-e: paloma.mendoza@camara.es

Adolfo Barrios Ruano
Subdirector Adjunto
Subdirección General de Fomento de la Innovación
Ministerio de Ciencia e Innovación
Paseo de la Castellana, nº 162. 28071 - Madrid
Teléfono: 91 693 74 54
Correo-e: adolfo.barrios@ciencia.gob.es

Beatriz Albella Rodríguez
Jefa de área
Secretaría General de Coordinación de Política Científica (SGCPC)
Ministerio de Ciencia e Innovación
Paseo de la Castellana, nº 162, plta. 16. 28046 - Madrid
Teléfono: 916 038 400
Correo-e: beatriz.albella@mineco.es

José María Moragón
Coordinador Área de Telecomunicaciones
Subd. Gral. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
C/ Poeta Joan Maragall, nº 41. 28020 - Madrid
Teléfono 913 461 560
Correo-e: jmmoragon@mineco.es

Marta Rosety Blanco
Jefa de Servicio
División de Programación Económica y Contratación
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
C/ Poeta Joan Maragall, nº 41. 28020 - Madrid
Teléfono 913 462 375
Correo-e: mrosety@economia.gob.es

Ana Rodríguez Cid
Responsable de Proyectos
Fundación INCYDE
C/ Ribera del Loira, nº 12. 28049 -
Madrid Teléfono: 915 906 960
Correo-e: arodriguez@incydecamaras.es

Inmaculada Page Page
Jefa de Área Financiera
S.G. Incentivos Regionales
Ministerio de Hacienda
Paseo de la Castellana, nº 162, plta. 22. 28071 - Madrid
Teléfono: 915 835 189
Correo-e: ipage@sepg.hacienda.gob.es

María Jesús Miguel Pérez
Subdirectora Adjunta
Subdirección General de Coordinación de la Innovación
Secretaría General de Innovación
Ministerio de Ciencia e Innovación
Paseo de la Castellana, nº 162. Madrid
Teléfono: 916 037 773
Correo-e: feder-sgcrie@ciencia.gob.es

María Pilar González Gotor
Jefa del Departamento de Promoción Institucional y Cooperación Territorial
Red Políticas Públicas de I+D+i
C/ Cid, nº 4. 28001 - Madrid
Teléfono: 915 815 225
Correo-e: mpilar.gonzalez@cdti.es

Isabel Castellví Carrascal
Jefa de la Unidad de Transversalidad
Red Políticas de Igualdad
C/ Condesa de Venadito, nº 34. 28027 - Madrid
Teléfono: 914 528 606
Correo-e: icastellvi@inmujer.es

5. PRESUPUESTO INDICATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN



El montante que se presenta a recoger el gasto total previsto destinada a la comunicación del FEDER en las actuaciones recogidas en el Programa Operativo para el que se elabora esta Estrategia de Comunicación, independientemente de que los mismos sean o no cofinanciados con el FEDER, es decir incluyendo en el mismo el recurso a Fondos propios de los Organismos que participan en él y se corresponde con el gasto realizado por todos los Organismos que participan en el Programa Operativo Plurirregional de España.

La cantidad estimada asciende, bajo estos criterios, a un total de 9,8 millones de euros.

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación está orientado a cumplir con lo establecido al respecto en los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Su objetivo es garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.



En este sentido el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación de la Estrategia de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales y final de ejecución.

Comunicación de Información a los Comités de Seguimiento

La Autoridad de Gestión, transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa Operativo Plurirregional de España, su Estrategia de Comunicación.

Asimismo, al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia, las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito del Programa Operativo. Asimismo, si fuese necesario, se presentará el contenido de cualquier posible modificación de esta Estrategia.

Adicionalmente, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los Fondos de ese Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión.

En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente.

Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc., que no están directamente relacionados con la presentación de las buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia.

En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc., se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las buenas Prácticas presentadas.

En los años 2020 y 2023, que serán los años en los que se celebren los Comités de seguimiento referidos al 2019 y 2022 se presentarán los resultados de las evaluaciones de la Estrategia que se van a elaborar en los años 2019 y 2022.

Inclusión de información en los Informes Anuales y final de Ejecución de los Programas Operativos

Dichos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:

- *Los avances en la aplicación de la Estrategia, medidas en su vertiente cuantitativa por el grado de ejecución física y financiera de las medidas de la Estrategia (indicadores de comunicación).*
- *Las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión, como aquellas obligadas por la reglamentación europea. Como ejemplo, las relativas a la publicación de la lista de operaciones, el acto Anual de Comunicación, el portal web único....*
- *La presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo durante el año.*
- *Las posibles modificaciones de la Estrategia.*

Los Informes Anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2019 y 2022 (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los Comités de Seguimiento de 2020 y 2023) recogerán un análisis de la Evaluación que se hayan llevado a cabo en esas fechas por los equipos de evaluación externos contratados al efecto.



7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El proceso de evaluación de la Estrategia de Comunicación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos de la misma, es decir, aportar una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.



Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en el primer semestre de los años 2019 y 2022, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, del Programa Operativo y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Dichas evaluaciones serán realizadas por expertos externos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de las operaciones cofinanciadas y las actuaciones de información y comunicación. Ambas evaluaciones formarán parte del marco de las evaluaciones generales de los Programas Operativos.

Desde un punto de vista metodológico, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada al efecto. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la "*Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*". Esta actualización será presentada por la Autoridad de Gestión y se llevará a consensuar a la red GERIP, con lo cual contará con el visto bueno de todos los Responsables de Comunicación.

La misma se sustentará, en todo caso, en los indicadores de evaluación o impacto definidos para el período 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.

- *Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (98%).*
- *Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/ Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (90%).*
- *Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (91%).*

Asimismo, en los que miden el efecto de la visibilidad de los Fondos Estructurales y de la propia Unión Europea en la ciudadanía española.

- *Grado de conocimiento de los Fondos de la Política de Cohesión FEDER) (58%).*
- *Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (71%).*

Adicionalmente se recogerá en el informe un análisis de las buenas prácticas presentadas hasta el momento, así como de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco de los Programa Operativo.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos al Programa Operativo.

- **Informes de Evaluación del Programa Operativo**, cuando estos existan, incluirán como Anexo, el último informe de Evaluación de la Estrategia de Comunicación.
- **Informes de Ejecución Anual de los Programas**, como ya se ha dicho, los correspondientes a los años 2019 y 2022 en los que se va a evaluar la estrategia, contendrán un Anexo con la Evaluación correspondiente.

8. ANEXO DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP en el período de programación anterior, atendiendo a las actividades de información y publicidad incluidas en las diferentes estrategias, constituyen un referente fundamental del seguimiento de la Estrategia de Comunicación de este y de todos los Programas Operativos en el período 2014-2020.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores de realización y de resultado, gozan, como se desprende de las evaluaciones realizadas al anterior Plan de Comunicación de los dos Programas Operativos que son los antecedentes del Programa Plurirregional de España, de un notable nivel de calidad y adecuación para llevar a cabo las tareas de seguimiento. Aspectos que, además, se han visto reforzados tras la superación de las dificultades iniciales, a través del trabajo de concreción metodológica realizado en el seno del propio GERIP y de formación a la hora de su aplicación a los distintos Organismos Intermedios y/o Beneficiarios.

Estos indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

Tipo Actividad	Indicador realización	Unidad	Indicador resultado	Unidad
01	Nº actividades y actos públicos	1.000	Nº de asistentes	80.000
02	Nº de acciones de difusión	1.400		
03	Nº de publicaciones externas realizadas	162	% publicaciones distribuidas / editadas Nº puntos de distribución	100% 60
04	Nº de páginas Web	10	Nº de Visitas	230.000
05	Nº de soportes publicitarios	420		
06	Nº de documentación interna distribuida	550	% de organismos cubiertos	100%
07	Nº de redes de información y publicidad	3	Nº reuniones Nº asistentes	94 140

Nota metodológica sobre los indicadores de seguimiento y evaluación

Actividades y actos públicos. Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la Política Regional Comunitaria en España.

Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

(Nº) eventos realizados.

(Nº) asistentes a dichos eventos.

Difusión en medios de comunicación. En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias y "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos…) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la Política Regional europea, entre la ciudadanía.

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador de realización:

(Nº) actos difusión.

Publicaciones realizadas. Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos…) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los Programa Operativos o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la Política Regional Europea.

Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultados:

(Nº) publicaciones externas.

(%) publicaciones distribuidas/editadas.

(Nº) puntos de distribución.

Información a través de páginas web. Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre los Programa Operativos o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la Política Regional europea. Se contabilizan no sólo la de la Autoridad de Gestión si no las de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos que participan en la aplicación de los Fondos de este Programa Operativo.

Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

(Nº) páginas web.

(Nº) visitas.

Estos indicadores se cumplimentarán para cada una de las anualidades del período de programación, fechándose la actuación el **31 de diciembre** del año en curso.

Información a través de cualquier tipo de cartelería. Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pen-drives, etc.).

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

(Nº) soportes publicitarios.

Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos. Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos.

Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

(Nº) documentación interna distribuida.

(%) organismos cubiertos.

Redes de información y publicidad. Se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la Estrategia de Comunicación plasmada en los Planes de Comunicación, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultados:

(Nº) redes formalmente constituidas para poner en marcha y llevar a la práctica la Estrategia de Comunicación plasmada en las distintas estrategias de comunicación.

(Nº) reuniones que se han llevado a cabo.

(Nº) asistentes a tales reuniones.

Crecimiento Sostenible

1. INTRODUCCIÓN

En el período de Programación 2014-2020, al igual que en el período anterior, la Política de Cohesión no sólo va a seguir siendo una política dirigida a la consecución de la convergencia en crecimiento y empleo de los distintos países y regiones europeos, sino que se constituye en uno de los instrumentos esenciales para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Por lo tanto, las actuaciones que se pongan en marcha en el período de programación 2014-2020 se deben concentrar de manera prioritaria en aquellos objetivos temáticos que puedan contribuir de manera más decisiva al cumplimiento de los mismos. Entre los objetivos prioritarios de la Política de Cohesión destaca el de conseguir una economía baja en carbono. Esta es, por lo tanto, una de las prioridades principales del Programa Operativo Plurirregional de España. No obstante, hay que destacar también que en esta parte del Programa Operativo se van a llevar a cabo actuaciones en materia medioambiental y en materia de transportes para dar cumplimiento a las obligaciones de trasposición efectiva de directivas en materia de depuración y culminar los enlaces con las redes TEN en el ámbito del transporte.



Por último, en esta parte del Programa Operativo se incluye otro de los aspectos a los que en este período se le ha querido dar una importancia todavía mayor que en períodos anteriores, el desarrollo urbano integrado y sostenible. En este sentido, más de un 5% del total del FEDER que se va a aplicar en el Reino de España, lo hará en esta prioridad a las que se va a destinar alrededor de 1.000 millones de euros en este



Programa Operativo, para desarrollo urbano integrado, dentro de su Eje 12, a lo que hay que añadir otros más de 500 millones destinados a proyectos singulares en economía baja en carbono, incluidos en el Eje 4 y destinados sólo a entidades locales.

Una adecuada estrategia de comunicación en relación a este Programa Operativo resulta absolutamente imprescindible por diversos factores. Uno primero es que en este Programa se concentra más del 48% del total de los recursos FEDER que en el período se van a dedicar a actuaciones de economía baja en carbono, que, a su vez, constituyen una de las principales prioridades estratégicas de mayor rango según la aplicación del principio de concentración temática preconizado por la Comisión Europea y establecido en los nuevos Reglamentos. En efecto, entre los recursos asignados al Programa Operativo y los que dentro de los Programas Operativos regionales se han asignado a estas prioridades se concentran el 43,1% de los recursos FEDER programados para el conjunto del Período 2014-2020.



Un segundo motivo, de índole más cualitativa y que justifica la especial atención que hay que dedicar a la estrategia de comunicación de este Programa, es que en esta parte del Programa se concentran las actuaciones destinadas a la consecución de un desarrollo urbano integrado y a que es importante hacer ver y difundir las estrategias integradas de desarrollo urbano integrado y sostenible que las entidades locales van a poner en marcha y el propio desarrollo de las mismas a través de aquellas actuaciones cofinanciadas a través de este Programa Operativo.

Conviene subrayar que se trata de materializar la comunicación sobre la trascendencia y la aplicación de los fondos en las áreas que se incluyen en este Programa Operativo en sus dos vertientes, la de la información con la que se pretende mejorar la transparencia en todo el proceso de aplicación de los recursos y la labor de publicidad a través de la cual se debe acercar la

información, más allá de los meros actores de la gestión de los fondos, hacia la ciudadanía. Por ello, cada vez más la comunicación es no sólo un deseo que debe impregnar nuestro día a día más allá de los meros aspectos reglamentarios, si no que cada vez más las actividades de información y comunicación en los Programas Operativos aparece como una obligación jurídica que recae no sólo sobre la Autoridad de Gestión sino también sobre los propios beneficiarios de las ayudas.

Bajo estas premisas se propone la **Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Plurirregional de España 2014-2020**, que como el resto de estrategias de todos los Programas Operativos en España se va a basar en la estrategia conjunta para el Reino de España, decidida en el seno del GERIP (Grupo Es-pañol de Responsables en materia de Información y Publicidad). En ella, se van a plasmar las líneas de actuación, las medidas que sustentan dichas líneas estratégicas y el presupuesto y las necesidades de personal para su puesta en marcha. Hay que señalar, que en una cierta medida la estrategia para el período 2014-2020 tendrá importantes elementos de continuidad con la estrategia recogida en los planes de Comunicación del 2007-2013, puesto que las evaluaciones llevadas a cabo por equipos de evaluación externos han valorado como positivas las estrategias del período anterior, pero va a aprovechar no sólo las recomendaciones de dichos equipos, sino también las propias lecciones de la experiencia previa, consolidando y avanzando en las líneas abiertas en materia de información y comunicación en el período de programación 2007-2013.



En esta línea, esta Estrategia **contendrá todos los elementos necesarios para:**

- Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación, aspecto fundamental en la gestión de los Programas.
- Garantizar que todos los beneficiarios estén totalmente informados de todo el proceso de aplicación del FEDER recogido en este Programa Operativo.
- Que todos los beneficiarios, la ciudadanía y los medios de comunicación estén bien informados de cuáles son las mejores actuaciones cofinanciadas a través de este Programa Operativo.

La Estrategia de comunicación tendrá muy en cuenta la tipología de actuaciones que se cofinancian y que aparecen recogidas en los distintos Objetivos Temáticos que se incluyen en este Programa Operativo y el tipo de Organismos Públicos beneficiarios en el mismo y el papel que necesariamente deben jugar los beneficiarios privados, presentes también en algunas áreas de este Programa.

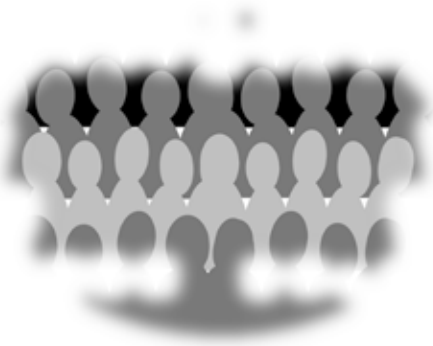
Para las actuaciones ligadas con la pandemia de la COVID se pondrá como objetivo la referencia que se emplea en el titulo del Reglamento 2020/460 "**Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus**".

Asimismo, para estas operaciones y las recogidas en el fondo REACT-EU, con el fin de poder garantizar que los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los participantes, los destinatarios finales de los instrumentos financieros y el público en general sean conscientes de la existencia y el volumen de estos nuevos recursos y del apoyo adicional que estos proporcionan, se seguirá aplicando el mismo tipo de medidas, que aparecen recogidas en esta estrategia.

En todo caso, la referencia al "Fondo", "Fondos" o "Fondos EIE" que es exigible en la sección 2.2 del anexo XII, se completará con la referencia **"financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19"**, cuando el apoyo financiero a las operaciones se preste con cargo a los recursos REACT-UE.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

La consolidación de la comunicación como una parte fundamental en el proceso de implementación de los distintos programas operativos en el período 2014-2020, tuvo su base en el salto cualitativo que en este sentido se produjo en el anterior período de programación. En él se puso en marcha por primera vez una Estrategia de Comunicación que se plasmó en los distintos Planes de Comunicación de los diferentes Programas Operativos y que fue consensuada y coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación de los distintos Programas. Ello garantizó, en la práctica, una mayor transparencia en la aplicación del FEDER y un mejor conocimiento de las actuaciones cofinanciadas por parte de la ciudadanía. Conviene tener presente que el Programa Operativo para el que se presenta esta estrategia da continuidad al Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER, pero también a los distintos Programas Operativos regionales en la parte correspondiente a las actuaciones puestas en marcha por las entidades locales en el ámbito del desarrollo urbano integrado y sostenible, que en 2007-2013, se encuadraba en dichos Programas.



La experiencia acumulada en el anterior periodo de programación demuestra que el contar con una Estrategia de comunicación es algo fundamental para poder llevar a cabo una comunicación de calidad que garantice la transparencia en la ejecución de las medidas y la publicidad de las actuaciones que se cofinancian, así como los logros conseguidos a través de las mismas, como una medida indirecta del impacto de la Política Regional.

Hay que señalar que para la consolidación de la estrategia de comunicación en España ha contribuido de una manera muy singular el haber trabajado en red, con una participación conjunta de todas las administraciones y todos los Fondos de la Política de Cohesión en la Red de responsables de Comunicación, GERIP, creada al efecto, donde no sólo se ha definido la propia estrategia sino también se han decidido cuales son las mejores herramientas para llevarla a la práctica y las medidas adecuadas para poderla llevar a la práctica.



También, hay que considerar relevante el papel de otra red, de carácter más técnico, como es el GRECO-AGE (Grupo de Responsables de Comunicación de la Administración General del Estado) en la que han venido participando todo los Organismos Públicos de la AGE receptores de FEDER, así como las Entidades Locales, que han podido participar así de una forma indirecta, aunque muy próxima, en la toma de decisiones de GERIP y estar puntualmente informados de las decisiones allí tomadas.

Otro elemento que ha sido básico en este proceso es el perfeccionamiento de los sistemas de gestión y seguimiento de las actuaciones de información y publicidad. En concreto, los elementos más destacados en este ámbito han sido: la implantación y mejora de la aplicación **INFOCO**, para la gestión de los indicadores de comunicación, la mejora en la comprensión de la metodología de programación y seguimiento de los mismos, la mejora de las pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación, que supuso una reprogramación a mitad del período de programación y, lo que tiene, quizás si cabe, mayor relevancia de cara a la estrategia que se presenta, como ha sido el acuerdo para el establecimiento de los criterios para la identificación de **Buenas Prácticas**

Unión Europea
"Una manera de hacer Europa"

no sólo **en el ámbito de la comunicación**, sino también para presentar **las mejores actuaciones cofinanciadas** con los Fondos Europeos en cada Programa Operativo.

En general, hay que señalar que a lo largo del anterior período de programación se ha constatado el cumplimiento a satisfacción de los requisitos normativos en el ámbito de la comunicación, no sólo por parte de la Autoridad de Gestión, sino también por parte de los beneficiarios públicos de las ayudas, detectándose que las mayores lagunas en la aplicación de las medidas de comunicación se producían en el caso de los beneficiarios privados, muy en particular cuando estos beneficiarios eran micro pymes.

En todo caso, los dos **ejercicios de evaluación**, que se han llevado a cabo en 2010 y 2013 por equipos de evaluación externos, han permitido detectar los ámbitos de mejora en torno a la implementación de la Estrategia de Comunicación, extrayéndose una serie de recomendaciones en cada una de ellas.



Estas recomendaciones y las actuaciones puestas en marcha para facilitar el cumplimiento de los objetivos de las estrategias de comunicación constituyen el punto de partida de la futura estrategia de comunicación de este Programa Operativo para el período de programación 2014-2020. Una base sólida que se sustenta en las lecciones en relación con los logros y dificultades tanto en el ámbito del diseño, como de la implementación, seguimiento y evaluación de la propia estrategia que se va a presentar.

Por ello, a continuación se aborda una revisión de las principales recomendaciones derivadas de ambos procesos de evaluación, incidiendo en las medidas que han permitido avanzar ya en dar respuesta a las mismas y, en última instancia, recogiendo las sugerencias realizadas de cara a la definición de la estrategia de comunicación para FEDER y FSE en 2014-2020 y del modo en que éstas han sido atendidas en la presente estrategia.

Como resultado de la Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación del Programa Operativo de Fondo de Cohesión-FEDER y de los Programas Operativos Regionales en los aspectos relacionados con las actuaciones puestas en marcha por las Entidades Locales, que, como se ha dicho, son los antecesores de la parte relacionada con el Programa Operativo de Plurirregional de España 2014-2020, se realizaron un conjunto de conclusiones y recomendaciones que pueden considerarse coherentes y útiles como fórmulas de respuesta a las necesidades identificadas en relación a **cuatro ámbitos fundamentales:**

- **Cuestiones Generales sobre la propia Estrategia de Comunicación**

En este sentido se concluyó que el papel de coordinación de las redes GERIP y GRE-COAGE había sido fundamental para la mejora de la gestión de la comunicación y para formular una Estrategia de Comunicación común a todos los Programas Operativos Asimismo, se insistió en que contar con una participación y colaboración de todos los Organismos que gestionan Fondos fue fundamental para contar con instrumentos sólidos que garantizasen una puesta en común por parte de todos los implicados. Se destacó el Papel de la "*Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación*", que había favorecido el seguimiento y evaluación de la política de comunicación de forma homogénea.





Asimismo, se señaló que el alcance de la estrategia consideraba los aspectos más relevantes por lo que se valoraba como consistente, eficaz y que facilitaba de forma eficaz la comprensión de su articulación. Se concluía también que existía una alta coherencia en la definición de la lógica de la intervención que partía de las necesidades de los grupos-objetivo para definir los **Objetivos Globales y los Objetivos Específicos** y, en última instancia, las medidas de la Estrategia. Según palabras del equipo de evaluación "la estrategia de comunicación formulada responde de forma adecuada a las demandas de información que tienen, tanto los participantes y beneficiarios potenciales del Programa Operativo, como el conjunto de la población. Prueba de ello es que todas las medidas del Plan identifican concretamente a un grupo destinatario y el contenido de las mismas se ajusta, de manera apropiada a las necesidades de información que presentan".



Por último, se decía que el almacenamiento de la información sobre las actuaciones de comunicación a través de una aplicación informática específica que recoge los indicadores de comunicación permitía realizar un seguimiento puntual de la ejecución facilitando, asimismo, las labores de la evaluación.

En todo caso, y relacionada con esta última consideración, se planteaba la recomendación de "*Proseguir en las mejoras que optimicen el funcionamiento de la aplicación Informática INFOCO*". Además, se insistía en que algunos Organismos Intermedios parecía que todavía no estaban aplicando de forma correcta la metodología de indicadores a la hora de recopilar la información, por lo que en estos casos se valoraba conveniente adecuar el procedimiento a la metodología establecida. Se citaba en particular el no usar siglas porque dificultaba la comprensión de las actuaciones.

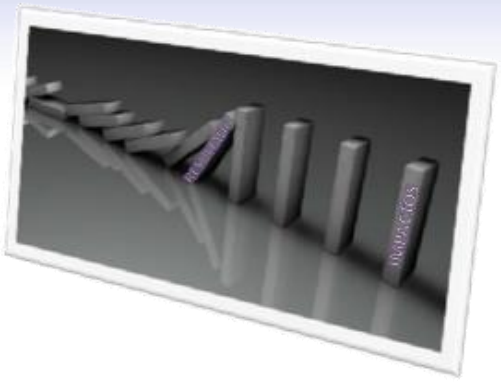
- **Procedimientos de gestión de los indicadores.**

En este caso, se indicaba que el ritmo de ejecución de los indicadores a mitad de período estaba siendo positivo y la ejecución de los mismos estaba en unos niveles notables, tanto en lo que se refiere a los de realización como de resultados, aunque se señalaba que el comportamiento no era homogéneo ni por indicadores ni por organismos. No obstante, se valoraba que, dada la evolución observada, iba ser posible el cumplimiento de los objetivos previstos. Por último, desde una perspectiva temporal se precisaba que se había incrementado de forma progresiva la realización de actuaciones de comunicación, que habían cobrado protagonismo creciente con el desarrollo de los proyectos, incrementándose también el abanico de organismos implicados en su puesta en marcha.



Como recomendaciones en este ámbito se señalaban, el avanzar en la línea de trabajo establecida por la buena implementación del sistema de seguimiento y evaluación, consolidando tanto la fórmula de trabajo como los resultados derivados de ella. Asimismo, se hacía ver que quizás hubiese una sobre-ejecución de los indicadores, debido a que algunos organismos estaban desagregando excesivamente sus actuaciones, recomendando la posibilidad de agrupar registros al referirse a las mismas actuaciones que se llevan a cabo en tiempos diferentes, así como ir valorando la posibilidad de reprogramar aquellos indicadores que estaban ya muy cercanos a sus valores objetivo y por último, realizar un seguimiento específico de aquellos organismos que no habían tenido ejecución en los indicadores, con el fin de confirmar que no se debía a un retraso en el volcado de la información, insistiendo para que se volcase la información en el mismo instante que se genera, es decir cuando se realice la actividad de que se trate.

- **Resultados e Impactos.**



En este ámbito, y en lo que se refiere a los indicadores de impacto se hacía referencia a que se ha tenido un mayor impacto sobre los beneficiarios y beneficiarios potenciales que sobre la ciudadanía, existiendo margen de mejora en aquellas actuaciones destinadas directamente a la población en general. En este sentido, se hacía hincapié en que el impacto de las actuaciones de comunicación hacia los beneficiarios de los proyectos había sido muy relevante, existiendo un alto grado de conocimiento de la normativa europea en materia de información y comunicación por parte de los beneficiarios que, además, consideraban que las acciones llevadas a cabo para incrementar este conocimiento habían sido útiles y satisfactorias en un porcentaje muy significativo.

Se indicaba en las conclusiones de la evaluación que esto se debía en gran medida al papel de coordinación que habían representado las redes GERIP y GRECO-AGE que habían permitido mejorar el conocimiento de los Organismos Intermedios sobre la materia de comunicación y en consecuencia, habían facilitado el cumplimiento de los requerimientos normativos y de los compromisos adquiridos a la hora de aplicar los Fondos Europeos de estos Programas Operativos.

En esta línea, la recomendación insistía en que se tratase de seguir avanzando en la consolidación del sistema coordinado de funcionamiento implementado. Un sistema que había dado lugar, según el equipo de evaluación, a los positivos resultados observados en aquellos indicadores de impacto dirigidos a los beneficiarios.

- **Por último, se incidía en que era muy conveniente la implicación creciente de los Ayuntamientos que, por su proximidad en el territorio a los ciudadanos y su implicación en el desarrollo de los proyectos puestos en marcha, cuentan con herramientas para llevar a cabo actuaciones con un importante impacto potencial en el área local.**

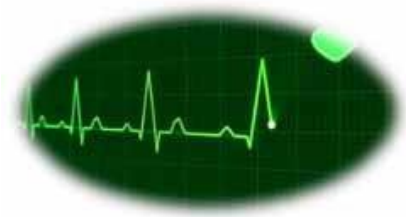
Como ejemplos de ellas, se planteaban la realización de diferentes actuaciones en medios de comunicación locales, así como otras actuaciones cercanas a la ciudadanía como la realización de jornadas para la presentación de los proyectos en las que se destaquen, de un lado, las posibilidades que representa el Fondo en la realización de los Proyectos y, de otro, los resultados alcanzados con la implementación de los mismos.



Además, se insistía en que sería conveniente incidir en incrementar la visibilidad de las actuaciones específicas llevadas a cabo, fundamentalmente de aquellas dirigidas a aquellos grupos de población en los que se observaba un menor conocimiento de la Política Regional Europea y de los Fondos Estructurales, como eran la población femenina y el colectivo de personas de mayor edad, con el objetivo de maximizar el impacto de la política de comunicación en este sentido.

Por último, otra recomendación era aprovechar el uso de las Nuevas Tecnologías como herramienta de comunicación, para acercar las actuaciones a la población más joven, potencialmente mayor usuaria de este tipo de herramientas, insistiendo en que todos los Organismos que no hubiesen desarrollado ya en sus páginas Web apartados específicos sobre Fondos Estructurales, trabajasen en este sentido.

Hay que señalar que durante los últimos años del período de programación 2007-2013 ya se ha ido avanzando en dar respuesta a estas recomendaciones. Así, se ha mejorado la propia aplicación INFOCO, se ha continuado insistiendo en la mejor comprensión de la metodología de indicadores, elaborando incluso una guía que facilitaba su comprensión y que se colgó en la Página Web de la Autoridad de Gestión. Asimismo, se ha potenciado el papel del GRECO-AGE y se ha llevado un seguimiento en su seno para que todos los Organismos continuasen llevando a cabo las actuaciones de comunicación en el ámbito de sus competencias, pero también de que volcasen estas actuaciones en la aplicación INFOCO en un tiempo razonable para que facilitase el seguimiento en cualquier momento del año.



Asimismo, se establecieron medidas destinadas a que los organismos que conceden ayudas a empresas, cofinanciadas a través de estos Programas Operativos siguiesen ayudando a los beneficiarios privados en el cumplimiento de sus obligaciones de información a la ciudadanía, a través del suministro de placas y/o pegatinas que incluyesen la referencia a la cofinanciación y otras herramientas. También se impulsó el que las webs de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios contasen con apartados específicos sobre Fondos Estructurales, incrementándose de forma sustancial el número de páginas webs a contabilizar en estos últimos años. Por último, se plantearon campañas y publicaciones que trataban de atraer a la población más joven y femenina, al parecer menos conocedora de la existencia de los Fondos Europeos y del papel de la Unión Europea.



En el año 2013 se llevó a cabo la evaluación final del Plan de Comunicación. En ella, el equipo de evaluación externo valoró como positivos todos los avances que se habían llevado a cabo como consecuencia de las recomendaciones de la evaluación intermedia y presentó una serie de conclusiones entre las que incrementándose los valores destacan que "en el período 2007 - 2013 se ha instaurado la cultura de comunicación en la gestión de los Fondos Estructurales y que este cambio ha sido posible gracias a la formulación de una Estrategia coordinada con los agentes involucrados en la aplicación de los Programas Operativos", que "los fundamentos que inspiraron inicialmente el diseño de la Estrategia se han ido consolidando progresivamente, previstos inicialmente para los indicadores". Asimismo, el equipo de evaluación señala entre sus conclusiones, que se ha apreciado una implicación creciente por parte de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios, como consecuencia de la labor de coordinación del GRECO- AGE y del GERIP. También incide en que se han realizado mejoras en el funcionamiento de INFOCO, estableciéndose pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación y **se han acordado los criterios para la identificación de Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas**. Asimismo, se felicita por el alto nivel de ejecución, encontrándose la mayor parte de los indicadores en valores próximos al 100%.

En cuanto a las recomendaciones que se recogen en este informe de evaluación se hace una distinción entre aquellas dirigidas a facilitar un cierre adecuado de la estrategia de comunicación del período 2007-2013 y aquellas otras destinadas a mejorar la formulación de la futura estrategia de comunicación para el período 2014-2020. Entre las primeras destacan, en primer lugar, el incrementar los esfuerzos destinados a la presentación de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, mejorando la justificación de los criterios establecidos, también la de continuar con el volcado de indicadores hasta alcanzar los valores previstos en la programación y, por último, la necesidad de ir volcando los indicadores con la periodicidad necesaria para que sean válidos de cara a una buena valoración de los mismos.





En cuanto a las recomendaciones relativas a la definición de la futura estrategia 2014-2020 se destacan las referidas a que "se capitalice la experiencia en materia de gestión y seguimiento de la comunicación adquirida por los diferentes órganos gestores y/u organismos intermedios del Programa Operativo de cara a su participación en proyectos cofinanciados con FEDER en el nuevo período de programación 2014-2020".

En conclusión, la estrategia que se presenta a continuación incorpora en su propia concepción las enseñanzas emanadas del período 2007 2013, se basa en un diseño conjunto elaborado en el seno del GERIP,



que se plasma con sus especificidades en esta Estrategia y se ha diseñado de acuerdo con los beneficiarios y Organismos Intermedios de este programa Operativo. Es por ello, en cierta medida continuista respecto al Plan de comunicación de los Programas regionales, en lo que respecta a las actuaciones en el ámbito del desarrollo urbano integrado, y al del Programa Operativo "Fondo de Cohesión-FEDER" del período anterior, porque parte del aprendizaje previo sobre indicadores, aplicación informática, papel de las tecnologías de la información, etc. En todo caso, y, de manera principal, su hilo conductor se basa en la participación de todos los implicados en la puesta en marcha del Programa operativo, desde la Autoridad de Gestión al beneficiario privado, porque se fundamenta en la idea de que la comunicación, en su doble vertiente de información y publicidad, debe ser una parte inherente a la propia gestión de los fondos y, por ello, se centra en la presentación de las mejores actuaciones cofinanciadas con este Programa, que deben cumplir de manera muy significativa con el criterio de que la ciudadanía haya sido informada, a través de ellas, del papel que juega la Unión Europea y en particular los Fondos de la Política de Cohesión, en este caso el FEDER, en la mejora de su propia calidad de vida.

3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Los elementos clave que se recogen a continuación en este epígrafe son los objetivos que van a garantizar la calidad de la Estrategia de Comunicación que se presenta, porque permiten garantizar que recoge todos los elementos en los que se debe basar.

En este sentido destacar como hilo conductor que la comunicación se debe constituir en parte del día a día de la aplicación de los fondos que cofinancian las actuaciones recogidas en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, más allá incluso de las meras obligaciones reglamentarias, para con ello conseguir la máxima transparencia en todas las fases de aplicación de los mismos, pero también para que a través de ella se consiga que la ciudadanía conozca las mejores actuaciones que se financian en este Programa Operativo, como una forma de medir el impacto cualitativo de los fondos, no sólo en la mejora de su calidad de vida, sino también en su repercusión sobre el crecimiento y el empleo de España y sus regiones.

Para ello, en este apartado se identifican:

- En primer lugar, los **objetivos** que de forma general se han consensuado en el seno de la RED GERIP y que van a permitir determinar el alcance de esta Estrategia en términos de transparencia y visibilidad.
- La identificación de los distintos colectivos **destinatarios** de la Estrategia, al objeto de orientar las medidas de comunicación a las necesidades de cada uno de ellos y, de esta forma, elevar la eficacia y el impacto esperado.
- El establecimiento de unas medidas de información y publicidad, que den respuesta a los objetivos definidos y a los grupos destinatarios de la Estrategia.

Es importante destacar que no solamente se pretende que los objetivos que se definen encajen con los inicialmente aprobados en el seno del GERIP, sino que también respondan a las necesidades específicas de comunicación de las actuaciones concretas que conforman este Programa Operativo. De esta forma, se dispondrá de una lógica de intervención compatible con la decidida de manera conjunta para todas las estrategias de los distintos Programas Operativos en España, pero a su vez se conseguirá que las acciones concretas que se incorporan a esta estrategia en particular respondan a las necesidades de sus destinatarios y que los objetivos estén también plenamente interrelacionados con la concreción de las medidas que se van a poner en marcha en este Programa Operativo.



En todo caso, hay que insistir en que el punto central de la presente estrategia es la puesta en valor de los resultados de las actuaciones que se recogen en la parte del Programa Operativo de Plurirregional de España 2014-2020, centrado totalmente en la consecución de una economía baja en carbono, en la consecución de un desarrollo urbano integrado y sostenible y también en la mejora del medioambiente y las redes TEN de transportes.

Hay que recordar que el enfoque a objetivos con el que se ha presentado toda la Programación del FEDER en España, supone una medición estadística del impacto de las actuaciones previstas en cada Programa Operativo, pero se debe insistir en que también en el ámbito de la Comunicación se va a tratar de medir el impacto de las mismas pero desde un aspecto más cualitativo.

Por ello, la **presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas** va ser el eje vertebrador de esta estrategia y la vía para visualizar este impacto, apoyado en una plena integración de la comunicación como una parte del proceso de gestión de las actuaciones que se pasen a cofinanciar, formando parte así del día a día de la aplicación de los fondos FEDER incluidos en este Programa Operativo.

3.1 *Objetivos*



Los objetivos por lo tanto de esta Estrategia de Comunicación del Programa Operativo deben posibilitar seguir avanzando en la línea que se decidió ya en el período 2007-2013, afianzando todo lo positivo llevado a cabo en ese período, pero haciendo caso del aprendizaje propio y de todas las recomendaciones que permitan avanzar en aquellos aspectos que sean susceptibles de márgenes de mejora.

Por consiguiente, esta estrategia a la hora de establecer sus objetivos de comunicación para las intervenciones recogidas en este Programa Operativo, toma en consideración dos referentes fundamentales. Por una parte, las conclusiones de las evaluaciones llevadas a cabo en el anterior período de programación y, por otra, las orientaciones y directrices sobre información y comunicación que a nivel comunitario se han venido presentando, debiendo destacar en particular el papel jugado por la RED INFORM en la que participan todos los responsables de comunicación de los distintos estados miembros, que ha supuesto un fructífero intercambio de experiencias y un lugar para presentación de directrices por parte de la DG REGIO.

Éstas hacen hincapié en la necesidad de contribuir a que la ejecución de las intervenciones sea lo más transparente posible, para lograr no sólo mejorar la capacidad de los instrumentos de la Política de Cohesión, sino también que los mecanismos en materia de información y comunicación contribuyan a mejorar la modernización de la economía y a favorecerla Estrategia para el crecimiento y el empleo. De esta manera se podrá mejorar la calidad de los distintos Programas Operativos, en particular el de Plurirregional de España y de todas las actuaciones que se cofinancien con los Fondos Europeos y se podrán identificar como buenas Prácticas, las mejores actuaciones cofinanciadas y avanzar en el proceso de reflexión del futuro europea de la Política Regional.

En este sentido, la Estrategia que se presenta se va a centrar en Incrementar el grado de conocimiento que tiene la ciudadanía sobre la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales y en garantizar que se incremente el grado de transparencia alcanzado en la gestión y ejecución de las actuaciones cofinanciadas en el Programa Operativo Plurirregional de España. Para ello, se hará mucho hincapié en conocer muy bien cuál es el colectivo al que se va a dirigir la información para que ésta sea lo más clara posible, y que el contenido del mensaje sea lo más cercano a sus intereses.



Asimismo, se garantizará que los mensajes a través de herramientas publicitarias sean originales y atractivos para captar la atención del público a los mensajes transmitidos, que deben incidir en el papel de la Unión Europea en las acciones que se publiciten. Para ello es necesario que se diseñen herramientas de comunicación adecuadas a cada uno de los colectivos receptores de los diferentes mensajes de comunicación.

En resumen, se trata de lograr no sólo la más amplia difusión del Programa Operativo al que se refiere esta Estrategia, sino también de la Política Regional Europea articulada a través de este Programa Operativo,

insistiendo en el papel que la Unión Europea, en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, regionales y locales, desempeña en los avances conseguidos y que se van a conseguir en España y sus regiones a través de las actuaciones recogidas en este Programa Operativo.

Se trata, en fin, de plantear unos objetivos que permitan incrementar la visibilidad de la participación comunitaria, que se adecuen a la realidad de las actuaciones recogidas en el Programa Operativo Plurirregional de España y que, en último término, sean totalmente consistentes con las orientaciones comunitarias en materia de comunicación.



De acuerdo con ello, **el objetivo final** perseguido por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de España para el período 2014-2020 es el de *lograr la más amplia difusión de la Política Regional Europea y lo que ésta supone para el desarrollo de la España y sus regiones, garantizando la mayor difusión posible acerca de las oportunidades de financiación existentes para este Programa y una fácil comprensión de los procedimientos para acceder a dichos Fondos y como se va a llevar a cabo la futura gestión de los mismos.*

Para ello, se debe incidir en dos aspectos fundamentales, que son la **transparencia** y la **visibilidad** de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER a través de esta primera parte del Programa Operativo.

Por eso, se proponen dos objetivos Estratégicos:

1. Proporcionar información clara sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrece el Programa Operativo "Plurirregional de España 2014-2020", garantizando la mayor transparencia al dar a conocer los sistemas y procedimientos de gestión y los requisitos y procedimientos para acceder a los fondos en él recogidos.

Así, se podrá garantizar no sólo la correcta utilización de los Fondos Europeos sino también que se puedan encontrar aquellas actuaciones que cumplan con los criterios de excelencia exigibles.

Este objetivo estratégico se pone en marcha a través de dos prioridades distintas que cuentan a su vez con una batería de medidas diferentes para alcanzarlas.

A) ***Divulgar el contenido del Programa Operativo*** *a los potenciales beneficiarios,* ***facilitando información*** *acerca de las posibilidades de participación en los Fondos Europeos, así como los mecanismos y requisitos para poder acceder a la financiación. Asimismo,* ***informar*** *sobre los criterios de selección de operaciones de las obligaciones en las que van a incurrir cuando acepten la financiación europea. Por último, garantizar que* ***se conozcan los pun- tos de información*** *a los que los posibles beneficiarios se pueden dirigir para conseguir información acerca del Programa Operativo objeto de esta Estrategia.*



B) *Informar a los beneficiarios acerca de las* ***responsabilidades*** *que deben asumir* ***en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación*** *de las actuaciones que vayan a ejecutar y* ***coordinarles y asesorarles*** *en la puesta en práctica de las mismas, y en su futuro desarrollo.*

c) *Informar a los organismos gestores de Fondos de las tareas que deben llevar a cabo en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de las acciones de su competencia, proporcionándoles guías de funcionamiento y estableciendo redes de información que facilitan, no sólo la coordinación, sino que durante todo el proceso de aplicación de los Fondos cuenten con el asesoramiento necesario.*

2. Hacer visibles las intervenciones recogidas en el Programa Operativo, reflejando el papel que juega la Unión Europea en su cofinanciación, para que la opinión pública comprenda así el alcance de la Política de Cohesión Europea y entienda como dichas intervenciones contribuyen a incrementar el crecimiento económico y el empleo de España y sus regiones, pero también a incrementar su nivel de bienestar.

De esta forma, la opinión pública podrá comprender el alcance de la Política Regional Europea y entender como las intervenciones que se recogen en el Programa Operativo contribuyen a la cohesión económica, social y territorial de Europa, ayudando a una mejor comprensión de la Estrategia Europa 2020, pero sobre todo podrá ligar con estas políticas la mejora en su propio nivel de bienestar y su calidad de vida.

Para ello, la ciudadanía debe estar concienciada sobre:



- El papel que juegan los Fondos Europeos, en particular el FEDER, en la Política de Cohesión Europea y como se han integrado en la Estrategia Europa 2020.
- La estrecha cooperación entre la Unión Europea, los estados miembros y las autoridades regionales y locales a favor de la puesta en marcha de la Política Regional.
- La existencia de una programación Plurianual 2014-2020 de la Política Regional en España a través de la elaboración del Acuerdo

de Asociación y de los distintos programas Operativos.

- La existencia de una cofinanciación de las actuaciones recogidas en dichos Programas Operativos a través de financiación europea, nacional, regional o en su caso, privada.
- Cuáles son los objetivos y contenido del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, para el que se plantea esta Estrategia, así como la forma de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de los proyectos en ellos incluidos.
- Los resultados más relevantes consecuencia de la aplicación del Programa, haciendo una especial mención al conocimiento de las mejores actuaciones cofinanciadas a través de este Programa.

No obstante, aunque estos dos grandes Objetivos Estratégicos constituyen el eje central de esta estrategia, además, a través de la difusión de las medidas contempladas en este Programa Operativo se pretende dar a conocer la relevancia que para España tiene el camino hacia una economía más sostenible, a través de actuaciones como las que se recogen en este Programa, de intentar reducir las emisiones de carbono o impulsar un desarrollo urbano integrado sostenible o culminar los procesos de traspaso de directivas en materia de agua o de las conexiones con el resto de la Unión Europea a través de redes TEN.

Objetivos Estratégicos	Líneas Prioritarias	Destinatarios
1. Dar transparencia a las actuaciones recogidas en el Programa Operativo "Plurirregional de España" 2014-2020	A) Acercar el contenido del Programa Operativo a los potenciales Beneficiarios (los criterios de selección de las operaciones, las obligaciones en las que van a incurrir si aceptan la ayuda, los puntos de contactos para recabar información...). B) Informar a los beneficiarios acerca de sus obligaciones en todo el proceso de programación, gestión, evaluación, control, comunicación, y de la obligación de su inclusión en las lista de operaciones que exige el art 115.2 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 C) Informar a los órganos gestores de las tareas que deben llevar a cabo, estableciendo redes de comunicación y proporcionando los manuales y guías precisos.	Beneficiarios Potenciales Beneficiarios Órganos Gestores
2. Dar visibilidad al Programa Operativo y a la Política Regional Europea. Resaltar el Papel de la Unión Europea.	Resaltar el papel de la Unión Europea en la cofinanciación de las actuaciones recogidas en el Programa Operativo, dando visibilidad al Programa y a la Política Regional Europea.	Público en General

3.2 *Grupos destinatarios*



Las medidas recogidas en esta Estrategia de Comunicación se dirigen a distintos colectivos con características propias e intereses distintos que precisan, por ello, de una lógica de intervención diferenciada para hacerles llegar la información. Aunque por ello las vías deben ser específicas, también deben seguir una lógica para permitir una coherencia interna de cara a la consecución de los objetivos que se plantean en la estrategia.

En concreto, en respuesta a las orientaciones realizadas en el apartado 4.a) del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 se han identificado cuatro grupos de destinatarios diferenciados, con características y necesidades particulares y que, por tanto, requieren de diferentes fórmulas y vías de información y comunicación: beneficiarios potenciales, beneficiarios, público en general y medios de comunicación social o agentes difusores.

BENEFICIARIOS POTENCIALES

Los ***beneficiarios potenciales*** constituyen un colectivo del que formarán parte todos los organismos y empresas públicas y privadas que sean susceptibles de optar a la financiación comunitaria y a pasar a ser organismos ejecutores de las operaciones recogidas en el Programa Operativo. En este colectivo destacan, entre otros:

- *Las Administraciones regionales y locales, con sus Empresas y Organismos Autónomos.*
- *Las empresas, en particular las PYMEs posibles perceptoras de ayudas.*

BENEFICIARIOS

En este colectivo se integrarán aquellos organismos y empresas públicas o privadas responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. De forma particular, en los regímenes de ayudas de Estado éstos coinciden con los organismos perceptores de la ayuda; y en los instrumentos financieros con el organismo responsable de la ejecución. En algún caso coincidirán con los organismos gestores, en otro caso serán entidades como PYMEs.



Al igual que en el caso de los beneficiarios potenciales, los mensajes hacia estos dos colectivos deberán ser lo más ágiles y claros posibles para asegurar que las operaciones incluidas en el Programa Operativo y las medidas incluidas en esta Estrategia que les competan directamente se cumplan. Así, se garantiza el éxito del Programa Operativo, no sólo en el sentido de que en él se incluyan las mejores actuaciones posibles, sino que se cumplan todas sus obligaciones en materia de comunicación y que sean capaces de presentar el mayor número de Buenas Prácticas posible dentro de las actuaciones que llevan a cabo cofinanciadas con el FEDER de este Programa Operativo.

PÚBLICO EN GENERAL

El público objetivo será toda la población española al ser este Programa Plurirregional. En este caso, se continuará haciendo una mayor incidencia en aquellos colectivos que a priori parecen presentar una menor sensibilización ante la Política Regional Europa (como la población más joven o la femenina).



Los mensajes que tienen como destinatarios a este colectivo deben ser también sencillos, directos y claros, con el fin de incrementar su impacto real y facilitar su comprensión. En todo caso, hay que sensibilizar a la opinión pública no sólo del papel que juega el FEDER y en general todos los Fondos Europeos en el acercamiento de la economía española y de sus regiones a los estándares medios comunitarios, sino también difundir el papel del FEDER en la Estrategia 2020 y en particular imbricar el apoyo a la innovación, la Investigación y el Desarrollo, la sociedad de la información y las ayudas a las pequeñas

y medianas empresas y en general el papel que las actuaciones incluidas en este Programa este Programa Operativo juegan aunque quizás en una forma más indirecta que otro tipo de actuaciones, en su realidad cotidiana, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL O AGENTES DIFUSORES DE NUESTRA ESTRATEGIA

Este colectivo juega un papel muy relevante y específico en la difusión de las oportunidades que brinda este Programa Operativo, al acercar los a los potenciales beneficiarios de las ayudas y al público en general.

Entre este grupo cobran especial relevancia.

- *Los interlocutores Económicos y Sociales.*
- *Las ONGs y otras Organizaciones y Asociaciones sociales.*
- *Los Medios de Comunicación.*
- *La Representación Permanente de la Comisión Europea en España.*

Hay que señalar que en ocasiones cuando el grupo destinatario de la información es muy amplio el recurso a los medios de comunicación masiva puede ser de gran utilidad en la medida que actúan como difusores de la información, pudiendo así maximizar su impacto.

El tipo de mensaje orientado a este colectivo cumple las características de los destinados al conjunto de la ciudadanía, de modo que deben ser sencillos y claros, directos y de fácil comprensión, con el fin de facilitar la canalización de la información de forma eficiente hacia el público en general y, en su caso, hacia los beneficiarios potenciales.



3.3 *Contenidos de las medidas de información y comunicación*

De acuerdo con la Estrategia diseñada y los objetivos perseguidos y teniendo además en cuenta los distintos colectivos a quien se quieren dirigir las actuaciones, se ha establecido una tipología de medidas distintas para cada uno de estos colectivos, para ello se han tenido en cuenta, de una parte, las **lecciones aprendidas con la experiencia del período anterior**, de modo que se pretende potenciar aquellas medidas de comunicación que se han venido desarrollando de manera satisfactoria en el periodo anterior, estableciendo con ello una línea de continuidad con aquellas actuaciones pues- tas en marcha en 2007-2013 que han sido objeto de una favorable valoración. En este contexto, se ha llevado a cabo un análisis conjunto de la tipología de actuaciones, para incidir en aquellas que se han valorado como más eficaces tanto en lo relativo a su ejecución como a los resultados obtenidos.



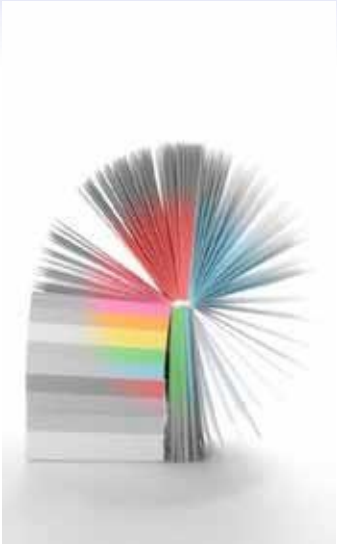
Sin embargo, no pueden ignorarse todas las novedades que presenta la programación de la nueva Política de Cohesión para el período 2014- 2020, tanto en lo relativo a la tipología de proyectos cofinanciados (que, lógicamente, van a condicionar las herramientas de comunicación más adecuadas), como en lo relativo a la propia política de comunicación. Así, la definición de las actuaciones que sustenten esta Estrategia deberá de tomar en consideración:



- La orientación de la tipología de actuaciones cofinanciadas en este Programa Operativo, en particular las llevadas a cabo en materia de mejora de la eficiencia energética y mejora ambiental y con las estrategias de desarrollo urbano integrado.
- Los propios cambios en los requisitos de información y comunicación de la Política de Cohesión, que dan un papel más relevante si cabe al papel de los beneficiarios de los fondos, lo que conlleva la necesidad de agilizar las formas de trasvase inmediato de la información que emana de las redes de comunicación, así como facilitar todas las medidas de apoyo para lograr una comunicación por parte de ellos acorde no sólo con el cumplimiento de sus obligaciones, sino también con la necesidad de que la comunicación esté siempre presente en todo el proceso de puesta en marcha de las actuaciones que se pasan a cofinanciar a través de este Programa Operativo.
- Asimismo, estos cambios conllevan el garantizar la mejora de la accesibilidad a los mensajes informativos y publicitarios al conjunto de la ciudadanía, adaptándolos, en la medida de lo posible, a aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad.

Partiendo de estas consideraciones, se ha llevado a cabo un análisis de las necesidades de información de los distintos colectivos, de los resultados obtenidos por las actuaciones llevadas a cabo en el período anterior y de las posibilidades de implementación de actuaciones similares, así como de otras que respondan a los nuevos requerimientos, de lo que ha resultado una amplia tipología de actuaciones que se presenta a continuación.

No obstante, es necesario tener presente que la política de comunicación es un proceso vivo que debe adaptarse a las diferentes fases de desarrollo del Programa Operativo y a los requerimientos que, a lo largo de la vida del mismo, así como también a los proyectos cofinanciados que se vayan poniendo en marcha. Por ello, el listado propuesto a continuación pretende ser un listado abierto en el que tendrán cabida las actuaciones que pudieran llevar a cabo tanto la Autoridad de Gestión como los Organismos beneficiarios del Programa Operativo, al que se refiere la presente estrategia.



A. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES

Estas medidas deben responder, fundamentalmente, a conseguir interesar a los posibles beneficiarios en la participación en este Programa Operativo, así como informarles de cuales van a ser sus obligaciones al gestionar las medidas que van a ejecutar.

Se tratará, por lo tanto, de hacer comprensibles los procedimientos de acceso a la financiación en él incluida para conseguir que presenten los proyectos de mayor calidad y que se optimicen así los recursos públicos, en particular los comunitarios que se presenten para cofinanciar.

Estas líneas se plasman en las diferentes líneas de actuación que a continuación se enumeran.

1. Informar de la existencia del Programa Operativo, insistiendo en divulgar su contenido y las oportunidades de financiación conjunta de los distintos Fondos Públicos (nacionales, regionales y europeos).

Medida A. 1.1

Exposición en el Portal Web de la Autoridad de Gestión de todos los Programa Operativos españoles, en particular de este Programa Operativo, (www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es) y/o en las páginas web de los distintos Organismos Intermedios y beneficiarios del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Se recogerá no sólo la versión completa del Programa sino también resúmenes en los que se establezcan los objetivos y prioridades del mismo y las oportunidades de financiación conjunta que ofrecen los Fondos comunitarios y los Fondos nacionales (tanto de las Administraciones Regionales como de la propia Administración General del Estado). Cuando se recoja en la página web de algún organismo intermedio o beneficiario se incidirá de forma especial en los aspectos más relevantes de sus propias actuaciones.



Medida A.1.2

Publicación por parte de la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios o beneficiarios de material divulgativo sobre el Programa Operativo, que informen del contenido de las actuaciones en ellos incluidas y de las oportunidades de financiación conjunta de los distintos Fondos públicos.

Se editarán folletos, trípticos, carteles… que se dirigirán a los posibles beneficiarios del Programa. Su contenido versará sobre las oportunidades de financiación que el Programa y se dirigirán de forma específica a cada tipo de potencial beneficiario.

Estos materiales se distribuirán en las sedes de los organismos que colaboren con la Autoridad de Gestión en la difusión del Programa, en aquellas jornadas, cursos, actos que se celebren.

Medida A.1.3

Inclusión en todas las órdenes de convocatoria, referencias al FEDER y a la cofinanciación comunitaria.

Las órdenes de ayudas, subvenciones, transferencias, así como los convenios y contratos contendrán referencias expresas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y a la cofinanciación comunitaria.

Así en las convocatorias de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas mediante Fondos de este Programa Operativo se incluirá el Párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

"Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

Medida A.1.4

Difusión a través de todos los procedimientos electrónicos existentes, en particular, en los sitios específicos para la conexión con el Portal Único de la Autoridad de Gestión de los Portales Web de los distintos Organismos con implicación en el Programa de las distintas convocatorias existentes en el marco del mismo.



El Portal Único de la Autoridad de Gestión, a través de la conexión con los sitios específicos de cada organismo público beneficiario de Fondos de este Programa Operativo, contará con información permanentemente actualizada sobre las convocatorias enmarcadas en este Programa Operativo. Se dispondrá de una información detallada acerca de aquellas convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes se encuentre abierto en cada momento.

2. Explicar los procedimientos de acceso a las ayudas recogidas en el Programa Operativo, explicando los requisitos que se exigen para ello, haciendo especial énfasis en que estos procedimientos sean comprensibles para los destinatarios.

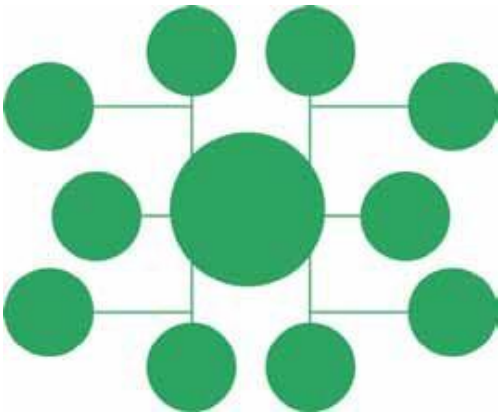
Medida A.2.1

Información por parte de la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Públicos implicados en este Programa Operativo sobre las posibilidades de intervenciones recogidas en ellos.

Se facilitará información detallada y clara acerca de las condiciones de elegibilidad para el acceso a los Fondos Europeos incluidos en este Programa Operativo.

Medida A.2.2

En todas las convocatorias se expondrán de forma sencilla las condiciones que se deben cumplir para poder acceder a la financiación europea en el marco del Programa Operativo para los que se elabora esta Estrategia de Comunicación.



Se utilizará un lenguaje y léxico comprensible por todos los posibles beneficiarios, evitando en lo posible aquellos conceptos y términos más técnicos.

En todas las convocatorias de proyectos, ayudas o subvenciones, los criterios de admisibilidad de las solicitudes se deben exponer de forma que el procedimiento para acceder a las ayudas comunitarias incluidas en el Programa Operativo resulte lo más transparente posible. La redacción del texto de las convocatorias utilizará un lenguaje claro y sencillo, evitando excesivos tecnicismos, con el fin de ampliar el abanico de potenciales beneficiarios de las ayudas comunitarias.

Medida A.2.3

Elaboración por parte de la Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos públicos competentes en este programa de una guía de respuestas a aquellas preguntas que los interesados a acceder a la financiación formulan con mayor frecuencia. Se elaborarán guías para dar respuestas a cada una de las fases de la aplicación de los Fondos (gestión, control, evaluación, comunicación).

Estas guías estarán disponibles en versión electrónica para su descarga en el portal Web único de la Autoridad de Gestión y/o, en su caso, en los portales web de los distintos Organismos implicados en este Programa Operativo. Con ellas, se pretende orientar a los beneficiarios potenciales sobre aquellos aspectos que más dudas les plantean. Estas guías tendrán en cuenta la experiencia del período anterior y se actualizará, cuando sea necesario, atendiendo a las nuevas cuestiones que se vayan suscitando a lo largo de todo el período de programación.



3. Explicar cómo se van a tratar los expedientes y como se van a atribuir las dotaciones

Medida A.3.1

En los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas se facilitará información acerca de los criterios de selección de los proyectos[1] y los procedimientos de examen de solicitudes y sus tiempos[2].

1 De conformidad con el artículo 3.2. d) del Anexo XII al Reglamento (UE) nº 1303/2013
2 De conformidad con el artículo 3.2. c) del Anexo XII al Reglamento (UE) nº 1303/2013

En los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas de las órdenes de convocatorias de ayudas o subvenciones y convenios se facilitará información detallada de aquellos criterios que se vayan a utilizar en la selección de los proyectos. Asimismo, se informará sobre el procedimiento para el proceso de examen de las solicitudes y en qué períodos de tiempo se va a llevar a cabo dicho proceso.

4. Informar a los potenciales Beneficiarios de las obligaciones que conlleva la aceptación de la ayuda

Medida A.4.1

Los distintos Organismos Intermedios y aquellos que participen en este Programa Operativo deberán velar porque en todas las convocatorias de actuaciones que se tengan previsto cofinanciar se incluya el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

> ***"Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013."***

Medida A.4.2

La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo deberán Informar a los beneficiarios potenciales acerca de las responsabilidades que los beneficiarios de una determinada ayuda adquieren en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación.

Con objeto de dar transparencia al proceso de acceso a los Fondos comunitarios, los potenciales beneficiarios deben estar informados acerca de las principales responsabilidades y obligaciones que en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y publicidad de los proyectos que ejecuten van a asumir si finalmente son seleccionados.

5. Dar a conocer cuáles son las personas de contacto en todos los ámbitos del Programa

Medida A.5.1

La Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos que participan en este Programa deberán informar a todos los posibles beneficiarios acerca de los datos de contacto de las unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información[3].



El nombre y los datos de contacto de estas unidades se pondrán a disposición de los potenciales beneficiarios, siempre que se estime oportuno, a través de los materiales divulgativos que se editen, en las jornadas que se celebren y en el portal Web único de la Autoridad de Gestión y, en su caso, en las de los Organismos Intermedios implicados en el Programa Operativo para el que se elabora esta Estrategia Comunicación.



3 De conformidad con el artículo 3.2.e) del Anexo XII al Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

A) MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES

LINEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
1. Informar de la existencia del Programa Operativo, insistiendo en divulgar su contenido y las oportunidades de financiación conjunta de los distintos Fondos Públicos (nacionales, regionales y europeos).	**Medida A.1.1**. Exposición en el Portal Web de la Autoridad de Gestión de todos los Programas Operativos españoles, la Dirección General de Fondos Europeos, y/o en las páginas web de los distintos Organismos que participan en el Programa Operativo. **Medida A.1.2.** Publicación por parte de la Autoridad de Gestión y/ los Organismos Intermedios o beneficiarios de material divulgativo sobre el Programa Operativo, que informen sobre el contenido de sus intervenciones y de las oportunidades de financiación conjunta de los distintos fondos públicos. **Medida A.1.3.** Inclusión en todas las órdenes de convocatorias de la referencia al FEDER y a la cofinanciación comunitaria. **Medida A.1.4.** Difusión a través de todos los medios electrónicos existentes de las distintas convocatorias del Programa Operativo.
2. Explicar los procedimientos de acceso a las ayudas recogidas en el Programa Operativo, indicando cuales son los requisitos que se exigen para ello, de forma que resulten comprensibles para los posibles beneficiarios.	**Medida A.2.1.** Información por parte de la Autoridad de Gestión y/o los organismos públicos implicados en este Programa Operativo sobre las posibilidades de participación en las intervenciones recogidas en el Programa. **Medida A.2.2.** Exposición sencilla en las convocatorias de las condiciones para acceder a la financiación, utilizando un lenguaje y léxico comprensible. **Medida A.2.3** Elaboración por parte de la Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos Públicos competentes en este Programa Operativo de una guía de respuestas a aquellas preguntas que los interesados a acceder a la financiación formulan con mayor frecuencia.
3. Explicar cómo se van a tratar los expedientes y como se van a atribuir las dotaciones	**Medida A.3.1** Se facilitará en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas los criterios de selección de los proyectos y los procedimientos de examen de solicitudes y sus tiempos.
4. Informar a los potenciales Beneficiarios de las obligaciones que conlleva la aceptación de la ayuda	**Medida A.4.1** Incluir en todas las convocatorias información a los posibles beneficiarios de que si aceptan la ayuda van a aparecer en la lista de operaciones (artículo 115.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013). **Medida A.4.2** Informar acerca de las responsabilidades que van a adquirir si finalmente son beneficiarios, en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación
5. Dar a conocer cuáles son las personas de contacto en todos los ámbitos del Programa	**Medida A.5.1.** Puesta a disposición de todos los interesados de los datos de contacto de aquellas unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información referida al Programa Operativo.

B) MEDIDAS DESTINADAS A LOS BENEFICIARIOS Y GESTORES



En el período de programación 2014-2020 la reglamentación exige comunicar a los beneficiarios que van a aparecer en la lista pública de operaciones cofinanciadas, que entre otros campos exige el nombre del beneficiario que lleva a cabo la operación, el montante de la misma, así como una breve descripción de la misma[4]. Asimismo, también es imprescindible que en todo momento estén bien informados de cuáles son sus obligaciones al gestionar las medidas que se van a ejecutar con los Fondos de este Programa Operativo.

Para ello es necesario,

1. Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa a ser incluidos en la lista pública de operación, con el nombre del beneficiario y el montante asignado a cada operación, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión y comunicación.

Medida B.1.1

Por otra parte, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

"Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

"Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013".

4 De conformidad con el artículo 1 del Anexo XII al Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

Medida B.1.2

La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que concedan las ayudas a beneficiarios privados deberán comunicar, orientar y asesorar durante todo el período de programación a los beneficiarios, en todo lo relativo a la gestión, seguimiento, evaluación, control, información y comunicación.



Las Autoridades de Gestión y los organismos que concedan ayudas a beneficiarios privados informarán a éstos de cuáles son las tareas y funciones de las que se deben encargar en relación con la gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de las acciones recogidas en el Programa Operativo. Asimismo, establecerán los cauces adecuados para resolverles todas aquellas dudas que se les planteen en relación con estos aspectos para apoyarles y asesorarles en aquellas tareas que se les asignen.

Cuando sea necesario se facilitarán listas de verificación para garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos de cualquier ámbito en el marco de las operaciones cofinanciadas.

Medida B.1.3

La Autoridad de Gestión y/o los organismos que participan en este Programa Operativo proporcionarán información acerca de la normativa aplicable y/o los procedimientos de gestión de los Programas, así como de sus posteriores actualizaciones.

A lo largo de todo el período de programación se pondrá a disposición de los beneficiarios toda la normativa comunitaria o nacional aplicable, así como cualquier cambio que se produzca, en la misma. Asimismo, se informará de los procedimientos de gestión de los Programas y de sus posteriores actualizaciones.

Toda la normativa que les competa se publicará en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión y, cuando se considere oportuno, en las propias de los Organismos participantes en este Programa.

Medida B.1.4

La Autoridad de Gestión facilitará las herramientas de comunicación para que los distintos organismos que participan en este Programa y/o los beneficiarios puedan cumplir con sus obligaciones de forma adecuada.



La Autoridad de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información en los documentos, etc., acordes con las exigencias reglamentarias.

Medida B.1.5

La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo organizarán todos los eventos necesarios, jornadas divulgativas, seminarios, cursos y reuniones de trabajo para que los beneficiarios estén bien informados sobre todo el proceso de aplicación de los Fondos en este Programa.

Medida B.1.6

La Autoridad de Gestión informará a los beneficiarios Públicos y a los Organismos Públicos que conceden ayudas a beneficiarios Privados a través de este Programa Operativo de la obligación de designar a un responsable de comunicación que participará en la red Técnica de Comunicación, ya existente desde el período anterior de programación, el Grupo de Responsables de comunicación de la AGE, GRECO-AGE.



Esta Red servirá de ayuda para conformar la opinión que sobre los distintos aspectos lleve la responsable de la Autoridad de Gestión a la red GERIP, así como será la vía rápida de dar a conocer todo aquello que haya sido aprobado en esa red. Asimismo, será el lugar de intercambio de información en materia de comunicación.

Por otra parte, cuando se considere oportuno, alguno de los responsables en esta red podrá acompañar a la autoridad de gestión a presentar sus buenas prácticas ala red INFORM (la red Europea de Comunicación del FEDER).

Medida B.1.7

Actualización del Manual Práctico de información y publicidad, que se pondrá a disposición de los organismos que participen en este Programa Operativo y/o de los beneficiarios públicos y privados.



Se proporcionará a los Organismos que participan en este Programa Operativo un manual práctico en el que se detallen las obligaciones de los mismos en materia de información y publicidad de las intervenciones de su competencia, que será una actualización del que ya se dispuso en el anterior período de programación.

Organismos gestores

De cara a los Organismos que son beneficiarios Públicos de los Fondos o son Organismos que conceden ayudas a beneficiarios privados, pero cuando actúan como gestores de los Fondos, existen también una serie de medidas dirigidas hacia ellos para:

2. Guiar y asesorar a los Órganos Gestores en sus tareas de gestión, seguimiento, Evaluación, control e información y comunicación.

Medida B.2.1

Se comunicará a los órganos gestores la dotación financiera que les corresponde gestionar (ayuda y gasto elegible) así como su senda financiera. Asimismo, se les facilitarán los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de seguimiento del Programa Operativo y las operaciones seleccionadas para su ejecución. Asimismo, se les informará de las tareas de las que se deben encargar en lo que respecta a todo el proceso de gestión, seguimiento, control y evaluación en las actuaciones de su competencia.

Medida B.2.2



Realización de reuniones, jornadas y cursos para informar acerca de los procedimientos de gestión de los Fondos.

La Autoridad de Gestión mantendrá todas las reuniones necesarias con el fin de informar acerca de los procedimientos de gestión de los Fondos (certificaciones, solicitudes de pago, presentación de informes, etc.). En particular, se tendrán reuniones informativas acerca del funcionamiento y puesta en marcha de la nueva aplicación FONDOS 2020, a través de la cual se llevarán a cabo todos estos procedimientos y se intercambiará la información con la Comisión Europea.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

	LINEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
B) MEDIDAS DESTINADAS A BENEFICIARIOS Y GESTORES	**1. Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa a ser incluidos en la lista pública de operación, con el nombre del beneficiario y el montante asignado a cada operación, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión y comunicación**	**Medida B.1.1** En las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas a través de este Programa Operativo se indicará que el proyecto está cofinanciado por el FEDER y la necesidad de aceptación expresa a su inclusión en la lista de operaciones. **Medida B.1.2** La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que concedan las ayudas a beneficiarios privados deberán comunicar, orientar y asesorar durante todo el período de programación a los beneficiarios, en todo lo relativo a la gestión, seguimiento, evaluación, control y comunicación. **Medida B.1.3** La autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo proporcionarán información acerca de la normativa aplicable y/o los procedimientos de gestión de los Programas, así como de sus posteriores actualizaciones. **Medida B.1.4** La Autoridad de Gestión facilitará las herramientas de comunicación oportunas para que los distintos Organismos que participan en este Programa y/o los beneficiarios puedan cumplir con sus obligaciones de forma adecuada. **Medida B.1.5** La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo organizarán todos los eventos necesarios para que los beneficiarios estén bien informados sobre todo el proceso de aplicación de los Fondos. **Medida B.1.6** La Autoridad de Gestión informará a los beneficiarios Públicos y a los Organismos Públicos que conceden ayudas a beneficiarios Privados de la obligación de designar a un responsable de comunicación que participará en la red Técnica de Comunicación (GRECO-AGE). **Medida B.1.7** Actualización del Manual Práctico de información y publicidad, que se pondrá a disposición de los organismos que participen en este Programa Operativo y/o de los beneficiarios públicos y privados.
	2. Guiar y asesorar a los Órganos Gestores en sus tareas de gestión, seguimiento, Evaluación, control y comunicación	**Medida B.2.1** Se comunicará a los órganos gestores la dotación financiera que les corresponde gestionar, así como su senda financiera. **Medida B.2.2** Realización de reuniones, jornadas y cursos para informar acerca de los procedimientos de gestión de los Fondos.

C. MEDIDAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN GENERAL

La evaluación final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos antecesores del actual Plurirregional de España puso de manifiesto que, en un contexto de crisis económica se ha potenciado la desafección por la Unión Europea y que esto no viene contrarrestado por el conocimiento del papel de los Fondos de la Política de Cohesión en la mejora de su calidad de vida. Así, únicamente un 56.7% conoce la existencia del FEDER y es menor todavía el porcentaje de los que pueden identificar actuaciones del tipo de las cofinanciadas en este Programa Operativo como parte de lo que cofinancia este Fondo. De esta manera, sólo el 38,5% pudo identificar actuaciones de I+D+i y Sociedad de la información cofinanciadas por el FEDER y sólo un 48,7% alguna relacionada con la incentivación de la inversión empresarial. Asimismo, indicar que en el año 2013 sólo un 61.3% de la población española valoraba como positivo el papel de la Unión Europea en España.

Únicamente un 56.7% conoce la existencia del FEDER y sólo un 49,3% conoce la existencia del Fondo de Cohesión

Por ello, con objeto de dar visibilidad a este Programa también se han programado medidas dirigidas a la ciudadanía en general que se estructuran en cuatro líneas de actuación.

1. Divulgar la existencia del Programa Operativo Plurirregional de España y el contenido de sus intervenciones.

Medida C.1.1

La Autoridad de Gestión realizará un Acto de firma del Programa Operativo. Este Acto contará con la presencia de altos representantes de la Comisión Europea, de las administraciones nacionales y regionales.

Medida C.1.2

Publicación de información descriptiva del Programa Operativo "Programa Operativo Plurirregional de España", así como de información relativa a las principales medidas en él contenidas, la evolución de las intervenciones y sus resultados.

El portal Web Único de la Autoridad de Gestión, el de la Dirección General de Fondos Europeos, además de difundir el texto íntegro del Programa Operativo, contendrá una información de carácter más divulgativo sobre su contenido. Asimismo, se informará sobre las actuaciones más destacadas, sobre los avances en su ejecución y sobre sus resultados.



2. Acercar los Fondos Estructurales y de inversión, en concreto el FEDER, y en particular el destinado a acciones de I+D+i, la Sociedad de la Información y determinadas ayudas a PYMEs, a la ciudadanía, ayudándoles a comprender el papel de los Fondos Europeos, el trabajo conjunto de las autoridades españolas y comunitarias, y en que consiste la cofinanciación de las líneas de actuación incluidas en el Programa Operativo.

Medida C.2.1

Publicación en el Portal Web único de la Dirección General de Fondos, y en su caso, en las páginas web de los Organismos Intermedios implicados en el Programa Operativo, de una información sencilla y didáctica sobre la Política Regional Europea y el papel de los Fondos Comunitarios, en particular del FEDER, en dicha política en España.

Medida C.2.2

Publicación por parte de la Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participen en este Programa Operativo de material divulgativo de fácil consulta, con información sobre el FEDER y el Programa Operativo "Plurirregional de España".

Al estar dirigido a la población en general, este material deberá tener un lenguaje sencillo y didáctico e informar, a grandes rasgos, sobre el papel de los distintos Fondos Europeos, en particular el FEDER, de las intervenciones más relevantes recogidas en el Programa Operativo y de los principales hitos que se vayan alcanzando a lo largo del período de programación.



Este material podrá ser implementado, en forma de videos, publicaciones físicas u electrónicas, carteles, etc., las publicaciones electrónicas se colgarán en el Portal web único de la Autoridad de Gestión y/o en las páginas Web de cada uno de los Organismos que participan en este Programa Operativo.

Los folletos, dípticos, carteles… se distribuirán también en las sedes de los Organismos que participan en este programa, en los actos, jornadas o cursos que se celebren, etc.

Medida C.2.3

El beneficiario deberá incluir en todas las medidas de información y comunicación relativas a las operaciones cofinanciadas, una declaración en la que se informe de la cofinanciación del FEDER[5], así como, siempre que ello sea necesario, el logo de la Unión Europea[6].

5 De conformidad con el artículo 2.2.1 b) del Anexo XII al Reglamento (UE) Nº 1303/2013.
6 De conformidad con el artículo 2.2.1 a) del Anexo XII al Reglamento (UE) Nº 1303/2013.



Todos los documentos que se elaboren en relación con las actuaciones recogidas en el Programa incluirán una referencia expresa al FEDER, así como siempre que ello sea posible el logo de la Unión Europea[7].

Medida C.2.4

Incluir en todas las actuaciones de comunicación y en la documentación, siempre que sea posible, un lema que resalte el valor añadido de los Fondos Comunitarios. En este caso, "Una Manera de Hacer Europa".



Medida C.2.5

Exponer la bandera de la Unión Europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión[8].

La bandera de la Unión Europea deberá permanecer izada de manera permanente delante de la sede de la Autoridad de Gestión durante todos los días del año.

Medida C.2.6

La Autoridad de Gestión velará porque coincidiendo con la conmemoración del día de Europa se realicen por parte de los organismos con competencias en este Programa actos para poner de relieve la importancia de Europa en las actuaciones de este Programa Operativo.

3. Difundir, a lo largo de todo el período de programación, información relativa a la evolución del Programa Operativo

7 Imposibilidad cuando, entre otros casos, se trata de BOE, DOUE, etc.
8 De conformidad con el artículo 2.1. c) del anexo XII al Reglamento (UE) 1303/2013.

Medida C.3.1

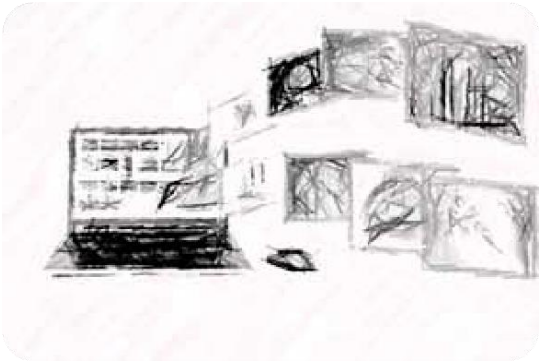
La Autoridad de Gestión velará porque en las páginas Web de los beneficiarios públicos de este Programa Operativo y de aquellos Organismos gestores que concedan ayudas a beneficiarios privados exista un apartado específico donde se recoja todo lo referido a los Fondos Europeos que percibe, apartado al que se realizará el link desde el Portal Único de la Autoridad de Gestión.

Medida C.3.2

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo velará porque haya una actualización continua de la información competencia de cada Organismo Intermedio en sus propias páginas Web para garantizar la actualización del propio Portal Único con sede en la dirección General de Fondos Europeos[9]*.*

Los portales Web de los distintos Organismos Intermedios y de manera más significada el de la Autoridad de Gestión, constituirán las herramientas centrales en las que se agruparán las medidas de esta Estrategia de Comunicación.

En concreto,



- El Portal Único de la Dirección General de Fondos Europeos, facilitará al público en general información actualizada, durante todo el periodo de programación del Programa Operativo, en todo lo referente al proceso de programación, gestión, evaluación, comunicación y control.
- Contendrá también la Estrategia de Comunicación y los avances registrados en la misma.
- Asimismo, contendrá, cuando sea necesario a través de un acceso restringido, información dirigida a los beneficiarios y órganos gestores de las distintas actuaciones, con información y documentos

9 De conformidad con el artículo 115 b) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013

específicamente de su interés: manuales de gestión y control de las operaciones, manual de información y publicidad destinado a los gestores, etc.

- Sección de noticias, destinada a informar sobre las novedades que se produzcan en el ámbito de los Fondos Estructurales y, en especial, sobre la evolución de los Programas operativos objeto de este Plan.
- Normativa comunitaria, nacional y, cuando sea preciso, regional aplicable y toda la documentación necesaria para la gestión de los Fondos Europeos.
- Zona de descarga de documentación, en formato electrónico, de diversa documentación relacionada con ambos Programas Operativos.
- Enlaces a distintas páginas institucionales relacionadas con los Fondos Estructurales (en particular, a las páginas Web de los Organismos que participan en este Programa Operativo y a la página Web de la Comisión Europea).

Este portal tendrá enlaces a los apartados específicos sobre Fondos Estructurales de las Páginas Web de los distintos Organismos que participan en este Programa Operativo. Asimismo, desde estas Páginas WEB se podrá incluir un enlace con esta página.

Medida C.3.3

Publicación en el portal Web Único de la Autoridad de Gestión, la de la Dirección General de Fondos Europeos (www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es), de la lista de operaciones, que entre otros campos tendrá los nombres de los beneficiarios y la cantidad de Fondos públicos asignada a las operaciones (según el art. 1 del anexo XII del Reglamento UE) nº1303/2013).



Esta lista de operaciones se presentará en un formato de hoja de cálculo que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, así como publicarlos fácilmente en internet y se actualizará con una periodicidad inferior a los seis meses.

Medida C.3.4

Organización de al menos una actividad anual para difundir los logros del Programa[10].



La Autoridad de Gestión organizará anualmente un evento referido a todos los Programas Operativos de aplicación en España, con la participación de la Comisión, de representantes de los distintos Organismos regionales y nacionales con competencia en dichos Programas. Dicho evento tendrá lugar donde se decida por parte de la Autoridad de Gestión y en el mismo se difundirán de cara a la ciudadanía los avances registrados en los distintos Programas Operativos, así como los aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

La presentación de las Buenas Prácticas en el ámbito regional se llevará a cabo por los responsables de comunicación en GERIP y las de la AGE por responsables de comunicación en GRECO-AGE.

Medida C.3.5

La elaboración de una base de datos de buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas.

Esta base de datos constituirá el lugar común de referencia para que todos los implicados en el proceso de aplicación de los Fondos (Comisión Europa, Autoridad de Gestión, Organismos implicados en la aplicación de los Fondos en España, Beneficiarios Públicos y Privados y ciudadanía española y europea) puedan acceder a las mejores actuaciones cofinanciadas con el FEDER, en particular el que se aplica en el Programa Operativo para el que se presenta esta Estrategia.

En dicha base se recogerán ejemplos de operaciones que cumplan *adecuadamente con los criterios consensuados en el GERIP en octubre de*

10 De conformidad con el artículo 2.1.2 b) del Anexo XII al Reglamento (UE) 1303/2013.

2011:

- **La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.** Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
- **La actuación incorpora elementos innovadores**. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.



- **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos**. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.
- **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución**. Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.



- **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida**. Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en

general.

- **Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.** Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.** Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros Fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.



Su presentación se hará a través de un informe de buenas prácticas (formulado en castellano y en inglés), en el que se presentará con lenguaje accesible y claro la Buena Práctica y se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los anteriores criterios, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna. Asimismo, se deberá facilitar el importe de la ayuda y el gasto total al que asciende la operación en cuestión y el impacto de la misma en términos de desarrollo económico y empleo.

Todos los organismos públicos que reciban Fondos procedentes de la Política de Cohesión en este Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas presentadas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

Medida C.3.6

La elaboración de un registro documental y gráfico de todas las acciones de comunicación que tengan que ver con la Presente Estrategia de Comunicación.

Se trata en definitiva de documentar todas las actuaciones que se lleven a cabo, tanto si son recogidas por los medios de comunicación, como si no lo son. Esto

permitirá realizar el control de las medidas de información y publicidad en el Programa Operativo.

Cada Organismo con implicación en este Programa y/o beneficiario deberá contar con este registro para las actuaciones de su competencia. Todos los registros se tendrán a disposición de la Autoridad de Gestión para facilitar su labor de coordinación, seguimiento de las medidas de información y comunicación y la evaluación de las medidas de comunicación recogidas en esta Estrategia de Comunicación.

Medida C.3.7

Elaboración de al menos dos videos, uno en el momento inicial de la programación y otro al final del período, que recojan de forma sencilla la importancia de los Fondos relacionados con la I+D+i y la economía del conocimiento en España.



La Autoridad de Gestión, en colaboración con los distintos Organismos implicados y/o beneficiarios en el Programa Operativo, elaborará al menos dos videos que pongan de manifiesto la relevancia que los Fondos destinados a la I+D+i y la economía del Conocimiento tienen para las autoridades españolas y europeas y la relevancia que éstos tienen en la vida cotidiana de los ciudadanos españoles.

Estos videos se facilitarán a los medios de comunicación y se visualizarán en distintos eventos, conferencias, jornadas y actos en los que participen los responsables implicados en la puesta en marcha de la Política Regional a través del Programa Operativo para el que se elabora esta Estrategia de Comunicación.

Por otra parte, los Organismos Intermedios más relevantes a la hora de llevar a cabo las actuaciones recogidas en este Programa Operativo realizarán también videos promocionales, en los que se destaque el papel que juegan las actuaciones que ellos ejecutan en la programación de la Política Regional incluida en dicho Programa.

Medida C.3.8

Realización de campañas publicitarias que informen de los logros alcanzados por la Política Regional en España, en particular los referidos a los Fondos aplicados a través del Programa Operativo.

A lo largo del periodo de ejecución de los Programas, desde la Autoridad de Gestión y/o los distintos Organismos Intermedios con competencia en este Programa se pondrán en marcha campañas publicitarias en los medios de comunicación que se considere en cada caso más oportuno (televisión, prensa y radio), con objeto de difundir a la ciudadanía los logros, avances y resultados de las acciones emprendidas.

En particular, a través de los distintos medios de comunicación se tratará de que la sociedad española en general conozca el papel que los Fondos Europeos, en particular el FEDER, juegan en el desarrollo de la economía del conocimiento en España y en la mejora de su competitividad, crecimiento y empleo a través de la investigación, el desarrollo y la innovación.



En todo caso, se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación se insista en la importancia de la cofinanciación de los Fondos Europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.

Medida C.3.9

Realización de actividades dirigidas a colectivos específicos que permitan hacer llegar su opinión acerca de la buena marcha de los Programas Operativos y de sus resultados.



De cara a mejorar la eficacia y eficiencia de las intervenciones, la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios con competencia en este Programa Operativo, organizarán actos dirigidos a colectivos específicos que sirvan no sólo para la difusión de los programas y para acercar los Fondos Europeos a la ciudadanía española, sino que también sirvan de cauce de expresión de los distintos colectivos de cara a mejorar el desarrollo de los Programas Operativos.

Medida C.3.10

Participación en jornadas, seminarios, eventos, ferias, certámenes.



Se potenciará la presencia en jornadas, seminarios, eventos, ferias y certámenes donde se haga ver el papel relevante que la financiación europea desempeña en la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en este Programa Operativo.

Medida C.3.11

Distribución de artículos de promoción e información.

La Autoridad de Gestión y/o cada Organismo Intermedio o beneficiario garantizarán la difusión de folletos, pequeños objetos promocionales y otros artículos divulgativos en los actos, jornadas y cursos que se celebren.

Medida C.3.12

Publicación de información sobre el Papel de los Fondos Estructurales y la Política Regional en España.

Se publicarán artículos, que expongan el papel de la Política Regional, en particular de los Fondos destinados al I+D+i y a la sociedad del conocimiento en revistas especializadas de alta tirada dirigidas a distintos colectivos interesados en la economía y Política Regional.

Medida C.3.13

En respuesta al requisito establecido en el Anexo XII.4 del Reglamento (UE Nº 1303/2013, la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios, que participan en este Programa implementarán actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad.

En concreto, se deberá emplear subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes, asimismo se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar. Asimismo, en el ámbito del Portal Único de la Dirección General de Fondos Europeos se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.



4. Medidas de los beneficiarios para Informar al público de la ayuda obtenida.

Medida C.4.1

Los beneficiarios deberán colocar de placas explicativas y carteles en los enclaves de determinados proyectos de infraestructuras, que cumplan los requisitos en esta materia, según el artículo 2.2.4 del Reglamento (UE) 1303/2013.

En estas placas y/o carteles se deberá hacer constar además de la referencia al FEDER, el logo de la Unión Europea, según las especificaciones que se señalen por parte de la Comisión, el lema "*Una manera de hacer Europa*" y el objetivo principal de la operación. Según lo consensuado en el seno del GERIP dicho objetivo se referirá al Objetivo Temático en el que se encuadre.

Por ello, en el caso de las actuaciones enmarcadas en este Programa Operativo, los objetivos serán los siguientes, dependiendo de en qué Objetivo Temático (Eje de programación) se encuadre la operación:

- OT 2. Se pondría como objetivo "garantizar un mejor uso de las tecnologías de información". Solo para estrategias DUSI.
- OT 4. Se pondría como objetivo "conseguir una economía más limpia y sostenible".
- OT 6. Se pondría como objetivo "contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural".
- OT 7. Se pondría como objetivo "Lograr un transporte sostenible".
- OT 9. Se pondría como objetivo "promover la igualdad, la salud y la inclusión social". Solo para estrategias DUSI.

Medida C.4.2

Durante la realización de la operación, el beneficiario debe asumir la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación, para lo cual recurrirá a las siguientes vías:

- Cuando se trate de beneficiarios privados, la incorporación en la página web o sitio de Internet, si lo tuviera, de una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.



- Por su parte, todos los beneficiarios públicos deberán disponer en su página web de un apartado específico relativo a los Fondos Estructurales, al que se enlazará desde el Portal WEB único descrito en la medida C.3.2. Dicho espacio deberá contener, como mínimo, todas las convocatorias cofinanciadas con Fondos Estructurales y la información relevante en torno a las mismas.
- Asimismo, cuando las operaciones no sobrepasen los límites de la medida anterior, se deberá colocar un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como por ejemplo la entrada de su edificio.

Sólo en aquellos casos de beneficiarios privados como es el caso de micro pymes y sólo cuando sea manifiesta la imposibilidad de cumplimiento estricto de lo indicado anteriormente por parte de algunas de ellas, se presentará lo recogido en las medidas C.4.3, C.4.4 y C.4.5 del epígrafe 3.4 de esta Estrategia.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

	LINEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
C) MEDIDAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN GENERAL	*1 Divulgar la existencia del Programa Operativo y el contenido de sus intervenciones*	**Medida C.1.1** La Autoridad de Gestión realizará un Acto de firma del Programa Operativo, que contará con la presencia de altos representantes de la Comisión Europea, de las Administraciones Regionales y de la Administración General del Estado. **Medida C.1.2** Publicación de información descriptiva del Programa Operativo, así como de información relativa a las principales actuaciones recogidas en él, informando acerca de la evolución de sus intervenciones y resultados.
	2 Acercar a la ciudadanía los Fondos Estructurales, en concreto el FEDER, y en particular el destinado a las acciones de I+D+i, Sociedad de la Información y ayudas a PYMEs, ayudándole a comprender el papel de dichos Fondos a través de la actuación conjunta de las autoridades nacionales y comunitarias	**Medida C.2.1** Publicación en el Portal Web Único de la Dirección General de Fondos Europeos, y en su caso, en las páginas web de los Organismos implicados en el Programa Operativo, de una información sencilla y didáctica sobre la Política Regional Europea y el papel de los Fondos Comunitarios en la aplicación de dicha política en España. **Medida C.2.2** Publicación de material divulgativo de fácil consulta, con información sobre el FEDER y el Programa Operativo. **Medida C.2.3** Inclusión, en todo documento relativo a las operaciones cofinanciadas, de una declaración en la que se informe de la cofinanciación por parte del FEDER, así como, cuando sea necesario, el logo de la Unión Europea. **Medida C.2.4** Incluir en toda la documentación un lema que resalte el valor añadido de los Fondos Comunitarios. En este caso, “Una manera de hacer Europa”. **Medida C.2.5** Exponer la bandera de la Unión Europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión. **Medida C.2.6** En conmemoración del Día de Europa celebración de actos para poner de relieve la importancia de Europa en las actuaciones del Programa Operativo.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

	LINEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
C) MEDIDAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN GENERAL	*3. Difundir, a lo largo de todo el período de programación, información relativa a la evolución del Programa Operativo*	**Medida C.3.1** Inclusión de un apartado específico que recoja lo referido a fondos europeos en todas las páginas Web de los beneficiarios públicos y de aquellos Organismos concedentes de ayudas a beneficiarios privados. **Medida C.3.2** Actualización continua de la información contenida en el Portal Web único, así como en el de cada uno de los Organismos con competencia en este Programa Operativo. **Medida C.3.3** Publicación en el portal Web Único de la Autoridad de Gestión de la lista de operaciones. **Medida C.3.4** Organización de una actividad anual para difundir los logros del Programa. **Medida C.3.5** Elaboración de una base de datos de Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas. **Medida C.3.6** Elaboración de un registro documental y gráfico de todas las acciones de comunicación que tengan que ver con la presente Estrategia de Comunicación. **Medida C.3.7** Elaboración de al menos dos videos, uno en el momento inicial de la programación y otro al final del período, que recojan de forma sencilla la importancia de los fondos relacionados con las actuaciones recogidas en este Programa Operativo. **Medida C.3.8** Realización de campañas publicitarias que informen de los logros alcanzados por la Política Regional en España, en particular los referidos a los fondos aplicados a través del Programa Operativo. **Medida C.3.9** Realización de actividades dirigidas a colectivos específicos que permitan hacer llegar su opinión acerca de la buena marcha del Programa Operativo y sus resultados. **Medida C.3.10** Participación en jornadas, seminarios, eventos, ferias, certámenes **Medida C.3.11** Distribución de artículos de promoción e información. **Medida C.3.12** Publicación de información sobre el Papel de los Fondos Estructurales y la Política Regional en España. **Medida C.3.13** Actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad.
	4. informar al público de la ayuda obtenida en la ubicación física de los proyectos	**Medida C.4.1** Colocación de placas explicativas y carteles en los enclaves de determinados proyectos de infraestructuras, que cumplan los requisitos en esta materia, según el artículo 2.2.4 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 **Medida C.4.2** Informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación durante la realización de la operación.

D. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A AGENTES DIFUSORES

MEDIDA D.1.1.

La Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios o beneficiarios que participan en este Programa Operativo elaborarán todas las notas de prensa y comunicados oficiales que sean necesarios para dar a conocer la aprobación del Programa Operativo y su desarrollo, así como la puesta en marcha y los logros obtenidos por las operaciones cofinanciadas por el FEDER a través de este Programa Operativo.

Cuando se produzcan hechos relevantes en la evolución del Programa se distribuirán a los medios de comunicación notas, dossiers o comunicados de prensa, de manera que los Programas tengan una presencia en los medios y la ciudadanía se familiarice con los mismos.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEDIDAS
D) MEDIDAS DESTINADAS A AGENTES DIFUSORES	**Medida D.1.1.** La Autoridad de Gestión y/o los Organismos que participan en este Programa Operativo elaborarán todas las notas de prensa y comunicados oficiales necesarios para dar a conocer el Programa Operativo y su desarrollo, así como la puesta en marcha y los logros de las operaciones a través del mismo.

3.4 *Actuaciones a desarrollar por parte de los Beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus Actuaciones de Comunicación*

El compromiso de los beneficiarios públicos que han participado en los dos Programas Operativos antecesores del de Plurirregional de España en el anterior período de programación ha sido muy elevado, tal y como se desprende no sólo de los indicadores de comunicación puestos en marcha entre los años 2007 y 2013, sino también en las conclusiones de las dos evaluaciones llevadas a cabo en dicho período. Sin embargo, como ya se ha dicho, el papel de los beneficiarios privados en el ámbito de la comunicación ha sido inferior. Por ello, en este nuevo período 2014-2020, más allá de seguir avanzando en las actuaciones de los beneficiarios Públicos se va a incidir de una manera especial en las actuaciones que deben llevar a cabo los beneficiarios privados.



En todo caso, y dada la particularidad de que, en este Programa Operativo, una buena parte de los mismos son micro pymes, de un tamaño muy pequeño, en algunos casos de entre 1 y 5 trabajadores, y vista la dificultad de las mismas para poder cumplir exactamente con los requisitos que aparecen reflejados en el artículo 2.2, apartado 2 del Anexo XII del Reglamento 1303/2013, se ha previsto en esta Estrategia alguna alternativa para aquellas que no puedan cumplir en sus términos estrictos con dicho articulado.



En este sentido, se prevé la posibilidad de que el Organismo Público que realice la convocatoria de la línea de ayudas objeto de cofinanciación por este Programa, se haga cargo de la obligación de difusión y transparencia

de la ayuda FEDER por parte del beneficiario, de la forma en la que se recoge en las medidas que se presentan a continuación.

Medida C.4.3

El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados pondrá en la resolución correspondiente la siguiente frase u otra de similar contenido.

"La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos Europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la Política de Cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en que me ubico y de España en su conjunto".

Medida C.4.4

El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, colocará en el apartado específico de su portal web junto con el texto recogido en el apartado anterior la relación de los beneficiarios privados que se acogen a esta vía para dar cumplimiento a sus obligaciones.



Medida C.4.5

El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, velará porque los beneficiarios privados que se acojan a esta posibilidad hayan cumplido de alguna forma su compromiso de informar a la ciudadanía de que ha recibido ayuda del FEDER a través de este Programa Operativo.

Para ello, identificará la forma en que lo han llevado a cabo que será a través de alguna de las formas señaladas en los indicadores de comunicación descritos en esta Estrategia.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEDIDAS
FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS *BENEFICIARIOS* EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN	**Medida C.4.3.** El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados pondrá en la resolución correspondiente la frase establecida en la Estrategia de Comunicación
	Medida C.4.4. El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, colocará en el apartado específico de su portal web junto con el texto recogido en el apartado anterior la relación de los beneficiarios privados que se acogen a esta vía para dar cumplimiento a sus obligaciones.
	Medida C.4.5. El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, velará porque los beneficiarios privados que se acojan a esta posibilidad hayan cumplido de alguna forma su compromiso de informar a la ciudadanía de que ha recibido ayuda del FEDER a través de este Programa Operativo.

3.5 *Las herramientas a utilizar*

Esta Estrategia de Comunicación contempla diferentes medios para acercar la información a los destinatarios y para acercar el papel que los recursos europeos desempeñan en el desarrollo nacional y regional y en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello conviene resaltar los distintos cauces de información y publicidad recogidos en esta Estrategia de Comunicación. Éstos se han diseñado teniendo en cuenta no sólo los objetivos estratégicos sino también los distintos destinatarios a los que se dirigen las diferentes medidas de comunicación. Se trata de que dichos canales de información resulten lo más adecuados posibles, eligiéndolos en función del mensaje que se desea transmitir y del colectivo al que se dirija este mensaje.

En esta Estrategia se han combinado, por ello:

- *Nuevas tecnologías de la información: Portales Web.*
- *Campañas publicitarias en distintos medios de comunicación.*
- *Documentos y publicaciones: documentos de programación, la normativa comunitaria, nacional y regional, manuales de procedimiento, documentos de evaluación, la propia Estrategia de Comunicación etc.*



- *Actos públicos, cursos, seminarios, conferencias,…*
- *Material promocional: carpetas, trípticos, material de oficina, pendrives …*
- Instrumentos de información “insitu”: placas conmemorativas, carteles, etc.

En resumen, se puede decir que los instrumentos recogidos en esta Estrategia responden a dos distintas tipologías.



- *Por una parte, aquellos relacionados con la publicidad y promoción de proyectos concretos, a través de la colocación de señales publicitarias, expositores, o anuncios y suplementos en los medios de comunicación. Así como las referencias explícitas a la participación comunitaria en las convocatorias de ayudas, documentos de contratación, etc.*

- *Por otra parte, aquellos Generales, a través de las distintas páginas Web, la edición de videos, folletos, publicaciones, la organización de jornadas y seminarios, la elaboración de documentos y otros materiales divulgativos para distribuir en actos, conferencias, seminarios, etc.*

4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Son responsables de la aplicación de esta Estrategia de Comunicación y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación, la Autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias.

En todo caso, a efectos de comunicación la Autoridad de Gestión, a través de la persona responsable en materia de comunicación representará a todos los Organismos que forman parte de esta Estrategia en la red de comunicación GERIP.

Por su parte, todos los Organismos Intermedios y/ o beneficiarios Públicos u Organismos Públicos que conceden ayudas a beneficiarios privados deberán designar una persona responsable de comunicación que le representará en la red GRECO-AGE.

Asimismo, cuando se vea conveniente, las personas responsables de comunicación en GRECO-AGE acompañarán a la responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión a las reuniones de la Red INFORM (red de responsables en materia de comunicación europea para el FEDER).



4.1 *Creación de redes e intercambios de buenas Prácticas*

Dada la utilidad, ya destacada anteriormente, de las redes de información y publicidad constituidas en el periodo de programación 2007-2013 a nivel nacional, GERIP y GRECO-AGE, y a la existente a nivel europeo, INFORM, en este período de programación se continuará potenciando la participación en las mismas de los responsables de comunicación.





Como ya se ha indicado, la red de comunicación GERIP reúne a las personas designadas responsables en materia de información y publicidad en España con relación a los Fondos de la Política de Cohesión. En ella se toman de forma consensuada todas las decisiones en materia de comunicación y constituye el espacio para garantizar el intercambio de experiencias en esta materia en la línea de generar los mejores mecanismos de cara a la información a la ciudadanía y a todos los implicados en el proceso de aplicación de los Fondos en España para garantizar la máxima transparencia y el mejor conocimiento del papel de los Fondos Europeos y de la propia Unión Europea de cara al público en general.

Su objetivo fundamental es el establecimiento de la Estrategia de Comunicación conjunta para todos los Fondos y para todo el Reino de España, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta Estrategia, así como el intercambio de ideas y la creación de un foro de discusión y una plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las



funciones que los representantes de comunicación de las distintas estrategias tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

En concreto, en esta red participan, bajo la presidencia de las personas responsables de comunicación de las Autoridades de Gestión del FEDER y FSE, los responsables de comunicación para cada una de las Estrategias de Comunicación regionales. La existencia de esta red, junto con GRECO-AGE (en la que intervienen los responsables de comunicación de los organismos gestores del FEDER de la Administración General del Estado y de las Entidades Locales), ha supuesto, ya en el anterior período de programación, una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación por parte de todos los implicados en la aplicación de los Fondos Estructurales en España.



En particular, a través del GRECO-AGE se ha conseguido que haya un vínculo de transmisión rápido desde y hacia GERIP, puesto que se reúne siempre que haya habido o, en su caso, vaya a haber una reunión de esta Red y representa una vía excelente para garantizar la pertinencia de las estrategias y la eficacia del sistema de seguimiento para las mismas, al implicar el compromiso de los diferentes organismos en la utilización de las herramientas diseñadas y los mecanismos de funcionamiento creados.

Hay que señalar que las redes INFORM e INIO son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En esta última cada estado miembro está representado sólo por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red INFORM a cada reunión están invitadas además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GE- RIP). Esta representación se asumirá, en principio, de



forma rotatoria por las distintas CCAA, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de Gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de Fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.



Adicionalmente, en este nuevo período de programación se va a potenciar que todos los responsables de comunicación en sus distintos ámbitos en este Programa Operativo-Autoridad de Gestión, Organismos de la Administración Central y las Administraciones locales (responsables en GRECO-AGE) participen de una manera más activa en estas redes, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas, en los términos recogidos en el artículo 117 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

4.2 *Personas de contacto responsables de la información y comunicación*

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación la responsabilidad recae sobre la responsable de la Autoridad de Gestión en GERIP.

En concreto, la persona de contacto en este ámbito de esta Estrategia será

Datos de la Representante de la Autoridad de Gestión

Ángeles Gayoso Rico
Vocal Asesora
Dirección General de Fondos Europeos
Ministerio de Hacienda
Paseo de la Castellana, nº 162 - plta. 20. 28071- Madrid
Teléfono: 915 837 643
Correo-e: agayoso@sepg.hacienda.gob.es

Asimismo, las personas responsables en los distintos Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos serán las siguientes:

Virginia Vivanco Cohn
Jefa de Departamento de Coordinación y Gestión de Ayudas
IDAE
Ministerio para la Transición Ecológica
C/ Madera, nº 8. 28004 - Madrid
Teléfono: 914 564 944
Correo-e: vvivanco@idae.es

Rosa Sebastián
Subdirectora de Fondos Comunitarios
ADIF
Ministerio de Fomento
C/ Hiedra, nº 9, Edificio 23. 28036 - Madrid
Teléfono: 917 674 406
Correo-e: rsebastian@adif.es

María Luz Fernández Rivera
Subdirectora Adjunta
Oficina Presupuestaria
Ministerio para la Transición Ecológica
Plaza San Juan de la Cruz, s/n. 28071 - Madrid
Teléfono: 915 976 254
Correo-e: lfernandezr@miteco.es

Ana María García Roger
Jefa de Área de Gestión de Fondos Comunitarios
Dirección General del Agua
Ministerio para la Transición Ecológica
Plaza San Juan de la Cruz, s/n. 28071 - Madrid
Teléfono: 915 976 336
Correo-e: amgroger@miteco.es

Rocío Pattier Núñez
Jefa de Prensa
ACUAES
Ministerio para la Transición Ecológica
C/ Agustín de Betancourt, nº 25. 28003 - Madrid
Teléfono: 915 986 270
Correo-e: rocio.pattier@acuaes.com

Rafael López Argüeso
Jefe Área de Asistencia Técnica y Programación
Confederación Hidrográfica del Duero
Ministerio para la Transición Ecológica
C/ Muro, nº 5. 47004 - Valladolid
Teléfono: 983 215 411
Correo-e: rla@chduero.es

Miguel Ángel Llamazares García-Lomas
Director Adjunto
Confederación Hidrográfica Guadalquivir
Ministerio para la Transición Ecológica
Plaza de España, Sector II. 41071 - Sevilla
Teléfono: 955 637 656
Correo-e: mallamazares@chguadalquivir.es

Ana Nogueiras Novelle
Jefa de Sección
Confederación Hidrográfica Miño - Sil
Ministerio para la Transición Ecológica
C/ Curros Enríquez, nº 4, 2º. 32003 - Ourense
Teléfono: 988 399 432
Correo-e: anogueiras@chminosil.es

Matilde Lozano Carracero
Jefe de Servicio de Programas Operativos Comunitarios
Subd. Gral. de Cooperación Local
Ministerio de Política Territorial y Función Pública
C/ Cea Bermúdez, nº 46. 28071 - Madrid
Teléfono: 912 734 467
Correo-e: matilde.lozano@correo.gob.es

Isabel Sánchez Llamas
Subd. Gral. de Desarrollo Urbano
Ministerio de Hacienda
Paseo de la Castellana, nº 162. 28071 - Madrid
Teléfono: 915 835 072
Correo-e: isanchez@sepg.hacienda.gob.es

Ignacio Rubio Romero
Coordinador de Área
Red Autoridades Ambientales
Plaza San Juan de la Cruz, s/n. 28071 - Madrid
Teléfono: 91 597 68 45
Correo-e: irubio@miteco.es

Gemma Ramos Sanz
Jefa de Servicio
Red Iniciativas Urbanas
Paseo de la Castellana, nº 162, plta. 21. 28071 - Madrid
Teléfono: 915 835 196
Correo-e: mgramos@sepg.hacienda.gob.es

Francisco Tovar Rodríguez
Vocal Asesor
Red REBECA
Paseo de la Castellana, nº 162, plta. 21. 28071 - Madrid
Teléfono: 915 835 534
Correo-e: fgtovar@sepg.hacienda.gob.es

Lidia León Moresco
Técnica Superior
Oficina Información ITI Cádiz
Diputación de Cádiz
Edificio CEMTI. C/ Benito Pérez Galdós s/n. 11002 - Cádiz
Teléfono: 956 226 054
Correo-e: lleon@dipucadiz.es

Tras la aprobación de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) y conocidas las entidades locales beneficiarias de FEDER a través de este Programa Operativo, en el caso de aquellas con un número de habitantes superior a 50.000 habitantes, en las dos primeras convocatorias los responsables de comunicación de los Ayuntamientos, Cabildos Insulares y Diputaciones son:

Sandra Suárez Varela
Técnica Superior de Comunicación
Ayuntamiento A Coruña
Palacio municipal de María Pita, s/n. 15001 - A Coruña
Teléfono: 981 184 200 Ext.: 11022
Correo-e: s.suarez@coruna.es

Juan Carlos Martínez Argandoña
Arquitecto Técnico de URVIAL
Ayuntamiento de Albacete
C/ Cruz, nº 68, Bajo. 02001 - Albacete
Teléfono: 967 191 047 Ext.: 28
Correo-e: jc.martinezargan@amialbacete.com

María Soledad Fernández Martín
Coordinadora de Comunicación
Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Plaza de Cervantes, nº 12, 2ª planta
28801 - Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono: 918 883 300 Ext.: 1023
Correo-e: marisol.fernandez@ayto-alcaladehenares.es

Juan Carlos Herráiz Moreno
Periodista Departamento de Comunicación
Ayuntamiento de Alcobendas
Plaza Mayor,1 3ª planta, - 28100 - Madrid
Teléfono: 91 659 76 00, Ext.:12348
Correo-e: jherraiz@aytoalcobendas.org

Daniel Moltó Agulló
Responsable de Comunicación
Ayuntamiento de Alcoy
Plaça d'Espanya, nº 1. 03801 - Alcoy (Valencia)
Teléfono: 965 537 100 Ext.: 1348
Correo-e: dmolto@alcoi.org

María Dolores Caniellas Matas
Responsable de Comunicación en la Delegación de Urbanismo
Ayuntamiento de Algeciras
Plaza de Andalucía, s/n-, 11201- Edificio de Urbanismo - Algeciras (Cádiz)
Teléfono: 956672753 / 664267003
Correo-e: comunicacion2@algeciras.es

Juan Melero Rubio
Jefe del Departamento de Transparencia y Buen Gobierno
Ayuntamiento de Alicante
C/ San Nicolás, nº 2-3º. 03002 - Alicante
Teléfono: 965 149 336
Correo-e: juan.melero@alicante-ayto.es

Purificación Gómez Anta
Técnica de Gestión de Presidencia
Ayuntamiento de Almería
Carretera de Ronda, s/n (Antiguo Preventorio). 04004 - Almería
Teléfono: 950 210 000 Ext.: 2022
Correo-e: pgomeza@aytoalmeria.es

Pedro Francisco Parra del Apio
Jefe de Prensa
Ayuntamiento de Aranjuez
C/ Jesús, nº 35. 28300 - Aranjuez (Madrid)
Teléfono: 918 090 363
Correo-e: comunicacion@aranjuez.es

Carmen Santos Santirso
Jefa de Servicio de Comunicación
Ayuntamiento de Avilés
Plaza España, nº 1. 33402 - Avilés (Asturias)
Teléfono: 985 122 100
Correo-e: csantos@ayto-aviles.es

Sonia Correa Cruz
Jefa del Servicio de Emprendimiento, Empleo y Formación
Ayuntamiento de Badajoz
Plaza de la Soledad, nº 7. 06001 - Badajoz
Teléfono: 924 210 096
Correo-e: scorrea@aytobadajoz.es

Enric Cremades Pastor
Coordinador de Fondos Europeos del Área de Ecología Urbana
Ayuntamiento de Barcelona
C/ Bolivia, nº 105, 1ª planta. 08018 - Barcelona
Teléfono: 932 914 835
Correo-e: ecremades@bcn.cat

Sarah Valles Burriel
Administrativa Unidad de Gestión EDUSI
Ayuntamiento de Benicarló
Paseo Ferreres Bretó, 10, 12580 – Benicarló (Castellón)
Teléfono: 964 47 00 50, Ext.: 203
Correo-e: sarah@ajuntamentdebenicarlo.org

Sonia López Bahamonde
Técnica de Comunicación
Ayuntamiento de Bilbao
Plaza Ernesto Erkoreka, s/n, 2ª Planta. 48001 - Bilbao
Teléfono: 944 203 519
Correo-e: sonia.lopez@bilbao.eus

Rebeca Domínguez Cidoncha
Jefa de la Sección de Innovación
Directora del Centro de Informaciòn Europea “Europe Direct Cáceres”
Ayuntamiento de Cáceres
Avda. de la Universidad s/n. 10003 - Cáceres
Teléfono: 927 217 183
Correo-e: rebeca.dominguez@ayto-caceres.es

Mónica Laguna Fernández
Técnica del Área de Programas del Instituto de Fomento, Empleo y Formación
Ayuntamiento de Cádiz
Cuesta de las Calesas, nº 39. 11006 - Cádiz
Teléfono: 956 290 213
Correo-e: monica.lagunafernandez@cadiz.es

María Pitarch Gil
Técnica de Comunicación
Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Plaza Mayor, nº 1. 12001 - Castellón de la Plana
Teléfono: 964 355 196
Correo-e: maria.pitarch@castello.es

José María González Caballero
Director del Gabinete de Comunicación
Ayuntamiento de Ciudad Real
Plaza Mayor nº 1. 13001 - Ciudad Real
Teléfono: 926 211 044 Ext.: 654
Correo-e: comunicacion@ciudadreal.es

Juan Caballero Gómez
Jefe del Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional
Ayuntamiento de Córdoba
Avda. de la Fuensanta, s/n. 14010 - Córdoba
Teléfono: 957 764 229
Correo-e: juan.caballero@ayuncordoba.es

Mariano Aragón Marín
Jefe de Servicio de Promoción
Ayuntamiento de Cuenca
Plaza Mayor, nº 1. 16001 - Cuenca
Teléfono: 969 241 572
Correo-e: maragon@cuenca.es

Juan Pedro Martínez Aroca
Técnico Medio Ambiental de Desarrollo Sostenible
Diputación Provincial de Albacete
Paseo de la Libertad, nº 5. 02071 - Albacete
Teléfono: 967 595 300 Ext.: 15309
Correo-e: jp.martinez@dipualba.es

Javier Clemente Cordero
Técnico de Administración de Proyectos
Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores, nº 10. 10005 - Cáceres
Teléfono: 927 255 635
Correo-e: jclemente@dip-caceres.es

Ana García Montiel
Técnica de Recursos Europeos
Diputación Provincial de Málaga
Avda. Pacífico, nº 54. 29004 - Málaga
Teléfono: 952 069 250
Correo-e: agmontiel@malaga.es

Carolina Bonilla Martínez
Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
Diputación Provincial de Murcia
Plaza Santoña, 6, 5ª Pl., 30006 – Murcia
Teléfono: 968 362 369 / 646 358 973
Correo-e: carolina.bonilla@carm.es

Enrique M. Talavera Morón
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Local y Tráfico
Mancomunidad de Don Benito y Villanueva de la Serena
Plaza de España, nº 1. 06400 - Don Benito (Badajoz)
Teléfono: 924 811 534
Correo-e: concejalurbanismo@donbenito.es

Marisol Doucet Plaza
Jefa de Gabinete de Alcaldía
Ayuntamiento de El Ejido
C/ Cervantes, nº 132. 04700 - EL Ejido (Almería)
Teléfono: 950 541 009
Correo-e: gabinete.alcaldia@elejido.es

Miguel Ángel Soriano Hernández
Técnico de Gestión Estratégica
Ayuntamiento de Elche
Plaça de Baix, s/n. 03202 - Elche (Alicante)
Teléfono: 966 658 095
Correo-e: masoriano@elche.es

Eva Gómez de Ramón Sánchez
Jefa de Sección Área de Fomento del Empleo
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María
C/ Delta, nº 1. 11500 - El Puerto de Santa María (Cádiz)
Teléfono: 956 860 678
Correo-e: eva.gomezderamonsanchez@elpuertodesantamaria.es

Miguel Ángel López Suárez
Coordinador del Área de Nuevas Tecnologías
Ayuntamiento de Estepona
Avda. del Puerto, nº 3. 29680 - Estepona (Málaga)
Teléfono: 952 809 000 Ext.: 1030
Correo-e: miguel.angel.lopez@estepona.es

Miriam Cabarcos Fernández
Responsable Administrativa y de Comunicación
Ayuntamiento Ferrol
Plaza de Armas, s/n. 15402 - Ferrol
Teléfono: 981 944 000 Ext.: 703
Correo-e: mcabarcosf@ferrol.es

Enrique J. Hernández Salas
Gerente Agencia Albaicín Granada
Ayuntamiento de Granada
C/ Portería de la Concepción, 8, 18010 – Granada
Teléfono: 958 24 69 35 (ext.: 8319); 618 870 264
Correo-e: ehernandez@granada.org

Diego Barbas de Miguel
Director de Comunicación
Ayuntamiento de Guadalajara
Plaza Mayor, 7. Guadalajara
Teléfono: 949 88 70 67/648940765
Correo-e: abarbasm@aytoguadalajara.es

Inmaculada Carrasco Gallego
Coordinadora del Gabinete de Prensa
Ayuntamiento de Huelva
C/ Padre Laraña nº2, 7º C. 21003 - Huelva
Teléfono: 959 210 101
Correo-e: inmaculada.carrasco@huelva.es

José Manuel Villalba Navarro
Jefe de la Unidad Comunicación del Departamento de Gestión de Planes Especiales
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
C/ Carmen Hombre Ponzoa, nº 57. 11408 - Jerez de la Frontera (Cádiz)
Teléfono: 956 149830
Correo-e: jmvillalba@aytojerez.es

Daniel Gómez Almansa
Técnico de Subvenciones
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción
Plaza García Cabrero, s/n. 11300 - La Línea de la Concepción (Cádiz)
Teléfono: 956 696 200 Ext.: 6505
Correo-e: dani.almansa@lalinea.es

Elisa Perera Machín
Técnica Superior del Área de Planificación y Coordinación de Proyectos
Cabildo de Lanzarote
Avda. Fred Olsen, s/n, 35500 – Arrecife de Lanzarote
Teléfono: 928 810 100 Ext.: 2248; 608 61 55 85
Correo-e: epereram@cabildodelanzarote.com

Santiago Hernández Torres
Técnico Superior Administración Especial
Ayuntamiento de Las palmas de Gran Canarias.
Plaza de la Constitución, n.º 2 - 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.
Teléfono: 928 447 208
Correo-e: comunicacion.dusi@laspalmasgc.es

Rosa María Martín Rodríguez
Jefa de Gabinete y Comunicación de Alcaldía
Ayuntamiento de León
Plaza de San Marcelo 1, - 24003 – León
Teléfono: 987 878 369 / 696 36 03 76
Correo-e: rosa.martin@aytoleon.es

Pedro Soria Rodríguez
Técnico Municipal de Desarrollo Local
Ayuntamiento de Linares
Hernán Cortés, n 24, 23700 Linares (Jaén)
Teléfono: 953 648 810 Ext. 1962 / 609592521
Correo-e: psoria@aytolinares.es

María Varela Rodríguez
Técnica de Comunicación
Ayuntamiento de Lugo
Plaza Mayor, 1 - 27001 - Lugo
Teléfono: 982 297 530; 648 83 59 03
Correo-e: prensa@lugo.gal

Blanca Almudena Cañal García
Técnica superior economista
Ayuntamiento de Málaga
Observatorio de Medio Ambiente Urbano
Camino de la Desviación. 29018 - Málaga
Teléfono: 951 928 940
Correo-e: bacgarcia@malaga.eu

Francisco José Pérez Valero
Técnico de Prensa
Ayuntamiento de Mérida
Plaza de España, s/n. 06800 - Mérida (Badajoz)
Teléfono: 924 380 100
Correo-e: franciscojose.perez@merida.es

María del Carmen López Pérez
Técnica de Gestión
Ayuntamiento de Motril
Plaza España, nº 1. 18600 - Motril (Granada)
Teléfono: 958 838 338
Correo-e: carmenlopez@motril.es

Mercedes Hernández Martínez
Jefa de Proyectos Ayuntamiento de Murcia
C/ Azarbe del Papel, nº 22. 30007 Murcia
Teléfono: 968 358 600
Correo-e: mercedes.hernandez@ayto-murcia.es

Juan José Díez Parra
Técnico Agencia Desarrollo Local
Ayuntamiento de Orihuela
C/ Adolfo Clavarana, nº 6. 03300 - Orihuela (Alicante)
Teléfono: 966 737 993
Correo-e: chdiez@orihuela.es

Rodolfo Sánchez Farpón
Jefe de Servicio de Comunicación
Ayuntamiento de Oviedo
Plaza de la Constitución, s/n – 33009 – Oviedo
Teléfono: 984 083 800, Ext.:4255
Correo-e: rsg@oviedo.es

Mª Isabel del Moral Leiva
Gestora de Programas
Ayuntamiento de Palencia
Plaza Mariano Timón, s/n, 2ª planta. 34005 - Palencia
Teléfono: 979 718 136
Correo-e: mimoral@aytopalencia.es

Aina Pons Benito
Jefa de Servicio Oficina de Fondos Europeos y Subvenciones
Ayuntamiento de Palma de Mallorca
Plaza Santa Eulalia, 9, 2º. 07001 - Palma de Mallorca
Teléfono: 971 225 900, Ext.:1017
Correo-e: ampons@a-palma.es

Evangelina García de Rivera
Técnica de la Concejalía de Presidencia y Comunicación.
Ayuntamiento de Parla
Plaza de la Constitución, s/n – 28981 – Parla
Teléfono: 91 6240300; 626325773
Correo-e: egarciar@ayuntamientoparla.es

Raquel Izquierdo López
Jefa de Prensa
Ayuntamiento de Paterna
Plaza Ingeniero Castells, nº 1. 46980 - Paterna (Valencia)
Teléfono: 961 379 701
Correo-e: prensa@ayto-paterna.es

Encarna Dapena Losada
Jefa del Servicio de Educación y Promoción Económica
Ayuntamiento Pontevedra
Casa de la Luz, Plaza de la Verdura, s/n, 2 planta. 36002 - Pontevedra
Teléfono: 986 804 300
Correo-e: edapena@pontevedra.eu

Héctor Xesús Juanatey Ferreiro
Director de Servicios de Prensa y Comunicación
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid
Plaza de la Constitución, nº 1. 28522 - Rivas-Vaciamadrid (Madrid)
Teléfono: 671 14 13 71
Correo-e: hxjuanatey@rivasciudad.es

José Juan Rodriguez Guerrero
Concejal Delegado de Recursos Humanos y Empleo
Ayuntamiento de Roquetas de Mar
Plaza de la Constitución, 1.04740, Roquetas de Mar, Almería
Teléfono: 950338585 Ext. 268 / 680596111
Correo-e: jj.rodriguez@aytoroquetas.org

Montserrat Cadevall Vigués
Jefa de Presupuestos
Ayuntamiento de Sabadell
Plaza San Roc, nº1. 08201 - Sabadell
Teléfono: 937 453 134
Correo-e: mcadevall@ajsabadell.cat

Raúl Martín Hernández
Asesor de Comunicación del equipo de Gobierno
Ayuntamiento de Salamanca
Plaza Mayor, 1. 37002 - Salamanca
Teléfono: 923 279 119/681134110
Correo-e: rmartinh@aytosalamanca.es

Beatriz Martín Minguet
Técnica Superior
Ayuntamiento de San Fernando
Avda. San Juan Bosco, s/n. 11100 - San Fernando (Cádiz)
Teléfono: 956 944 274 Ext.: 35009
Correo-e: beatriz.martin@sanfernando.es

Yolanda Benítez Mena
Coordinadora Comunicación
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Cuesta de Belén, nº 1. 11540 - Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Teléfono: 956 388 022
Correo-e: ybenitez@sanlucardebarrameda.es

Xavier Valderrama Bertomeu
Coordinador de la Ley de Barrios y Seguimiento de Inversiones
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet
Plaça de la Vila, nº 1. 08921 - Santa Coloma de Gramenet (Barcelona)
Teléfono: 934 624 000 Ext.: 3637
Correo-e: valderramabx@gramenet.cat

Patricia Alzola Benito
Técnica Agente de Empleo
Ayuntamiento de Santander
Calle Magallanes, 30 – 39007 -, Santander.
Teléfono: 942 20 30 30
Correo-e: palzola@ayto-santander.es

Llorenç Fernández Matamoros
Jefe de la Unidad de Asistencia a la Planificación y la Evaluación
Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat
Plaça Ajuntament, nº 1. 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona)
Teléfono: 936 351 235
Correo-e: llfernandezm@santboi.cat

Fernando Martínez Gómez
Economista de la Oficina de Vivienda y Rehabilitación
Ayuntamiento de Santiago de Compostela
Praza Obradoiro, s/n. 15705 - Santiago de Compostela
Teléfono: 981 542 437
Correo-e: fmartinezg@santiagodecompostela.gal

Esperanza Caro Gómez
Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Accion Exterior
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza de San Francisco Javier, 19, Ed. Laredo, planta 1, - 41004 – Sevilla
Teléfono: 955 47 02 23 / 677904952
Correo-e: desafio2030@sevilla.org

Gustavo Encabo Corredor
Jefe de Gabinete de Alcaldía
Ayuntamiento de Soria
Plaza Mayor, s/n. 42071 - Soria
Teléfono: 975 234 144
Correo-e: gustavoencabo@soria.es

Luz Belinda Giraldo Cabrera
Jefa del Gabinete de Prensa
Cabildo de Tenerife
Plaza de España, s/n, - 38003 - Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 239 510; 618470815
Correo-e: luzgc@tenerife.es

María Teresa Ros Vicente
Directora de Prensa
Ayuntamiento de Teruel
Plaza de la Catedral, 1, - 44002 - Teruel
Teléfono: 389263343
Correo-e: prensa@teruel.net

Fernando Moreno Domínguez
Técnico Gabinete de Prensa y Comunicación
Ayuntamiento de Toledo
Plaza del Consistorio, nº 1. 45071 - Toledo
Teléfono: 925 330 724
Correo-e: fmoreno@toledo.es

Ana Isabel Rodríguez Larraz
Coordinadora de Empleo
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
C/ Londres, s/n Urb. Torrejón 2000. 28850 - Torrejón de Ardoz (Madrid)
Teléfono: 916 600 667
Correo-e: arodriguezl@ayto-torrejon.es

Joan Enric Soler March
Técnico Oficina de Prensa
Ayuntamiento de Torrent
C/ Ramón y Cajal, nº 7. 46900 - Torrent (Valencia)
Teléfono: 961 111 111 Ext.: 1170
Correo-e: solerm@torrent.es

Paula Oller López
Jefa de Prensa
Ayuntamiento de Úbeda
Plaza Vázquez de Molina, s/n. 23400 - Úbeda (Jaén)
Teléfono: 953 750 440 Ext.:109
Correo-e: comunicacionfondoseuropeos@ubeda.es

Ana María Pont Pérez
Jefa de la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos
Ayuntamiento de Valencia
Casa "Punt de Ganxo"
Plaza de la Almoina, 4, 2a pl., 46003 – Valencia
Teléfono: 96 208 57 21 (ext. 5721)
Correo-e: edusi3c@valencia.es

Francisca Montoro Figueroa
Experta en Comunicación
Ayuntamiento de Vélez Málaga
C/ San Francisco, 3, 29700 - Vélez Málaga.
Teléfono: 663 99 90 01
Correo-e: fmontoro@velezmalaga.es

José Ángel Otero Lamas
Jefe del Área de Inversiones
Ayuntamiento de Vigo
Praza do Rei, s/n, planta 2ª. 36202 - Vigo (Pontevedra)
Teléfono: 986 810 302
Correo-e: joseangel.otero@vigo.org

Asimismo se recogen los responsables de las entidades locales de menos de 50.000 habitantes de la 1ª y 2ª convocatoria

Enrique Prieto Porto
Director Régimen Interior
Ayuntamiento de A Estrada
Plaza Constitución. 36680 - A Estrada (Pontevedra)
Teléfono: 986 570 030
Correo-e: reximeinterno@aestrada.es

José Francisco Crespo Guardia
Jefe de Prensa Plaza
Ayuntamiento de Adra
Plaza Puerta del Mar, nº 3. 04770 - Adra (Almería)
Teléfono: 950 400 400
Correo-e: prensa@adra.es

Antonio Romero Berenguer
Coordinador de Programas de Promoción Económica y Empleo
Ayuntamiento de Almansa
C/ Monjas Agustinas, nº 3. 02640 - Almansa (Albacete)
Teléfono: 967 311 569
Correo-e: aromero@ayto-almansa.es

Antonia Franco Rodríguez
Responsable del Gabinete de Comunicación
Ayuntamiento de Baza
Plaza Mayor, nº 4. 18800 - Baza (Granada)
Teléfono: 958 700 395 Ext.: 313
Correo-e: prensa@ayuntamientodebaza.es

Clara Calvo Arrojo
Técnico de Gestión de Subvenciones y Convenios
Ayuntamiento de Boadilla del Monte
C/ Juan Carlos I, nº 42, 2ª planta. 28660 - Boadilla del Monte (Madrid)
Teléfono: 916 349 300, Ext.: 2354
Correo-e: ccalvo@aytoboadilla.com

Iluminada María Blay Fornas
Secretaria General del Ayuntamiento
Ayuntamiento de Burriana
Plaza Mayor, nº 1. 12530 - Burriana (Castellón)
Teléfono: 964 510 062
Correo-e: iluminada.blay@burriana.es

Verónica Crespo Val
Técnica de Comunicación
Ayuntamiento de Calatayud
Plaza Joaquín Costa, nº 14. 50300 - Calatayud (Zaragoza)
Teléfono: 976 881 314 Ext.: 1089
Correo-e: prensa@calatayud.es

Miguel Ángel Piñera Salmerón
Director del Dpto. de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública
Ayuntamiento de Cieza
C/ Pérez Cervera, nº 76. 30530 - Cieza (Murcia)
Teléfono: 968 760 800 Ext.: 1561
Correo-e: miguelangel.pinera@cieza.es

Francisca Celia Rodríguez Muñoz
Directora Unidad de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Ayuntamiento de Conil de la Frontera
Urbanización la Atalaya, C/ Torre del Oro, nº 3.
11140 - Conil de la Frontera (Cádiz)
Teléfono: 956 45 60 83 – 670 096 404
Correo-e: direccion.udema@conil.org

Francisco Javier Varela Tejedor
Jefe de Gabinete Técnico de Alcaldía
Ayuntamiento de Culledero
Rúa do Concello, nº 12. 15189 - Culleredo (ACoruña)
Teléfono: 981 677 777 Ext.: 1154
Correo-e: javiervarela@culleredo.es

Pedro Luis Moraga González
Técnico Superior de Proyectos
Diputación Provincial de Badajoz, Área Urbana Funcional Montijo-Puebla
C/ Tomás Romero de Castilla. 2, 06011 - Badajoz
Teléfono: 924 212 314, ext.: 12314 / 696 167 927
Correo-e: pmoraga@dip-badajoz.es

Óliver Tacoronte Mendoza
Community manager y administrador de la web municipal
Ayuntamiento de Galdar
Capitán Quesada, 1, - 35460 - Gáldar (Las Palmas)
Teléfono: 928 880 050, ext.:1218 / 646512922
Correo-e: otacoronte@galdar.es

María del Rocío Sainz Flores
Directora de Programas Europeos
Ayuntamiento de La Rinconada
Plaza de España, 6, - 41309 - San José de La Rinconada (Sevilla)
Teléfono: 955 797 000 / 629 276 992
Correo-e: rocio.sainz@aytolarinconada.es

Manuel Vilariño Blanco
Secretario de Prensa
Ayuntamiento de Lalín
Plaza de Galicia, nº 1. 36500 - Lalín (Pontevedra)
Teléfono: 986 787 060
Correo-e: prensa@lalin.gal

Hugo Sabajanes Sabajanes
Auxiliar Administrativo
Ayuntamiento de Marín
Avda. de Ourense, s/n. 36900 - Marín (Pontevedra)
Teléfono: 986 880 300 Ext.: 1024
Correo-e: hugo.secretaria@concellodemarin.es

José Manuel Lucena Zamora
Responsable de Prensa
Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, nº 1. 23600 - Martos (Jaén)
Teléfono: 953 210 020
Correo-e: josemanuellucena@martos.es

Sofía Gutiérrez Álvarez
Responsable Municipal de Prensa y Protocolo
Ayuntamiento de Mieres
Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, s/n.
33600 - Mieres (Asturias)
Teléfono: 985 466 111 Ext.: 220
Correo-e: prensa@ayto-mieres.es

Moruena Godoy Saavedra
Auxiliar Administrativa
Ayuntamiento de Mogan
Avda. de la Constitución, 4, - 35140 - Mogán (Las Palmas)
Teléfono: 928 158 800, Ext.: 1132
Correo-e: mgodoy@mogan.es

Silvia Benegas Díaz
Técnica de Fomento de desarrollo socioeconómico
Ayuntamiento de Moguer
Plaza del Cabildo, 8, - 21800 – Moguer (Huelva)
Teléfono: 959 372 193, Ext.: 2251 / 677 79 62 68
Correo-e: silvia.venegas@aytomoguer.es

Rosario Villasclaras Lomas
Agente de Desarrollo Local
Ayuntamiento de Nerja
C/ Carmen, nº 1. 29780 - Nerja (Málaga)
Teléfono: 951 707 011
Correo-e: rvillasclaras@nerja.es

Víctor Varela Caride
Técnico Coordinador
Ayuntamiento de Ponteareas
Xardíns da Xiralda, s/n. 36860 - Ponteareas (Pontevedra)
Teléfono: 986 640 000 Ext.: #2245
Correo-e: habitat@ponteareas.es

José María Chamorro Morillo
Ingeniero Municipal de Obras Públicas
Ayuntamiento de Quart de Poblet
Plaza del País Valencia, nº 1. 46930 - Quart de Poblet (Valencia)
Teléfono: 961 536 210 Ext.: 144
Correo-e: josemaria.chamorro@quartdepoblet.org

Mamen López Duarte
Agente de Empleo y Desarrollo Local
Ayuntamiento de Redondela
Calle de Alfonso XII, 2, - 36800 – Redondela (Pontevedra)
Teléfono: 986 40 2664
Correo-e: aedl@redondela.gal

Abdon Dorca Santos
Asesor de Alcaldía
Ayuntamiento de Riveira
Praza do Concello, s/n. 15960 - Riveira (A Coruña)
Teléfono: 981 871 050
Correo-e: prensa@riveira.com

Milagros Villaescusa García
Administrativa Concejalía Medioambiente
Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, nº 3. 30730 - San Javier (Murcia)
Teléfono: 968 573 700 Ext.: 5215
Correo-e: milagros.villaescusa@sanjavier.es

Julia Andrés Ortega
Técnica de Promoción Económica
C/ Valle de Alcudia, s/n. 13700 - Tomelloso (Ciudad Real)
Teléfono: 926 528 801 Ext.:1490
Correo-e: julia.andres@aytotomelloso.es

Inmaculada Audera Bardají
Técnica de Comunicación
Ayuntamiento de Tudela
Plaza Vieja, nº 1. 31500 - Tudela
Teléfono: 948 417 100 Ext.: 468
Correo-e:

Manuel Villaronga García
Jefe de área Comunicación
Ayuntamiento de Villagarcía de Arousa
Plaza Ravella, nº 1. 36600 - Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)
Teléfono: 986 099 200 Ext.: 221
Correo-e: prensa@vilagarcia.es

Pablo Juan Martínez Catalá
Coordinador de proyectos y oficina de gestión estratégica. Gabinete de Alcaldía.
Ayuntamiento de Villena
Plaza de Santiago, 2 - 03400 - Villena (Alicante)
Teléfono: 965 801 150, Ext.: 791 / 690 739 723
Correo-e: coordinadorope@villena.es

Entidades locales de menos de 50.000 habitantes segunda convocatoria.

Sara Fructuoso Rodríguez
Técnica de Comunicación
Ayuntamiento de Almassora
Plaça de Pere Cornell, nº 1. 12550 - Almassora (Valencia)
Teléfono: 964 560 001 Ext.: 162
Correo-e: sfructuoso@almassora.es

María de la Paz Sánchez Pintor
Jefa de Gabinete de la Alcaldía
Ayuntamiento de Almendralejo
C/ Mérida, nº 2. 06200 - Almendralejo (Badajoz)
Teléfono: 924 670 507 Ext.: 6156
Correo-e: mpsp.prensa@almendralejo.es

Iván Pereira Cutrín
Técnico Periodista del Departamento de Comunicación
Ayuntamiento de Ames
Praza do Concello, nº 2, Bertamiráns. 15220 - Ames (A Coruña)
Teléfono: 981 883 002 Ext.: 5661
Correo-e: ivan.pereira@concellodeames.gal

Isabel Martínez Fernández
Jefa de Gabinete de prensa.
Ayuntamiento de Andújar
Plaza de España 1, - 23740 - Andújar (Jaén)
Teléfono: 953 50 82 00 -1124 / 608 721 628
Correo-e: imartinez@andujar.es

Yolanda Gutiérrez Gutiérrez
Jefa de Prensa
Ayuntamiento de Armilla
Plaza de la Constitución, nº 1. 18100 - Armilla (Granada)
Teléfono: 958 578 015 Ext.: 2043
Correo-e: gabineteprensa@armilla.es

Juan Ángel Varela Fariña
Responsable Prensa y Comunicación
Ayuntamiento de Arteixo
Praza Alcalde Ramón Dopico, nº 1. 15142 - Arteixo (A Coruña)
Teléfono: 981 659 045
Correo-e: prensa@arteixo.org

Carlos Cabrera Díaz-Saavedra
Técnico Jurídico Sdad. Municipal para el Desarrollo de Arucas
Ayuntamiento de Arucas
C/ Alcalde Suárez Franchy, nº 11. 35040 - Arucas (Las Palmas)
Teléfono: 928 622 432 Ext.: 104
Correo-e: carloscabrera@arucas21.com

Francisco José Muñoz Beas
Técnico Cooperación Transfronteriza
Ayuntamiento de Ayamonte
Plaza de la Laguna, nº 1. 21400 - Ayamonte (Huelva)
Teléfono: 959 338 013
Correo-e: francisco.munoz@ayamonte.es

Esteban Martínez Pérez
Concejal Ayuntamiento de Calahorra
Ayuntamiento de Calahorra
Glorieta Quintiliano, s/n. 26500 - Calahorra (La Rioja)
Teléfono: 941 105 091
Correo-e: emartinez@ayto-calahorra.es

Amparo Soria Bonet
Técnica del Departamento de Comunicación
Ayuntamiento de Calp
Avda. de Ifach, 12, - 03710 - Calp (Alicante)
Teléfono: 678 780 105
Correo-e: asoria@ajcalp.es

José Alberto Fernández Méndez
Responsable Gabinete de Comunicación
Ayuntamiento de Carmona
C/ El Salvador, nº 2. 41410 - Carmona (Sevilla)
Teléfono: 954 191 247
Correo-e: prensa@carmona.org

Bella Pilar González Fernández
Técnica de Prensa
Ayuntamiento de Lepe
Plaza España, s/n. 21440 - Lepe (Huelva)
Teléfono: 959 625 016
Correo-e: bpgonzalez@lepe.es

Élida Graciano Serena
Coordinadora Oficina Proyectos Estratégicos
Ayuntamiento de Lucena
Plaza nueva, s/n. 14900 - Lucena (Córdoba)
Teléfono: 957 509 745
Correo-e: elida@aytolucena.es

Cristina Cordero Labrador
Técnica de Gestión
Ayuntamiento de Maracena
C/ Fundación Rojas, s/n. 18200 - Maracena (Granada)
Teléfono: 958 42 00 03
Correo-e: cristinacordero@maracena.es

Rosa Ana Capilla
Jefa de Sección Comercio, Turismo y Empleo
Ayuntamiento de Onda
Plaza El Pla, 1. Onda. 12200 Onda (Castellón)
Teléfono: 964600050 / 664417366
Correo-e: racapilla@onda.es

Luis Manuel Vázquez Ezquerra
Técnico Superior de Planificación y Desarrollo
Ayuntamiento de Palma del Río
Plaza Mayor de Andalucía, nº 1. 14700 - Palma del Río (Córdoba)
Teléfono: 957 710 244 Ext.: 189
Correo-e: luisvazquez@palmadelrio.es

Antonio Vega Ávila
Coordinador de Fondos Europeos y Desarrollo
Ayuntamiento de Plasencia
Calle Rey, nº 6. 10600 - Plasencia
Teléfono: 927 428 500
Correo-e: avega@plasencia.es

Miguel Ángel Ábalos Guerrero
Jefe del Departamento de Desarrollo Económico
Ayuntamiento de Priego de Córdoba
Plaza de la Constitución, nº 3. 14800 - Priego de Córdoba (Córdoba)
Teléfono: 957 708 451
Correo-e: desarrollo@aytopriegodecordoba.es

Francisco José González Mesa
Gerente del Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socioeconómico y Formación
Ayuntamiento de Puerto Real
Plaza Poeta Rafael Alberti, nº 1. 11510 - Puerto Real (Cádiz)
Teléfono: 956 470 000
Correo-e: francisco.gonzalez@puertoreal.es

Mª Carmen Pérez Durán
Directora de la Delegación de Fomento
Ayuntamiento de Rota
Plaza de España, nº 2. Edif. García Sánchez. 11520 - Rota (Cádiz)
Teléfono: 956 829 113
Correo-e: direccionfomento@aytorota.es

María José Martín Rodríguez
Agente Desarrollo Local
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma
Plaza de España, nº 6. 38700 - Santa Cruz de la Palma
Teléfono: 922 426 547
Correo-e: adlmary@santacruzdelapalma.es

Asimismo se recogen los responsables de comunicación de las entidades locales de la 3ª convocatoria de menos de 50.000 habitantes

Diego Mª Martínez López
Técnico en Gestión Económico Financiera y Desarrollo Urbanístico
Ayuntamiento de Águilas
Plaza de España, nº 14. 30880 - Águilas (Murcia)
Teléfono: 968 418 892
Correo-e: desarrollo@ayuntamientodeaguilas.org

Ana Isabel Salomón Escudero
Técnica de Promoción Económica
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
Avda. de la Tecnología, nº 25, Polígono Emilio Castro
13600 - Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
Teléfono: 926 552 307
Correo-e: asalomon@ayotalcazar.es

Yolanda Botella Montiel
Redactora Municipal
Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi
C/ Federico García Lorca, nº 11. 03580 - L'Alfàs del Pi (Valencia)
Teléfono: 965 888 302
Correo-e: ybotella@lalfas.com

María de la Paz Sánchez Pintor
Jefe de Gabinete Alcaldía
Ayuntamiento de Almendralejo
C/ Mérida, 2, - 06200 - Almendralejo (Badajoz)
Teléfono: 924 670 507, Ext.: 6156
Correo-e: mpsp.prensa@almendralejo.es

Josefa Conde Coronel
Administrativa
Ayuntamiento de Almonte
C/ Concepción, nº 7. 21730 - Almonte (Huelva)
Teléfono: 959 450 929 Ext.: 41068
Correo-e: pepi.conde@aytoalmonte.es

Sonia Jodra Viejo
Jefa de gabinete y comunicación
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
Plaza de la Constitución, nº 1. 19200 - Azuqueca de Henares (Guadalajara)
Teléfono: 949 348 032
Correo-e: sjodra@azuqueca.net

José Luque Valles
Responsable de Control de Gastos y Compras
Ayuntamiento de Cabra
Plaza de España, nº 14. 14940 - Cabra (Córdoba)
Teléfono: 957 520 050 Ext.: 1134
Correo-e: jose.luque@cabra.es

Mª Luz Oteros Roldán
Técnica de Gestión
Ayuntamiento de Cártama
Calle Juan Carlos I, nº 62. 29570 - Cártama (Málaga)
Teléfono 952 422 126
Correo-e: mloteros@cartama.es

Francisco Javier Sosa González
Asesor de Gabinete
Ayuntamiento de Coria del Río
C/ Cervantes, nº 69. 41100 - Coria del Río (Sevilla)
Teléfono: 954 779 305
Correo-e: comunicacion@coriadelrio.es

Enrique M. Talavera Morón
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Local y Tráfico
Ayuntamiento de Don Benito
Plaza de España, nº 1. 06400 - Don Benito (Badajoz)
Teléfono 924 811 534 Ext.: 1107
Correo-e: concejalurbanismo@donbenito.es

Francisco Rodríguez Sánchez
Concejal Delegado de Obras y Urbanismo
Ayuntamiento de Illescas
Plaza del Mercado, nº 14. 45200 - Illescas (Toledo)
Teléfono: 925 511 051 Ext.: 120
Correo-e: edusi14-20@illescas.es

Josué Domínguez González
Técnico Gestión Responsable Área de Transporte
Ayuntamiento de Ingenio
Plaza de la Candelaria, s/n. 35250 - Ingenio (Las Palmas)
Teléfono: 928 780 076 Ext.: 317
Correo-e: josuedguez@ingenio.es

Francisco Zamudio Medero
Primer Teniente de Alcalde
Ayuntamiento de Isla Cristina
C/ Pescadores, nº 32. 21410 - Isla Cristina (Huelva)
Teléfono: 959 331 912 / 679 255 545
Correo-e: comunicacion.edusi@islacristina.org

Consuelo Meseguer García
Técnica de Coordinación y Gestión Administrativa
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Plaza Adolfo Suárez, nº 1. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia)
Teléfono: 968 626 511
Correo-e: consuelo.meseguer@lastorresdecotillas.es

Vanessa Antúnez Pérez
Técnica de la Agencia Pública Administración local de Servicios
Urbanos, Actividades y Urbanismo
Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Avda. de la Trocha, nº 71. 41510 - Mairena del Alcor (Sevilla)
Teléfono: 959 331 912
Correo-e: vantunez@mairenadelalcor.es

Inmaculada Marqués Espejo
Responsable Técnica de la Unidad de Comunicación
Ayuntamiento de Montilla
C/ Puerta de Aguilar, nº 10. 14550 - Montilla (Córdoba)
Teléfono: 957 650 150
Correo-e: cim@montilla.es

Ricardo Gallego Perales
Jefe de Gabinete Alcaldía y Comunicación
Ayuntamiento de Ontiyent
Plaza Mayor, 1, - 46870 – Ontinyent (Valencia)
Teléfono: 962 918 205 / 616 462 428
Correo-e: alcaldia@ontinyent.es

Victoria Vázquez Miguel,
Asesora Concejalía de Gobierno Abierto
Ayuntamiento de Picassent
Plaza del Ayuntamiento, nº 19. 46220 - Picassent (Valencia)
Teléfono: 961 230 100 Ext.: 4139
Correo-e: v.vazquez@picassent.es

José Francisco Toro Moreno
Técnico de Empleo y Desarrollo Local
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria
Plaza Al-Ándalus, nº 1. 29730 - Rincón de la Victoria (Málaga)
Teléfono: 952 402 300
Correo-e: ftoro@rincondelavictoria.es

Juan Manuel Becerra Ocaña
Administrativo Informático
Ayuntamiento de San Roque
Plaza de las Constituciones, s/n. 11360 - San Roque (Cádiz)
Teléfono: 956 780 106 Ext.: 2084
Correo-e: cpd.juanma@sanroque.es

Luz Navarro Palacio
Oficial Mayor (Técnico Jurídico).
Ayuntamiento de Seseña
C/ Lope de Vega, 25, - 45223 - Seseña (Toledo)
Teléfono: 918 088 857 / 654 96 00 98
Correo-e: luz.navarro@ayto-sesena.org

Pedro Cegarra Hernández
Auxiliar Administrativo de la Sección de Asuntos Generales
Ayuntamiento de Torre Pacheco
Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1. 30700 - Torre Pacheco (Murcia)
Teléfono: 968577108, Ext.: 2222
Correo-e: pedro.cegarra@torrepacheco.es

Consuelo Muñoz Aranda
Jefa Servicio Área Desarrollo Empresarial y Empleo
Ayuntamiento de Valdepeñas
C/ Castellanos, nº 23. 13300 - Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono: 926 346 298
Correo-e: consolacion.munoz@valdepenas.es

Por último, entidades locales de más de 50.000 habitantes tercera convocatoria

Víctor Sánchez Sánchez
Técnico Municipal
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
Plaza del Duque, nº 1. 41500 - Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
Teléfono: 955 796 265
Correo-e: vsanchez@alcalaguadaira.org

Ana Rosa López Fernández
Jefa de Servicio de Empleo
Ayuntamiento de Ávila
Plaza del Mercado Chico, nº 1. 05001 - Ávila
Teléfono: 920 350 000 Ext.: 140
Correo-e: alopez@ayuntavila.com

Álvaro Payo Mazoy
Jefe de Prensa
Ayuntamiento de Benalmádena
Avda. Juan Luis Peralta, s/n. 29639 - Benalmádena (Málaga)
Teléfono: 952 76 11 00, Ext.1361
Correo-e: alvaro.payo@benalmadena.es

Dolores Sanmartín Martínez
Jefa de Negociado de Ingeniería
Ayuntamiento de Benidorm
Plaza SS MM Los Reyes de España, nº 1.
03501 - Benidorm
Teléfono: 966 815 451
Correo-e: dsanmartin@benidorm.org

Rafael Gallo Fernandez
Técnico de Alcaldía
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera
C/ Constitución 1, Chiclana de la Frontera (Cádiz)
Teléfono: 956 490 002 / 647 783 632
Correo-e: rjgallo@chiclananatural.com

Jesús Baranco Romero
Coordinador del Área Promoción y Desarrollo
Ayuntamiento de Fuengirola
Plaza Ayuntamiento, s/n. 29640 - Fuengirola (Málaga)
Teléfono: 952 461 960
Correo-e: agencia@apdfuengirola.org

Milena Herrera García
Jefa Gabinete Alcaldía
Auntamiento de Eivissa
C/ de Pere Tur, nº 1. Edificio Can Botino. 07800 - Eivissa
Teléfono: 971 305 022. Ext.: 20202
Correo-e: alcaldia@eivissa.es

María Isabel Martínez García
Técnica Comunicación Gabinete de Prensa
Ayuntamiento de Jaén
Plaza de Santa María, s/n. 23001 - Jaén.
Teléfono: 953 219 270
Correo-e: mimartinez@aytojaen.es

Patricia Zorzano Zorzano
Adjunta a la Dirección General Patrimonio
Ayuntamiento de Logroño
C/ Tricio, nº 3. 26071 - Logroño
Teléfono: 941 277 000 Ext.:51011
Correo-e: pzorzano@logro-o.org

Irene Catalán Blázquez
Periodista
Ayuntamiento de Marbella
Plaza de los Naranjos, s/n; 29601 - Marbella (Málaga)
Teléfono: 952 76 11 00, Ext.1361
Correo-e: irenecatalan@marbella.es

Antonio Gomáriz Pastor
Coordinador Proyectos Europeos
Ayuntamiento de Molina de Segura
San Juan, nº 2, 2º. 30500 - Molina de Segura (Murcia)
Teléfono: 968 388 500 Ext.: 2006
Correo-e: antonio.gomariz@molinadesegura.es

Julio Bayo Barba
Redactor Gabinete de Prensa
Ayuntamiento de Puertollano
Plaza de la Constitución, 1, - 13500 - Puertollano (Ciudad Real)
Teléfono: 926 418 159
Correo-e: revista@puertollano.es

José Luis Lozano Redondo
Coordinador Gabinete Prensa
Ayuntamiento de Sagunto
Calle Autonomía, nº 2. 46500 - Sagunto (Valencia)
Teléfono: 962 655 858
Correo-e: jl.lozano@aytosagunto.es

José Ramón Villar Rodriguez
Técnico Municipal en el Área de Nuevas Tecnologías
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana
Plaza de la Constitución, s/n – 35100 - Maspalomas. San Bartolomé de Tirajana.
Teléfono: 928 723 404
Correo-e: jrvillar@maspalomas.com

Rosa Nieves García Izquierdo
Técnica de Promoción y Desarrollo Local
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
C/ Obispo Rey Redondo, nº 1.
38201 - San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)
Teléfono: 922 601 189
Correo-e: gdl.laguna@aytolalaguna.es

Amelia Areces Fernández
Responsable Servicio Promoción Económica y Desarrollo Local
Ayuntamiento de Pola de Siero
Plaza del Ayuntamiento, s/n. 33510 - Pola de Siero (Asturias)
Teléfono: 985 724 157
Correo-e: ameliaaf@ayto-siero.es

Santiago Serrano Godoy
Concejal de Fondos Europeos
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Plaza Juan de Mariana, nº 8. 45600 - Talavera de la Reina (Toledo)
Teléfono: 925 720 100
Correo-e: sserrano@talavera.org

Jesús Álvarez Montoto
Secretario General
Ayuntamiento de Torrelavega
Plaza Baldomero Iglesias, nº 3, 1ª planta. 39300 - Torrelavega (Cantabria)
Teléfono: 942 812 100
Correo-e: jalvarez@aytotorrelavega.es

Pedro J. Navarro González
Administrativo de la Delegación de Proyectos Supramunicipales y Fondos Europeos
Ayuntamiento de Torremolinos
Plaza Blas Infante, nº 1. 29620 - Torremolinos (Málaga)
Teléfono: 952 379 498
Correo-e: pedro.navarro@ayto-torremolinos.es

Eva María Valverde Ferrer
Técnica Auxiliar de la Sección de Actuación Administrativa de Fomento Agricultura y Medio Ambiente
Diputación de Almería
Calle Hermanos Machado, nº 27. 04071 - Almería
Teléfono: 950 211 276
Correo-e: evalverd@dipalme.org

Miguel Ángel Hernández Rodríguez
Técnico Superior Jurídico
Diputación de Badajoz
C/ Felipe Checa, 23, - 06071 - Badajoz
Teléfono: 924212311, Ext.: 12352
Correo-e: mahernandezr@dip-badajoz.es

María Trinidad Manrique de Lara Vílchez
Técnico Superior de Desarrollo
Diputación de Granada
Avda. Andalucía, s/n. 18015 - Granada
Teléfono: 958 804 947
Correo-e: trinim@dipgra.es

Guadalupe Rubio Gutierrez
Coordinadora de Comunicación
Diputación de Huelva
Avenida Martín Alonso Pinzón, 9 - 21003 - Huelva
Teléfono: 959 494 600 / 679 01 47 81
Correo-e: grubio@diphuelva.org

Lourdes Parejo Herrera
Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa de Proyectos
Diputación de Sevilla
C/ Leonado Da Vinci, nº 16. 41092 - Sevilla
Teléfono: 954 486 853
Correo-e: lparejo@prodetur.es

5. PRESUPUESTO INDICATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El montante que se presenta recoge el gasto total previsto destinar a la comunicación del FEDER en las actuaciones recogidas en el Programa Operativo para el que se elabora esta Estrategia de Comunicación, independientemente de que los mismos sean o no cofinanciados con el FEDER, es decir incluyendo en el mismo el recurso a fondos propios de los Organismos que participan en él y se corresponde con el gasto realizado por todos los Organismos que participan en el Programa Operativo Plurirregional de España, 2014-2020.

La cantidad estimada asciende, bajo estos criterios, a un total de 13,8 millones de euros.



6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación está orientado a cumplir con lo establecido al respecto en los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Su objetivo es garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación de la Estrategia de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales y final de ejecución.



Comunicaciónde Información a los Comités de Seguimiento

La Autoridad de Gestión, transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa Operativo Plurirregional de España, su Estrategia de Comunicación.

Asimismo, al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia, las actuaciones

que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito del Programa Operativo. Asimismo, si fuese necesario, se presentará el contenido de cualquier posible modificación de esta Estrategia.



Adicionalmente, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los Fondos de ese Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión.

En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente.

Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc., que no están directamente relacionados con la presentación de las buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia.

En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc., se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las buenas Prácticas presentadas.

En los años 2020 y 2023, que serán los años en los que se celebren los Comités de seguimiento referidos al 2019 y 2022 se presentarán los resultados de las evaluaciones de la Estrategia que se van a elaborar en los años 2019 y 2022.



Inclusión de información en los Informes Anuales y final de Ejecución de los Programas Operativos

Dichos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:



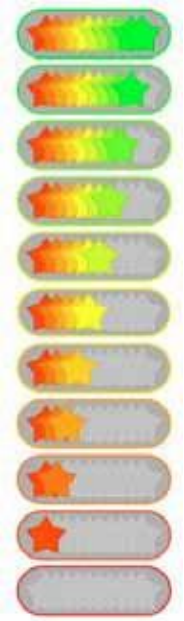
- *Los avances en la aplicación de la Estrategia, medidas en su vertiente cuantitativa por el grado de ejecución física y financiera de las medidas de la Estrategia (indicadores de comunicación).*
- *Las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión, como aquellas obligadas por la reglamentación europea. Como ejemplo, las relativas a la publicación de la lista de operaciones, el acto Anual de Comunicación, el portal web único....*

- *La presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo durante el año.*
- *Las posibles modificaciones de la Estrategia.*

Los Informes Anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2019 y 2022 (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los Comités de Seguimiento de 2020 y 2023) recogerán un análisis de la Evaluación que se hayan llevado a cabo en esas fechas por los equipos de evaluación externos contratados al efecto.



7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA



El proceso de evaluación de la Estrategia de Comunicación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos de la misma, es decir, aportar una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en el primer semestre de los años 2019 y 2022, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, del Programa Operativo y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Dichas evaluaciones serán realizadas por expertos externos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de las operaciones cofinanciadas y las actuaciones de información y comunicación. Ambas evaluaciones formarán parte del marco de las evaluaciones generales de los Programas Operativos.

Desde un punto de vista metodológico, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada al efecto. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la "*Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*". Esta actualización será presentada por la Autoridad de Gestión y se llevará a consensuar a la red GERIP, con lo cual contará con el visto bueno de todos los Responsables de Comunicación.



La misma se sustentará, en todo caso, en los indicadores de

evaluación o impacto definidos para el período 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.

- *Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (95%, frente al 94,7% del período anterior).*
- *Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/ Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (80%, frente a 78,3% del período anterior).*
- *Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (83%, frente a 80,4% del período anterior).*

Asimismo, en los que miden el efecto de la visibilidad de los Fondos Estructurales y de la propia Unión Europea en la ciudadanía española.

- *Grado de conocimiento de los fondos de la Política de Cohesión (FEDER (58%, frente al 56.7% del FEDER y 49,3% del Fondo de Cohesión en el período anterior).*
- *Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (72%, frente a 69,5% del período anterior).*

Adicionalmente se recogerá en el informe un análisis de las buenas prácticas presentadas hasta el momento, así como de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco de los Programa Operativo.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos al Programa Operativo.

- **Informes de Evaluación del Programa Operativo**, cuando estos existan, incluirán como Anexo, el último informe de Evaluación de la Estrategia de Comunicación.
- **Informes de Ejecución Anual de los Programas**, como ya se ha dicho, los correspondientes a los años 2019 y 2022 en los que se va a evaluar la estrategia, contendrán un Anexo con la Evaluación correspondiente.

8. ANEXO DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP en el período de programación anterior, atendiendo a las actividades de información y publicidad incluidas en las diferentes estrategias, constituyen un referente fundamental del seguimiento de la Estrategia de Comunicación de este y de todos los Programas Operativos en el período 2014-2020.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores de realización y de resultado, gozan, como se desprende de las evaluaciones realizadas al anterior Plan de Comunicación de los dos Programas Operativos que son los antecedentes del Programa Plurirregional de España, de un notable nivel de calidad y adecuación para llevar a cabo las tareas de seguimiento. Aspectos que, además, se han visto reforzados tras la superación de las dificultades iniciales, a través del trabajo de concreción metodológica realizado en el seno del propio GERIP y de formación a la hora de su aplicación a los distintos Organismos Intermedios y/o Beneficiarios.

Estos indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

Hay que señalar, asimismo que cuando se disponga de la información definitiva relativa a los indicadores de las distintas entidades locales que van a participar en las estrategias que se van a cofinanciar a través de este Programa Operativo, está información va a tener que ser ajustada porque se basa en estimaciones sobre lo que estas entidades puedan llevar a cabo.

Gestión de Indicadores

Tipo Actividad	Indicador realización	Unidad	Indicador resultado	Unidad
01	Nº actividades y actos públicos	650	Nº de asistentes	65.000
02	Nº de acciones de difusión	5.800		
03	Nº de publicaciones externas realizadas	450	% publicaciones distribuidas / editadas	100%
			Nº puntos de distribución	260
04	Nº de páginas Web	184	Nº de Visitas	470.000
05	Nº de soportes publicitarios	1.200		
06	Nº de documentación interna distribuida	820	% de organismos cubiertos	100%
07	Nº de redes de información y publicidad	3	Nº reuniones	94
			Nº asistentes	140

Nota metodológica sobre los indicadores de seguimiento y evaluación

Actividades y actos públicos. Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la Política Regional Comunitaria en España.

Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

(Nº) eventos realizados.

(Nº) asistentes a dichos eventos.

Difusión en medios de comunicación. En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias y "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos…) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la Política Regional europea, entre la ciudadanía.

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador de realización:

(Nº) actos difusión.

Publicaciones realizadas. Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos…) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los Programa Operativos o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la Política Regional Europea.

Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultados:

(Nº) publicaciones externas.

(%) publicaciones distribuidas/editadas.

(Nº) puntos de distribución.

Información a través de páginas web. Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre los Programa Operativos o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la Política Regional europea. Se contabilizan no sólo la de la Autoridad de Gestión si no las de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos que participan en la aplicación de los Fondos de este Programa Operativo.

Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

(Nº) páginas web.

(Nº) visitas.

Estos indicadores se cumplimentarán para cada una de las anualidades del período de programación, fechándose la actuación el **31 de diciembre** del año en curso.

Información a través de cualquier tipo de cartelería. Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pen-drives, etc.).

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

(Nº) soportes publicitarios.

Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos. Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos.

Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

(Nº) documentación interna distribuida.

(%) organismos cubiertos.

Redes de información y publicidad. Se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la Estrategia de Comunicación plasmada en los Planes de Comunicación, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultados:

(Nº) redes formalmente constituidas para poner en marcha y llevar a la práctica la Estrategia de Comunicación plasmada en las distintas estrategias de comunicación.

(Nº) reuniones que se han llevado a cabo.

(Nº) asistentes a tales reuniones.

Anexo Plan del Año 2020

9. ANEXO PLAN DEL AÑO 2021

Actuaciones	Público Objetivo	Momento en marcha. Fecha orientativa
Acto Anual de Comunicación	Beneficiarias/os potenciales y público en general	Noviembre 2021
Revista de Investigaciones regionales año 2020. Artículo sobre Fondos Europeos y Política regional en cada uno de los números publicados	Universitarias/os y público en general	Tres al año, en febrero, junio y noviembre
Revista Infondo de difusión de la Política Regional en España	Público en general	Diciembre 2021
Actualización de los links de todos los beneficiarios en el Portal Web único de la Autoridad de Gestión	Público en general	En el momento en que vayan estando disponibles
Publicación de la lista de operaciones en el portal web único de la Autoridad de Gestión	Público en general, media y beneficiarias/os	Actualización semanal cuando se vayan poniendo en marcha las actuaciones
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión	Público en general	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarias/os
Video divulgativo sobre el Programa Operativo	Beneficiarias/os potenciales y público en general	La de los años anteriores y el año actual Segundo semestre 2021